

## C. Documentos conexos

### 1. Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008\*

<b>Índice</b>	<i>páginas</i>
Carta de envío.....	273
Declaración de control interno e informe sobre el entorno de control financiero en 2008.....	274
Estados financieros.....	286
Estado I: Estado de ingresos, gastos y cambios en los saldos de los fondos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.....	315
Estado II: Estado de los activos, pasivos y saldos de las reservas y los fondos al 31 de diciembre de 2008.....	316
Estado III: Estado de la corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2008.....	317
Estado IV: Estado de consignaciones para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008.....	318
Cuadro 1: Situación de las cuotas al 31 de diciembre de 2008.....	319
Cuadro 2: Situación del Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2008.....	322
Cuadro 3: Situación de los anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2008.....	323
Cuadro 4: Situación de los superávits de efectivo al 31 de diciembre de 2008.....	326
Cuadro 5: Participación de los Estados Partes en el superávit de efectivo de 2007.....	327
Cuadro 6: Situación de las contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2008.....	330
Cuadro 7: Situación de los fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2008.....	331
<b>Notas a los estados financieros</b> .....	332
1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos.....	332
2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros.....	333
3. La Corte Penal Internacional (estados I a IV).....	337
4. Fondo General, Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias.....	338
Cuadro 1: Detalles sobre los ingresos varios.....	339
Cuadro 2: Detalle de los gastos.....	339
Cuadro 3: Detalles de otras cuentas por cobrar.....	341
Cuadro 4: Detalles de otras cuentas por pagar.....	342
5. Fondos fiduciarios.....	343
6. Bienes no fungibles.....	343
Cuadro 5: Resumen de los bienes no fungibles.....	344
Cuadro 6: Resumen de bienes no fungibles financiados por otras fuentes (en euros).....	344
7. Amortización de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes.....	344
8. Pagos graciabiles.....	344

\* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/8/14.

9. Personal proporcionado gratuitamente ..... 344

10. Pasivo contingente..... 345

11. Lesiones en actos de servicio ..... 345

12. Contribuciones en especie ..... 345

**Carta de envío**

30 de marzo de 2009

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008.

(firmado) Silvana Arbia  
Secretaria

Sr. Graham Miller  
Director  
Oficina Nacional de Auditoría  
157-197 Buckingham Palace Road  
Londres SW1W 9SP  
Reino Unido

## **Declaración de control interno y confirmación del cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional**

### **Responsabilidades de la Secretaria**

De conformidad con la regla 101.1 de la Reglamentación Financiera Detallada, en mi calidad de principal funcionaria administrativa de la Corte, soy responsable de velar por que todos los órganos de la Corte administren en forma coherente el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. De conformidad con la regla 111.1, soy responsable de las cuentas y he determinado y llevado las cuentas financieras y los registros auxiliares, instituido procedimientos adecuados para la contabilidad de la Corte y designado a los funcionarios encargados de desempeñar las funciones de contabilidad.

### **Declaración de control interno**

En mi calidad de Secretaria soy responsable de mantener un buen sistema de control interno que sirva de apoyo a la consecución de los objetivos de la Secretaría y la Corte y funcione como uno de los componentes del entorno más amplio de gobernanza y comprobación de cuentas que se está estableciendo.

El sistema de control interno se basa en un proceso en curso destinado a determinar los riesgos principales en el logro de los objetivos estratégicos. En consecuencia, sólo puede dar una garantía razonable y no absoluta de efectividad. Entre los componentes más importantes del sistema de control de la Corte establecido hasta el momento figuran un Comité de Auditoría dirigido por el Presidente y una oficina de auditoría interna independiente y profesional que trabaja y presenta informes de conformidad con las normas internacionales de mejores prácticas. Además, la Corte está estableciendo a todos los niveles un sistema de gestión de riesgos institucionales; ampliando aun más la competencia del Comité de Supervisión para incluir miembros externos; y ampliando el papel, las disposiciones sobre la presentación de informes y la capacidad de la función de auditoría interna.

Mi examen de la efectividad del sistema de control interno y del cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte se basa en los resultados del trabajo realizado hasta ahora por los auditores internos; el trabajo de los directores operacionales de la Secretaría responsables del mantenimiento del marco de control interno; y las observaciones formuladas hasta el momento por los auditores externos en su carta de gestión y en otros informes.

### **Confirmación del cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en los estados financieros**

Por la presente confirmo que los estados financieros adjuntos a continuación, que comprenden los estados I a IV, los cuadros 1 a 7 y las notas complementarias se prepararon correctamente de conformidad con el artículo 11 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, teniendo debidamente en cuenta las Normas contables del sistema de las Naciones Unidas.

(firmado) Sra. Silvana Arbia  
Secretaria

## **Informe sobre el entorno de control financiero de la Corte Penal Internacional en 2008**

### **Introducción**

De conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Secretaría es responsable de la gestión de las finanzas de la Corte Penal Internacional y por lo tanto firma cada año los estados financieros emitidos por la Corte.

En junio de 2009, la Secretaría firmará, además de los estados financieros, una declaración sobre los controles financieros internos. En ese documento se declarará que la Corte ha adoptado controles financieros internos efectivos. Eso también dará a los auditores externos una garantía razonable de que todos los elementos importantes que contribuyen a la emisión de los estados financieros están bien controlados por la organización.

La declaración se firmará cada año, pues este proceso está directamente vinculado con la emisión de los estados financieros de la Corte.

### **Modalidad**

La Corte debe hacer una evaluación de su marco de control interno para determinar (y demostrar) en qué casos se han establecido controles internos eficaces y qué sectores se pueden mejorar.

En consecuencia, se adoptó la siguiente modalidad:

- Se evaluó la eficacia de los controles internos mediante un cuestionario de autoevaluación. Ese cuestionario uniforme sobre el entorno de control lo proporcionó la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido, y la Oficina de Auditoría Interna lo adaptó a las circunstancias propias de la Corte.
- El ámbito de la evaluación se limitó a la Sección de Presupuesto y Finanzas y a la Dependencia de Adquisiciones, encargadas de la gestión de la mayor parte de los recursos de la Corte. El cuestionario se envió a esas dependencias a fines de enero de 2009.
- El director de la Oficina Auditoría Interna formuló preguntas relacionadas con la gobernanza, las actividades de auditoría y la actitud del personal directivo superior en relación con los controles financieros internos, y luego la Secretaría validó las preguntas.
- La Oficina de Auditoría Interna hizo un primer análisis de las respuestas al cuestionario y sobre esa base se escogió una muestra de preguntas para hacer una prueba. Esa información se comunicó a los auditores externos.
- La prueba de la exactitud de las respuestas se hizo a fines de febrero de 2009.
- Se analizaron los resultados de la prueba y en marzo se los comunicó a las dependencias correspondientes.
- El presente informe se adjuntará como adición a la declaración de control interno firmada por la Secretaría.
- En un futuro cercano se podría considerar la posibilidad de ampliar la autoevaluación sobre controles internos a otras dependencias de la Corte, pero será preciso preparar cuestionarios específicos.

## **Evaluación del entorno de control financiero interno**

El cuestionario contiene unas 60 preguntas y se hizo una prueba de 40 de ellas luego de que el equipo de la Oficina de Auditoría Interna hizo un análisis de los riesgos.

A continuación se enumeran los principales controles verificados. Los objetivos del control se explican en los párrafos anteriores al análisis de los resultados de la prueba.

### Objetivos del control

- Actitud del personal directivo superior hacia los controles financieros internos y los temas de gobernanza,
- Gobernanza,
- Ética-conflicto de intereses,
- Organización-separación de funciones-delegación de facultades y autorización para firmar,
- Políticas, procedimientos, prácticas,
- Gestión de recursos humanos,
- Prevención del fraude,
- Evaluación de riesgos,
- Seguridad de la información.

## **Resumen**

La conclusión general es que el entorno de control financiero en la Corte es efectivo.

La evaluación indica que el personal directivo superior de la Corte examina periódicamente la eficacia de los controles internos mediante su comunicación con los auditores externos e internos. No obstante, no hay un enfoque sistemático de la documentación y la autoevaluación de los controles internos por las secciones y las dependencias.

La estructura de gobernanza de la Corte es al parecer efectiva. La Corte informa de sus actividades al Comité de Presupuesto y Finanzas y a la Asamblea de los Estados Partes. Además, la reunión semanal del Consejo de Coordinación que la Corte organiza hace posible la existencia de un equilibrio adecuado entre los órganos decisorios. También se han establecido otras entidades de gobernanza como un Comité de Auditoría y un Comité de Inversiones. Las actividades de este último no son satisfactorias y deben revisarse.

El personal sabe que en el Estatuto del Personal y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se menciona que su conducta debe ajustarse a las normas éticas. No obstante, no hay un código de conducta concreto ni para la Corte en su totalidad ni para funciones específicas (contabilidad, adquisiciones).

La organización de la presentación de informes, la separación de funciones y la delegación de facultades y autorización para firmar son efectivas y están claramente establecidas y controladas en toda la Corte, salvo respecto de algunos asuntos operacionales que afectan a recursos humanos y a finanzas.

Generalmente, las políticas, los procedimientos y las prácticas están documentados y establecidos oficialmente. Esos procedimientos y los controles internos conexos podrían mejorarse haciéndolos más detallados. No obstante, no siempre se los cumple en la práctica, especialmente en el manejo de los datos sobre vacaciones o el pago de gastos de viaje. La supervisión normativa, por ejemplo en relación con los gastos presupuestarios, se podría mejorar elaborando indicadores de ejecución clave y aplicándolos en los planos de sección y dependencia.

El personal de las dependencias evaluadas cuenta con los conocimientos y la experiencia necesarios para el adecuado desempeño de sus tareas. Se los ha contratado mediante un proceso transparente y sus credenciales se verifican sistemáticamente. No obstante, se han expresado inquietudes respecto de la mejora de las aptitudes técnicas. Rara vez se ejecutan programas de capacitación fuera de la Corte, especialmente en el sector de adquisiciones.

Para evitar el riesgo de fraude en relación con los bienes, el acceso a los sistemas de información y los locales de la Corte es limitado. No obstante, la Corte no ha formulado una política concreta de prevención del fraude.

La identificación de los riesgos a que está expuesta la Corte se inició en 2008 con un proyecto expreso. Los resultados se centran principalmente en los riesgos estratégicos y todavía no se inicia el trabajo respecto de los riesgos operacionales.

Para la seguridad de la información se ha ideado un plan de continuidad institucional, pero su terminación depende del análisis del impacto institucional. En cuanto a la información financiera proporcionada por los sistemas, especialmente el SAP, se podría mejorar la calidad y cabalidad de la información a fin de satisfacer mejor las necesidades de la Sección de Presupuesto y Finanzas.

#### **1. Actitud del personal directivo superior hacia los controles financieros internos**

Para asegurarse de que la institución aplique con eficacia la estrategia que ha elaborado, el personal directivo superior debe verificar el establecimiento de controles internos efectivos. El seguimiento adecuado y periódico de las cuestiones de control interno por el personal directivo superior demuestra que la institución supervisa bien sus actividades.

La evaluación ha indicado que el personal directivo superior de la Corte aplica las recomendaciones resultantes de las auditorías internas y externas y celebra consultas con los auditores internos y externos sobre cuestiones financieras y de control. Tanto la Secretaria como el director de la División de Servicios Administrativos Comunes se reúnen con los auditores externos para tratar de las conclusiones preliminares y finales de auditoría a fin de promover el constante mejoramiento de los controles financieros. Un ejemplo son las consultas sobre las obligaciones por liquidar celebradas a raíz de los resultados de la auditoría de 2007, gracias a las cuales dichas obligaciones se redujeron considerablemente en 2008.

El personal directivo superior se reúne periódicamente con los auditores internos para tratar de las conclusiones de auditoría y convenir en planes de acción para la gestión. También se ha consultado a los auditores internos acerca de cuestiones operacionales relacionadas con el control de los desembolsos.

Además, el personal directivo superior también formula recomendaciones para el plan de auditoría interna anual que incluye auditorías relacionadas con el aspecto financiero.

Siempre se adoptan medidas disciplinarias cuando hay violaciones de los códigos de conducta y la ley, aun si no se hacen públicas las medidas disciplinarias adoptadas contra los funcionarios de cualquier sector de la Corte.

No obstante, algunos sectores podrían mejorar.

- Aun cuando la Oficina de Auditoría Interna preparó para 2009 un cuestionario de autoevaluación sobre los controles financieros internos a fin de destacar los sectores que requieren mejoras en materia de presupuesto, finanzas y adquisiciones, no hay un enfoque sistemático de la documentación y la autoevaluación de los controles internos por secciones y dependencias. Se observaron algunos problemas relacionados con la gestión de las vacaciones que podrían resolverse mediante una autoevaluación adecuada de los controles internos.

## **2. Gobernanza**

### **Controles que se han de verificar:**

- Existencia de mecanismos adecuados de equilibrio de funciones en la estructura directiva superior.
- Existencia de un Comité de Auditoría Interna y Gestión de los Riesgos. Uno de los miembros debería tener conocimientos especializados y experiencia en finanzas.
- Existencia de un “Comité de Inversiones” para examinar los planes y controles de inversión.
- Suministro de información apropiada y adecuada al personal directivo superior para que pueda comprender y aprobar las decisiones de contabilidad y la información integrada en los estados financieros.
- Comunicación entre los jefes de órganos y los auditores internos y externos de conformidad con las prácticas recomendadas.

### **Análisis de los controles**

#### Estructura de gestión

La estructura de gobernanza de la Corte y su funcionamiento administrativo permiten un equilibrio adecuado entre los órganos decisorios. Hay una junta decisoria, el Consejo de Coordinación, formada por miembros de los diferentes órganos, lo que garantiza que antes de la adopción de las decisiones se consulte a cada órgano. Además, dos veces al año la Corte presenta al Comité de Presupuesto y Finanzas informes sobre cuestiones presupuestarias y financieras.

#### Comité de Auditoría

Los jefes de órganos han establecido un Comité de Auditoría. El mandato se determinó en 08/08. Este documento determina el objeto del Comité y las normas que aplica.

La gestión de los riesgos es un concepto nuevo en la Corte y se lo ha enfocado mediante un proyecto concreto de riesgos estratégicos. Los riesgos y las deficiencias operacionales en los controles internos se comunican al Comité de Auditoría, y también durante el año como resultado de las auditorías realizadas.

#### Proceso de inversiones

Hay un Comité de Inversiones establecido mediante una instrucción administrativa, pero no es operacional y en consecuencia nunca ha adoptado decisiones. No obstante, el Comité de Supervisión de las Adquisiciones revisa las adquisiciones por encima de 50.000 euros y presenta recomendaciones a la Secretaria.



## Comunicación

Cuando se plantean cuestiones contables se informa adecuadamente al personal directivo superior. Por ejemplo, cuando los auditores externos plantearon la cuestión del asentamiento de las obligaciones por liquidar en el rubro de gastos, la cuestión se debatió detalladamente con el director de la División de Servicios Administrativos Comunes y la Secretaria antes de modificar los registros contables.

Los auditores externos celebran reuniones con la Secretaria sobre los resultados de su auditoría financiera.

También se celebran reuniones periódicas de los jefes de órganos y la Oficina de Auditoría Interna sobre las deficiencias de control interno o los proyectos establecidos para garantizar la eficacia de los controles (esto se hace también mediante el Comité de Auditoría).

### *Cuestiones que pueden mejorarse*

- Mejora de la actividad operacional del Comité de Inversiones mediante la modificación de su mandato actual: el jefe de la Sección de Presupuestos y Finanzas ya ha presentado al Comité de Presupuesto y Finanzas un documento sobre esta cuestión.
- Hasta ahora, los auditores externos no han asistido a las reuniones del Comité de Auditoría, pero este punto debería tratarse en un futuro próximo.

## **3. Ética-Conflicto de intereses**

### **Controles que se han de verificar**

El comportamiento esperado del personal en su desempeño profesional debe estar claramente establecido y anunciado a fin de prevenir actividades que podrían ir en contra de los objetivos de la institución. Las normas éticas o los códigos de conducta son parte de un marco efectivo de control interno.

### **Análisis de los controles**

Las respuestas a los cuestionarios de autoevaluación indican que el personal sabe que el Estatuto del Personal determina los deberes, obligaciones y prerrogativas (incluidas las normas sobre obsequios y atenciones sociales) de todos los funcionarios.

Al comenzar sus funciones, todos los funcionarios reconocen mediante su firma haber recibido el texto del Estatuto del Personal.

### *Cuestiones que pueden mejorarse*

La Corte no ha desarrollado todavía un código global de ética o de conducta ni códigos de conducta concretos para sectores institucionales como la contabilidad o las adquisiciones.

En el Estatuto del Personal no constan obligaciones relacionadas con la Dependencia de Adquisiciones.

Las sanciones por la violación del Estatuto del Personal en relación con esas cuestiones concretas no están definidas ni divulgadas en toda la Corte.

No obstante, se logra un control limitado de las actividades de adquisición mediante:

- Las licitaciones internacionales
- La evaluación técnica y comercial hecha por funcionarios que no participan en las funciones de adquisición
- La revisión y aprobación de todos los contratos de valor alto por un comité independiente entre cuyos miembros no haya funcionarios de la Dependencia de Adquisiciones.

#### **4. Organización, separación de funciones-delegación de facultades y autorización para firmar.**

##### **Controles que se han de verificar**

Las funciones y responsabilidades de los funcionarios deben estar claramente definidas mediante una organización estructurada y transparente de las dependencias y funciones.

Los controles son efectivos únicamente cuando no los realiza la misma organización o persona objeto de ellos. También debería establecerse una separación adecuada de las funciones.

La delegación de facultades y la autorización para firmar deben concederse oficialmente y actualizarse, y los cambios en ellas deben anunciarse cuando se requieran.

##### **Análisis de los controles**

###### Organización

La Sección de Presupuesto y Finanzas, la Dependencia de Adquisiciones y la Oficina de Auditoría Interna están bien organizadas y su estructura jerárquica es clara.

###### *Cuestiones que pueden mejorarse*

Las descripciones de funciones o no se mantienen o no se actualizan cuando se asignan nuevas responsabilidades al funcionario.

###### Separación de funciones:

La Dependencia de Adquisiciones es parte de la Sección de Servicios Generales pero independiente de otras secciones funcionales como la Sección de Presupuesto y Finanzas. En el SAP las funciones y los derechos de acceso están claramente separados para la Sección de Finanzas y la Dependencia de Adquisiciones.

Únicamente la Dependencia de Adquisiciones puede crear órdenes de compra, y no puede crear solicitudes de compra.

La Sección de Presupuesto y Finanzas únicamente presenta informes a la División de Servicios Administrativos Comunes y a la Secretaría y no participa en las operaciones. La separación de funciones es efectiva ya sea mediante los derechos de acceso al SAP (Dependencia de Nóminas) o mediante la organización de las tareas (Dependencia de Desembolsos).

El director de la Oficina de Auditoría Interna presenta informes al Comité de Auditoría, entre cuyos miembros están los jefes de órganos, y no a los jefes de secciones o dependencias. El director depende de la Secretaría solamente en la parte administrativa.

*Cuestiones que pueden mejorarse*

El procedimiento de recursos humanos para los trámites de personal tiene efecto en la nómina aun antes de la aprobación por la Dependencia de Nóminas, a la que preocupa la posibilidad de que en el proceso se cometan errores que no puedan detectarse. Aunque se informó al respecto a quienes prestan apoyo al sistema SAP, la cuestión sigue pendiente por limitaciones financieras. No obstante, la Dependencia de Nóminas hace cada mes varias comprobaciones de los pagos a fin de identificar cualquier error de ese tipo.

Delegación de facultades y autorización para firmar

La delegación de autoridad con umbrales de gastos se define en una instrucción administrativa. La Secretaría designa oficiales de certificación, cuya lista se comunica a todo el personal cada vez que se actualiza. Los oficiales de certificación tienen derechos de acceso al SAP para las operaciones de gastos. La separación de funciones está incorporada en los derechos de acceso al SAP concedidos a los funcionarios para permitir la iniciación, modificación y aprobación de transacciones por diferentes funcionarios, dependencias o secciones.

**5. Políticas, procedimientos, prácticas****Controles que se han de verificar**

Las políticas, procedimientos y prácticas deben tener carácter oficial para garantizar la coherencia en su aplicación por el personal. La documentación de políticas y procedimientos permite también que el personal nuevo aprenda y comprenda con facilidad las normas y reglamentos.

**Análisis de los controles**

Los funcionarios de la Sección de Presupuesto y Finanzas y de la Dependencia de Adquisiciones están bien informados de las normas operacionales del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

Además, cada sección funciona de conformidad con procedimientos operacionales uniformes o instrucciones administrativas.

Dependencia de Adquisiciones

El procedimiento operacional uniforme para las adquisiciones es muy detallado en cuanto a los procedimientos financieros.

Hay una instrucción administrativa y un memorando sobre las obligaciones/límites financieros aprobados de los funcionarios de la Dependencia de Adquisiciones y están en consonancia con los nuevos cambios.

Sección de Presupuesto y Finanzas:*Proceso presupuestario*

La Sección ha preparado procedimientos con etapas clave que hay que seguir para la elaboración del presupuesto y esas instrucciones se comunican debidamente a los gestores del presupuesto.

### *Control presupuestario*

La Sección tiene indicadores de ejecución clave que tienen cierto grado de pertinencia y fiabilidad. Pueden mejorarse, pero para aumentar su pertinencia y fiabilidad se requieren recursos destinados expresamente al seguimiento de la medición de la ejecución. El personal directivo superior revisa anualmente la aplicación de los indicadores de ejecución clave y presenta un informe al Comité de Presupuesto y Finanzas (plano mundial). No obstante, el jefe de la Sección no conocía el grado en que las divisiones, secciones y dependencias utilizan los indicadores de ejecución clave para la gestión de la ejecución.

### *Dependencia de Contabilidad*

En el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se definen los procedimientos clave. Las directrices de la Presidencia, las resoluciones de la Asamblea de los Estados Partes, el presupuesto aprobado y la lista de tareas contienen directrices adicionales.

### *Dependencia de Tesorería*

Además del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, hay procedimientos definidos para las Dependencias de Tesorería y de Desembolsos. Esa información se encuentra en la intranet y está consolidada en una carpeta. El personal de las oficinas sobre el terreno recibe periódicamente información actualizada sobre los cambios de procedimiento pertinentes.

### *Dependencia de Nóminas*

Varios procesos y procedimientos no están documentados. No obstante, se han definido algunas normas que conocen los funcionarios de la Dependencia y de otras dependencias y secciones que son usuarias. Esto incluye la fecha límite para el procesamiento de los cambios en la nómina y el pago de los sueldos.

### *Dependencia de Desembolsos*

Para las operaciones diarias se emplean manuales sobre los procedimientos de desembolso, así como el manual de la Dependencia de Viajes, que están en la intranet. Los funcionarios nuevos reciben un juego de información preparado conjuntamente con otras dependencias de la Sección de Presupuesto y Finanzas.

### ***Cuestiones que pueden mejorarse***

- Mejora de los controles internos relacionados con los datos sobre vacaciones en el SAP, pues el procedimiento de ingreso de datos no está bien controlado.
- Revisión del procedimiento y preparación del informe de fin de año sobre el inventario.
- Mejora de los procedimientos de desembolso para los viajes: este problema no se origina en la Dependencia de Desembolsos sino en los administradores que deberían insistir ante los viajeros en la necesidad de presentar los pases de embarque. Eso reduciría el riesgo de errores en el cálculo correcto de las dietas, evitaría atrasos en el proceso de desembolso y limitaría las obligaciones por liquidar debidas a los viajes.
- Desarrollo de indicadores de ejecución clave para garantizar un seguimiento mensual o trimestral fiable de la medición de la ejecución. Los jefes de secciones o dependencias deberían utilizar esos indicadores para la supervisión de sus presupuestos. Este debería ser un proyecto a largo plazo preparado en cooperación con cada sección para seleccionar un número limitado pero adecuado de indicadores.

- Revisión y actualización de algunos procedimientos operacionales uniformes que podrían ser más precisos, por ejemplo, procedimientos de preparación y control presupuestarios (examen presupuestario periódico) y procedimientos mensuales de cierre (para incluir una lista de los estados de conciliación específicos requeridos y sus plazos).

## **6. Gestión de recursos humanos**

### **Controles que se han de verificar**

La estrategia y los objetivos de la institución sólo se pueden aplicar y conseguir adecuadamente si el personal posee los conocimientos adecuados para hacer su trabajo con eficiencia y eficacia. Esos conocimientos pueden adquirirse mediante experiencia profesional previa o mediante capacitación.

También es necesario que las dependencias y secciones cuenten con el personal adecuado.

### **Análisis de los controles**

#### Calificaciones, experiencia y procedimientos de contratación

Los funcionarios de las dependencias de presupuesto y finanzas, adquisiciones y auditoría poseen las calificaciones y la experiencia requeridas para el desempeño adecuado de sus funciones.

Se ha contratado al personal mediante un procedimiento transparente y de conformidad con las políticas sobre recursos humanos.

Todos los funcionarios tienen los años de experiencia requeridos.

Durante las entrevistas previas a la contratación se hicieron preguntas técnicas para verificar que los posibles funcionarios tuvieran la experiencia y los conocimientos pertinentes.

Se hace una verificación de las credenciales de los funcionarios (calificaciones y experiencia requeridas).

Los funcionarios tienen contratos de duración razonable.

#### *Cuestiones que pueden mejorarse*

- No todos los jefes de dependencia en la Sección de Presupuesto y Finanzas tienen contratos de tres años.
- El funcionamiento de la Sección de Presupuesto y Finanzas está afectado actualmente por una baja dotación de personal (los puestos del jefe de la Dependencia de Presupuesto y del jefe adjunto de la Sección están en proceso de contratación). La dotación de personal de la Dependencia de Adquisiciones quedará completa con la contratación de un comprador. El puesto de auditor principal de la Oficina de Auditoría ha estado vacante durante casi un año y la contratación está en marcha.

#### Evaluación de la actuación profesional

La evaluación de la actuación profesional se hace una o dos veces al año. Además, continuamente se formulan observaciones a los funcionarios. Los objetivos SMART se establecen generalmente para un año.

## Capacitación

Durante la evaluación de la actuación profesional se determinan las necesidades a largo plazo de capacitación y promoción de las perspectivas de carrera.

Hay oportunidades internas de capacitación, por ejemplo, en los idiomas de la Corte.

En la Sección de Presupuesto y Finanzas, las dependencias realizan actividades de capacitación recíproca a fin de que el conocimiento se comparta dentro de las dependencias y entre ellas y se puedan desempeñar funciones clave aunque no estén presentes algunos funcionarios. No hay un programa documentado de capacitación para nuevos funcionarios, pero estos reciben capacitación en el empleo. Además, hay tres días de capacitación general sobre el SAP, pero no incluye módulos financieros específicos.

En la Dependencia de Adquisiciones, cada funcionario recibe orientación y capacitación del jefe de sección / coordinador de adquisiciones.

En la Oficina de Auditoría, un funcionario prepara los exámenes de certificación profesional y durante la evaluación de la actuación profesional se habla con cada funcionario acerca de un programa de capacitación, incluso fuera de la Corte.

### *Cuestiones que pueden mejorarse*

- La limitación del tiempo y los recursos financieros es una traba general para la participación de los funcionarios en los programas de capacitación fuera de la Corte. No obstante, debería alentarse la capacitación fuera de la Corte como una manera de tener acceso a nuevas modalidades en las prácticas profesionales, conocimientos adicionales o más especializados y puntos de referencia con otras organizaciones.
- También deberían prepararse programas de orientación como forma de acelerar la comprensión de las normas de la sección o dependencia.

## **7. Prevención del fraude**

### **Controles que se han de verificar**

Toda organización está expuesta al riesgo de fraude. Los tipos de fraude variarán de una organización a otra y se les debe hacer frente mediante programas de prevención del fraude adaptados a las necesidades de la institución.

### **Análisis de los controles**

Los bienes de la Corte se resguardan mediante la restricción del acceso a sus sistemas informáticos y a sus locales.

Además se pide asesoramiento al asesor jurídico de la institución acerca de proyectos concretos como el de los locales permanentes. El asesor jurídico es miembro del equipo de ejecución y se pide su consejo a medida que se establecen el marco y los mecanismos de gestión del proyecto.

### *Cuestiones que pueden mejorarse:*

La Corte no ha preparado un programa concreto de prevención del fraude.

El personal está sujeto a las disposiciones del Estatuto del Personal y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, que definen el comportamiento que deben tener los funcionarios de la Corte y se refieren indirectamente al riesgo de fraude.

## **8. Evaluación de riesgos**

### **Controles que se han de verificar**

Deberían determinarse los riesgos de la organización para asegurarse de que se establezcan controles internos adecuados para reducirlos. Los riesgos estratégicos deben expresarse en función de riesgos operacionales para que los directores puedan adoptar medidas en sus ámbitos de responsabilidad a fin de reducirlos o controlarlos.

### **Análisis de los controles**

El Consejo de Coordinación ejecutó en 2008 un proyecto de gestión de los riesgos. Se han identificado los riesgos estratégicos con un número limitado de riesgos operacionales.

La preparación del plan de auditoría incluye también un análisis de los riesgos en los aspectos financieros.

Las medidas respecto de los riesgos financieros se abordan mediante análisis presupuestarios y financieros en la correspondiente sección.

#### *Cuestiones que pueden mejorarse*

- No hay un mapa de los posibles riesgos financieros operacionales.
- Además del proyecto aquí mencionado no se hacen exámenes periódicos de los riesgos que podría correr la organización.

## **9. Seguridad de la información**

Ya se ha formulado un plan de continuidad institucional, pero para terminarlo se esperan los resultados del análisis del efecto institucional.

El personal de seguridad de tecnología de la información hace pruebas periódicas acerca de los privilegios y el acceso en relación con los sistemas.

Los diferentes usuarios del SAP en la Sección de Presupuesto y Finanzas se reúnen cada dos semanas con el personal de tecnología de la información en grupos FACTS para tratar de cuestiones de presentación de informes y funcionamiento en relación con el SAP.

#### *Cuestiones que pueden mejorarse*

El personal de tecnologías de la información y la comunicación debería mejorar la gestión de la información y los informes producto del SAP:

El balance general y el estado de ingresos están disponibles directamente para la Corte en general pero también deberían estar directamente disponibles en el SAP por código de fondos (Fondo General, fondos fiduciarios y Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas). La presentación en el SAP del saldo relativo a los juicios puede mejorarse mediante un desglose por código del fondo. Los informes sobre el presupuesto y su ejecución deben mejorarse y ampliarse para limitar el número de informes Excel requerido. Los informes del SAP acerca de las cuotas tampoco son adecuados y requieren gran utilización de Excel y manipulación para proporcionar información adecuada sobre la gestión. El personal de tecnologías de la información y la comunicación no adopta todavía medidas al respecto.

## **Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2008**

### **Informe del Auditor Externo**

#### **A la Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional**

He examinado los estados financieros adjuntos de la Corte Penal Internacional para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, que incluyen el Estado I, Estado de ingresos, gastos y cambios en los saldos de los fondos; el Estado II, Estado de los activos, pasivos y saldos de las reservas y los fondos; el Estado III, Estado de la corriente de efectivo; el Estado IV, Estado de consignaciones para el periodo; los cuadros 1 a 7 y las notas complementarias 1 a 12. Estos estados financieros fueron preparados con arreglo a las políticas contables establecidas en ellos.

#### **Responsabilidades respectivas de la Secretaria y del Auditor**

La Secretaria es responsable de la preparación y presentación correcta de los estados financieros, de conformidad con los requisitos del Reglamento Financiero autorizados por la Asamblea de los Estados Partes. Esta responsabilidad comprende el diseño, la elaboración y el mantenimiento de controles internos; la presentación fidedigna de estados financieros exentos de errores de fondo, sea por fraude o por error; la selección y aplicación de las políticas contables apropiadas; y unas estimaciones contables razonables en función de las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en preparar un informe sobre la auditoría de los estados financieros, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento Financiero y las atribuciones adicionales relativas a la auditoría externa. Se me pide que emita una opinión en cuanto a si los estados financieros presentan adecuadamente la situación financiera al final del ejercicio y los resultados de las operaciones durante el ejercicio; y si los estados financieros se prepararon de conformidad con los principios de contabilidad declarados. También señalo si, en todos los aspectos de fondo, las operaciones se ajustaron al Reglamento Financiero.

He leído el resto de la información adjunta a los estados financieros y considero que es coherente con los estados financieros comprobados. Esta información adicional figura en la declaración de control interno. Considero las consecuencias para mi informe si observo inexactitudes aparentes o incoherencias de fondo con los estados financieros. No se me pide que considere si la declaración abarca todos los riesgos y controles, o que me forme un juicio sobre la eficacia de los procedimientos institucionales de gobernanza de la Corte Penal Internacional o sus procedimientos relacionados con los riesgos y el control. Mis responsabilidades no se extienden a ninguna otra información.

#### **Base del dictamen de auditoría**

Llevé a cabo mi auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría de la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Mi auditoría comprende el examen a título de verificación de los datos relativos a los importes, los datos indicados y la corrección de las transacciones financieras comprendidas en los estados financieros. También se evalúan las estimaciones y los juicios importantes formulados por la Secretaria en la preparación de los estados financieros, la adecuación de las políticas contables a las circunstancias de la Corte Penal Internacional, y si se aplican sistemáticamente y son adecuadamente presentadas.



Planifiqué y realicé mi auditoría de modo de obtener toda la información y explicaciones que consideré necesarias para disponer de pruebas suficientes que me dieran garantías razonables de que no existen errores de fondo en los estados financieros, sea debido a fraude o a errores, y de que en todos los aspectos sustanciales las transacciones habían sido efectuadas de conformidad con el Reglamento Financiero y aplicadas a los fines aprobados por la Asamblea de los Estados Partes. Al preparar mi dictamen también evalué la presentación general de la información en los estados financieros.

### **Dictamen**

A mi juicio, estos estados financieros reflejan de forma fidedigna, en todos los aspectos sustanciales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2008 y los resultados de las operaciones y las corrientes de efectivo correspondientes al ejercicio cerrado en esa fecha, de conformidad con las políticas contables declaradas por la Corte Penal Internacional.

### **Opinión sobre la conformidad**

En mi opinión, en todos los aspectos sustanciales las transacciones se efectuaron de conformidad con el Reglamento Financiero y se aplicaron a los fines aprobados por la Asamblea de los Estados Partes.

### **Informe in extenso**

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento Financiero también he preparado un informe in extenso sobre mi auditoría.

(firmado) Amyas C.E. Morse  
Contralor y Auditor General  
Reino Unido  
Auditor Externo

Oficina Nacional de Auditoría  
Londres, julio de 2009

## Informe del Auditor Externo para 2008

### Auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional para 2008

#### Índice

	<i>párrafos</i>
Síntesis de acción	
Conclusiones detalladas	
Resultados generales de la auditoría.....	1-3
Resultados financieros.....	4-16
Gestión de tesorería .....	17-22
Gobernanza institucional	23-25
- Comité de Auditoría.....	26-28
- Gestión de riesgos .....	29-31
- Oficina de Auditoría Interna .....	32-35
Otras cuestiones de gestión	
- Proyecto de locales permanentes .....	36-40
- Informes sobre el costo de los juicios .....	41-48
Seguimiento de las anteriores recomendaciones de auditoría	49-56
Agradecimiento .....	57
Resumen de las recomendaciones de auditoría para 2008.....	Anexo A
Seguimiento de las anteriores recomendaciones de auditoría.....	Anexo B
Alcance y enfoque de la auditoría .....	Anexo C

## Síntesis de acción

- Dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros correspondientes a 2008.
- El ingreso total aumentó en un 3% en 2007, a 95,3 millones de euros, en tanto que el gasto creció en un 8%, a 83,7 millones de euros. El aumento del ingreso se explica por un aumento tanto de las cuotas como de los ingresos por concepto de intereses, de 1,5 y 1,4 millones de euros respectivamente.
- Las cuotas recibidas aumentaron al 99,6% y el valor de las cuotas pendientes al final del año disminuyó a 0,3 millones de euros.
- En 2008 la Corte puso en práctica una serie de medidas para asegurar que las obligaciones pendientes en las cuentas eran obligaciones válidas con arreglo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, lo que fue confirmado por las pruebas aplicadas en la auditoría.
- Se adoptaron una serie de medidas sobre gestión de tesorería para evaluar el nivel de riesgo de las inversiones de la Corte en el actual contexto económico. Recomendamos que el Comité de Inversiones integre estas medidas especiales como parte de la gestión de tesorería en curso.
- En materia de gobernanza institucional establecimos un enlace con los jefes de los órganos para asegurar la aplicación de prácticas idóneas en las disposiciones relativas al Comité de Auditoría. La Oficina de Auditoría Interna realizó un examen del entorno de control interno de la Corte con miras a la preparación de la declaración de control interno que acompaña los estados financieros, y asesoramos sobre las pruebas necesarias para apoyar y difundir este importante refuerzo de la buena rendición de cuentas.
- La Oficina de Auditoría Interna ha funcionado con una dotación incompleta, lo que ha limitado el alcance de la supervisión que ejerce, y hemos recomendado que esta situación se resuelva cuanto antes.
- Examinamos la evaluación de riesgos producida por la Corte e instamos a adoptar un registro de riesgos que refleje un número más pequeño de riesgos más estratégicos y clasificados por orden de importancia, que comprenda los riesgos tanto internos como externos.
- Tomamos nota de los progresos en la ejecución del proyecto de los locales permanentes, su Comité de Supervisión y las disposiciones sobre el préstamo. Destacamos los riesgos de la actual falta de disposiciones efectivas de rendición de cuentas en cuanto al uso del préstamo y a la información financiera al respecto.
- Tomamos nota del carácter funcional del sistema contable para dar cuenta del gasto por situación, pero alentamos a la Corte a introducir mejoras para vigilar los gastos de cada juicio e informar al respecto.
- Recomendamos que la Asamblea de los Estados Partes tome lo antes posible una decisión de principio sobre la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, a fin de dar tiempo suficiente para modificar los sistemas y los reglamentos financieros.
- La Corte ha hecho algunos progresos en la aplicación de las recomendaciones de la auditoría externa y en el presente informe presentamos un comentario de seguimiento al respecto.

## Conclusiones detalladas

### Resultados generales de la auditoría

1. Hemos examinado los estados financieros de la Corte Penal Internacional de acuerdo con el artículo 12.1 del Reglamento Financiero y de conformidad con las normas internacionales de auditoría de la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.
2. El examen de auditoría no reveló ningún error ni falencia que considerásemos que afectarían la exactitud, la integridad o la validez de los estados financieros; y el dictamen de auditoría confirma que estos estados financieros presentan adecuadamente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2008 así como los resultados de las operaciones y corrientes de fondos correspondientes al ejercicio cerrado en esa fecha, de conformidad con las Normas contables del sistema de las Naciones Unidas y las políticas de contabilidad declaradas de la Corte Penal Internacional.
3. Las principales observaciones y recomendaciones relativas a la auditoría figuran más adelante. Nuestras recomendaciones se resumen en el **Anexo A**. Las medidas adoptadas por la dirección como respuesta a nuestras recomendaciones del ejercicio anterior, correspondientes a 2007, aparecen en el **Anexo B**. El alcance y enfoque de la auditoría, que le fueron comunicados a la Secretaría en una estrategia de auditoría detallada, se resumen en el **Anexo C**.

## Resultados financieros

### Ejecución financiera general

4. El cuadro 1 contiene un desglose de los ingresos y los gastos de la Corte, comparados con los años anteriores, y abarca el Fondo General, el Fondo de Operaciones y los fondos fiduciarios.

**Cuadro 1: Desglose de los ingresos y los gastos (en euros)**

	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Cuotas	90.382	88.872	80.417
Contribuciones voluntarias	1.216	1.339	1.641
Renta en concepto de intereses	4.582	3.128	1.703
Ingresos varios	338	204	104
<i>Ingreso Total</i>	<i>9.518</i>	<i>93.543</i>	<i>83.865</i>
Gasto Total	(84.854)	(78.738)	(66.431)
<b>Superávit/(déficit) de los ingresos con respecto a los gastos</b>	<b>11.664</b>	<b>14.805</b>	<b>17.434</b>

5. Los ingresos en el año aumentaron en un 3% en 2007, en parte gracias a un aumento de las cuotas de 88,9 millones de euros a 90,4 millones, y a un aumento de los ingresos por concepto de intereses, que pasaron de 3,1 millones de euros a 4,6 millones. El gasto aumentó en casi un 8% respecto del año anterior, principalmente a causa del aumento de 5,6 millones de euros (de 54,4 millones de euros en 2007 a 60 millones en 2008) en los gastos de personal, a medida que la Corte aumenta el número de funcionarios de plantilla para cumplir plenamente todas sus funciones. Los gastos por servicios contractuales aumentaron en 1,8 millones de euros debido a la mayor actividad en la preparación de los juicios y a los costos adicionales relacionados con los locales provisionales.

6. El activo neto de la Corte disminuyó de 90,2 millones de euros en 2007 a 73,5 millones, de resultas de una reducción de las cuentas por cobrar (de 8,3 millones de euros en 2007 a 0,5 millones en 2008), y una disminución del efectivo y de los depósitos a plazo de 77,2 millones de euros a 66,8 millones, tras el pago de las primas a Allianz en relación con el plan de pensiones de los magistrados, que se había incluido anteriormente en esos saldos de tesorería.

7. Como parte de nuestra auditoría, examinamos todos los saldos importantes de ingresos y gastos y nos aseguramos de que hubiera pruebas suficientemente fiables para confirmar los ingresos y los gastos registrados en los estados financieros de la Corte y para justificar los movimientos de ingresos y gastos entre 2007 y 2008. Nos complace también comprobar que los amplios saldos de la Corte proporcionan suficientes fondos para fines operacionales.

### Cobro de las cuotas

8. La Corte recaudó el 99,6% de las cuotas de 2008, en comparación con el 93,4% en 2007. Estos resultados suponen un aumento constante de la tasa de recaudación de las cuotas y demuestran que la Corte está adoptando medidas para mejorar el rendimiento en este aspecto. El valor total de las cuotas atrasadas disminuyó de 8,1 millones de euros en 2007 a 0,3 millones en 2008. Encomiamos la mejora de la tasa de recaudación de las cuotas más atrasadas y de las cuotas correspondientes a 2008, particularmente habiéndose recaudado la casi totalidad de las cuotas pendientes en un momento de dificultades económicas en todo el mundo.

## **Pronóstico de la corriente de efectivo**

9. Los Estados Partes aprobaron un gasto presupuestario de 101 millones de euros para 2009, pero esperan recaudar solamente 96 millones de euros en concepto de cuotas. Se ha alentado a la Corte a realizar economías mediante medidas de eficiencia para colmar las lagunas donde sea posible. En caso de que la Corte necesite financiación adicional para llevar a cabo sus programas, se la ha autorizado a retirar hasta 5 millones de euros del Fondo de Operaciones para compensar los déficits, tras una notificación de la Secretaria al Presidente de la Asamblea y al Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas. Esta disposición fue establecida sabiendo que todos los años, desde su creación, el gasto de la Corte es inferior al importe total de consignaciones anuales.

10. Sin embargo, el comienzo de los juicios en la Corte a comienzos de 2009 y el correspondiente aumento del nivel de actividad significan que probablemente la pauta de un gasto considerablemente inferior al presupuesto perderá vigencia; y si la Corte no está en condiciones de llegar al nivel de economía esperado, se corre el riesgo de que tenga que retirar totalmente el adelanto de 5 millones de euros del Fondo de Operaciones durante 2009. Esto dejaría en el Fondo de Operaciones un saldo de aproximadamente 2 millones de euros. El Fondo de Operaciones tiene por objeto proporcionar financiación por una cuantía limitada en caso de que se atrase el pago de las cuotas de los Estados Partes. Después de retirar fondos para cualquier gasto del presupuesto ordinario, la Corte tendrá que cerciorarse de que el saldo del Fondo de Operaciones es suficiente para sus fines.

11. Por lo tanto, consideramos que fortalecer la gestión de tesorería será cada vez más importante para la Corte, y los directores deberán verificar si se han establecido los instrumentos y sistemas para seguir y pronosticar continuamente la situación de tesorería. La adopción de medidas adecuadas permitiría a la Corte prever los momentos en que podría tener que proceder a retirar recursos del Fondo de Operaciones, y dar tiempo para solicitar a los órganos rectores la aprobación de esas operaciones.

### **Recomendación 1:**

Recomendamos que la Corte examine las consecuencias financieras y los riesgos de retirar recursos del Fondo de Operaciones para financiar gastos presupuestados en lugar de necesidades operacionales a corto plazo. Al hacerlo la Corte debería velar por que los procedimientos de pronóstico de la corriente de efectivo sean apropiados para determinar cuándo y por cuánto tiempo se necesitarán anticipos del Fondo de Operaciones.

Recomendamos además que la Corte amplíe sus pronósticos de liquidez al plazo medio y largo, para informar su estrategia de financiación para los años venideros, en que el nivel de las cuotas podría ser inferior a los presupuestos aprobados y sea preciso recurrir a otras fuentes de financiación para llegar a tasas más elevadas de ejecución presupuestaria.

## **Adquisiciones**

12. En nuestros informes anteriores hemos señalado que las adquisiciones aumentan hacia el final del año. En 2007 cuestionamos una suma de unos 3 millones de euros de compromisos financieros (obligaciones por liquidar) en las cuentas resultantes de órdenes de compra expedidas en el último mes del año, que no satisfacían los criterios establecidos en los reglamentos financieros y posteriormente requirieron un ajuste de auditoría en los estados financieros.

13. En 2008 la Corte hizo esfuerzos considerables para asegurar que las obligaciones al final del año eran válidas con arreglo a los reglamentos financieros. La administración hizo una evaluación de la validez de las obligaciones por liquidar a fin de año a fin de excluir del saldo de fin de año los cargos sin obligaciones válidas. Estudiamos esa evaluación y llevamos a cabo nuestro

propio examen detallado para confirmar que en lo fundamental las obligaciones por liquidar señaladas a fin de año constituían obligaciones válidas.

14. Esta gestión más minuciosa de las obligaciones se ha basado en una planificación de las adquisiciones más temprana y coherente para reducir el riesgo que habíamos señalado anteriormente relativo a la acumulación de adquisiciones al aproximarse el final del ejercicio económico, lo que puede reducir el tiempo disponible para revisar eficazmente las solicitudes de adquisición. Esto ha reducido a la mitad el número de reuniones del Comité de Supervisión de las Adquisiciones necesarias al final del año.

### **Casos de fraude o de presunción de fraude**

15. Según las atribuciones relativas a la comprobación externa de cuentas, contenidas en el Reglamento Financiero, debemos señalar a la atención de la Asamblea de los Estados Partes cualesquiera casos de fraude o presunción de fraude detectados durante el año. La principal responsabilidad en cuanto a la prevención y la detección del fraude le corresponde a la administración. La Corte nos informó de que se habían producido dos casos leves de fraude en las oficinas de la Corte sobre el terreno, por un valor de aproximadamente 1.200 euros. Se investigaron ambos casos y los funcionarios involucrados fueron despedidos sumariamente.

### **Pérdidas, amortizaciones y pagos graciabiles**

16. La Junta de Fiscalización de Bienes autorizó la amortización de bienes no fungibles por un valor de 141.001 euros y se amortizó un monto 3.811 euros en concepto de pérdidas de efectivo. Observamos que se había decidido amortizar bienes valorados en 21.436 euros, operación que estaba pendiente en el momento de la auditoría. Estos bienes se indican en las Notas a las cuentas. La Corte informó de que en 2008 no había efectuado pagos graciabiles.

### **Gestión de tesorería**

17. Al 31 de diciembre de 2008 la Corte tenía saldos de efectivo por valor de 67 millones de euros, en comparación con 77 millones en 2007. Actualmente la Corte invierte sus fondos de corto plazo en depósitos a plazo y cuentas corrientes en cuatro de los más grandes establecimientos bancarios neerlandeses. Durante el año la Corte percibió ingresos por concepto de intereses por un monto de 4,5 millones de euros, lo que equivale a una rentabilidad del 6,3% sobre la base del promedio del saldo de efectivo durante el año. En 2007 se percibieron 3,1 millones de euros por concepto de intereses, esto es, una rentabilidad del 4,6%. Este aumento en los ingresos por concepto de intereses se debe a un mejor uso de los depósitos a plazo y la obtención de tasas de interés favorables, así como a mayores niveles de superávit de efectivo.

18. La Corte no prevé obtener la misma rentabilidad por concepto de intereses en 2009, en razón de una mayor inestabilidad del mercado y de tasas de interés menos favorables, ya que se han reducido considerablemente desde fines de 2008. Las tendencias recientes de los mercados mundiales y financieros han puesto de relieve la necesidad de aplicar prácticas de gestión de tesorería rigurosas. La Corte debe administrar los fondos teniendo debidamente en cuenta un equilibrio apropiado entre seguridad, liquidez y rendimiento.

19. La Corte ha tomado diversas medidas para la gestión de los riesgos de las inversiones y la lucha contra la inestabilidad de los mercados financieros. De conformidad con los reglamentos financieros, la Corte ha concentrado sus esfuerzos en garantizar la seguridad del capital. Con este fin, a medida que vencen depósitos a plazo la Corte deposita los fondos en cuentas de alto rendimiento que permiten un acceso inmediato a los fondos en caso de que se produzcan problemas en la estabilidad de los bancos (aunque en 2008 la Corte no tuvo que proceder a transferencias importantes de fondos entre establecimientos bancarios).

20. En diciembre de 2008, tras un examen interno del riesgo de las inversiones realizado por la Sección de Presupuesto y Finanzas, se contrató a una empresa de consultores para que formulara recomendaciones destinadas a alcanzar el objetivo principal de las inversiones de la Corte, esto es, garantizar la seguridad del capital invertido. También se pidió a los consultores que examinaran la liquidez y la rentabilidad. Los consultores recomendaron aumentar la diversificación de los riesgos mediante indicadores de riesgo y recurriendo a bancos con mayor solvencia que la de los utilizados anteriormente.

21. La Dependencia de Tesorería produce actualmente una matriz de tesorería semanal en la que se resumen las calificaciones internacionalmente aceptadas (*Fitch ratings*) para solvencia crediticia a corto y largo plazo de los bancos utilizados por la Corte. Examinamos esas medidas y confirmamos que la Corte utilizaba bancos clasificados en los más altos niveles de seguridad para los próximos 13 meses a 3 años ( F1 o F1+), y para el largo plazo (de A+ a AA+).

22. El asesoramiento estratégico especializado es importante para asegurar que los fondos de la Corte están a salvo y para optimizar la renta de las inversiones. La Corte tiene un Comité de Inversiones interno que se reúne cuando es necesario modificar la orientación de las inversiones, pero ha estado inactivo y no se reunió en 2008. La Corte ha estado investigando la posibilidad de adoptar otras disposiciones para mejorar la supervisión de las inversiones y formular recomendaciones sobre la estrategia de inversión.

### **Recomendación 2:**

Recomendamos que se recurra a un comité de inversiones que se reúna periódicamente para supervisar de forma permanente la situación y la estrategia de las inversiones financieras de la Corte. Las discusiones que se lleven a cabo en las reuniones deben quedar documentadas a fin de respaldar las decisiones estratégicas que deban adoptarse. También recomendamos que el comité comprenda miembros externos con las competencias y experiencia apropiadas.

## **Gobernanza institucional**

23. En años anteriores hicimos en nuestros informes algunas recomendaciones específicamente relacionadas con el mejoramiento de los dispositivos de gobernanza institucional. Hemos examinado los dispositivos de la Corte y los progresos realizados en el fortalecimiento de la supervisión y la gobernanza. La Corte reconoce la importancia de contar con dispositivos de supervisión y gobernanza eficaces y eficientes, y durante nuestra auditoría nos reunimos con altos funcionarios y con los jefes de los órganos, todos los cuales tienen sumo interés en mejorar la gobernanza a medida que la Corte amplía su actividad operacional.

24. La Corte funciona con arreglo a una estructura definida por el Estatuto de Roma, concebida para salvaguardar los principios fundamentales de imparcialidad de las actuaciones y la independencia de los órganos, pero, como lo hemos afirmado anteriormente, también da lugar a una falta de claridad de las medidas de la Corte para la rendición de cuentas. Aunque la Corte ha establecido dispositivos en su estructura mediante el Consejo de Coordinación, el Comité de Presupuesto y Finanzas y la elaboración de un plan estratégico, se necesita adelantar más para ajustar la rendición de cuentas a las prácticas modernas de buena gobernanza.

25. Por razones de integridad y sana gestión financiera, es importante que la Corte demuestre que cumple con las prácticas idóneas de transparencia, rendición de cuentas y administración de los fondos, y hemos individualizado tres ámbitos en los cuales la Corte podría adelantar inmediatamente en el fortalecimiento de sus dispositivos de gobernanza:



- aplicar las mejores prácticas en el funcionamiento del Comité de Auditoría;
- incorporar los procedimientos de gestión de riesgos en los procesos económicos; y
- reforzar aún más la Oficina de Auditoría Interna.

### **Comité de Auditoría**

26. Un Comité de Auditoría eficaz forma parte de los dispositivos de buena gobernanza y puede ofrecer opiniones y asesoramiento sobre la adecuación de los controles internos que inspiren confianza a los Estados y a otros interesados. El Comité de Auditoría puede también desempeñar la útil función de dar realce a las cuestiones estratégicas y operacionales clave mediante su capacidad de asesoramiento, ofreciendo un parecer independiente y orientación especializada en una serie de ámbitos, centrados en asuntos financieros y administrativos.

27. La Corte tuvo un Comité de Supervisión Interna integrado por el Presidente, el Fiscal y el Secretario, encargado principalmente de la actividad de auditoría interna. Entre 2008 y 2009 la Corte avanzó en la materia y ha transformado su Comité de Supervisión Interna en un modelo clásico de comité de auditoría que se ocupa de la supervisión de auditoría externa e interna; y se procedió a un examen preliminar del mandato del Comité de Auditoría a fin de ajustar mejor la función y el alcance del Comité a las buenas prácticas. Se designó un miembro independiente y la Corte hace esfuerzos importantes para designar otros miembros independientes. Ahora la Corte debe continuar el proceso hasta disponer de un comité de auditoría efectivo que funcione con arreglo a las mejores prácticas internacionales.

28. Estamos proporcionando al Presidente, el Fiscal y la Secretaria orientación y comentarios sobre el mandato revisado y las prácticas idóneas de un comité de auditoría, y desde mayo de 2009 asistimos, por invitación, a las reuniones del Comité de Auditoría. Para fundamentar el desarrollo futuro sometemos las recomendaciones que siguen a la consideración de la Corte.

### **Recomendación 3:**

A fin de que las mejores prácticas se reflejen en el funcionamiento de los comités de auditoría, recomendamos que la Corte considere:

- que el Comité esté compuesto casi exclusivamente por miembros independientes ajenos al sector ejecutivo, y que los jefes de los órganos asistan a las reuniones relacionadas con sus responsabilidades ejecutivas;
- que presida el Comité de Auditoría un miembro independiente no ejecutivo del Comité, sin perjuicio de la autoridad del Presidente y el Fiscal;
- que el Comité de Auditoría dedique al menos dos reuniones al año a examinar los estados financieros de la Corte y a recibir los planes de auditoría y los resultados del Auditor Externo y de la Oficina de Supervisión Interna;
- que el presidente del Comité de Auditoría informe cada año al órgano rector de la Corte sobre la labor del Comité y señale a su atención las cuestiones importantes suscitadas en sus deliberaciones.

### **Gestión de riesgos**

29. En nuestros informes anteriores señalamos los beneficios de una gestión sistemática de los riesgos y la importancia de considerarlos tempranamente a fin de que importantes procesos de gobernanza puedan integrarse en la cultura de gestión y organización de la Corte. La necesidad de una evaluación y gestión sistemática de los riesgos es aún más importante para la Corte ahora que ha aumentado la actividad de investigación y enjuiciamiento.

30. Observamos en 2007 que la Corte estaba elaborando un sistema de gestión de riesgos y que había designado consultores que procedieran a identificar los riesgos. Ya se ha concluido la evaluación de riesgos y hemos recibido una copia del informe de los consultores. Se presenta en detalle la evaluación de riesgos, que refleja un sólido proceso de determinación de los riesgos más importantes. Sin embargo, la evaluación de riesgos se centra en el ámbito interno y no determina los riesgos externos fundamentales para la Corte. Una evaluación de riesgos completa y equilibrada debe abarcar los riesgos presentados por factores tanto internos como externos.

31. Si bien los consultores elaboraron un registro de riesgos, es preciso perfeccionarlo de modo de clasificar los riesgos por orden de gravedad, sobre la base de las probabilidades de que se presenten y del impacto que podrían tener. En este sentido, el registro de riesgos debería centrarse en los riesgos que tendrían las mayores repercusiones y las posibilidades más altas de que se produzcan. Este registro de riesgos debería ser examinado periódicamente por el Comité de Auditoría recientemente establecido; y por su parte la Corte debería señalar a la atención los riesgos más importantes al nivel considerado de órgano rector.

#### **Recomendación 4:**

Recomendamos que se apliquen con urgencia medidas para mejorar la evaluación y la gestión de los riesgos, a fin de asegurar que la Corte mantiene el impulso de este aspecto fundamental de la gobernanza y está en condiciones de controlar activamente los riesgos importantes, de modo que los riesgos externos e internos sean reconocidos y clasificados por orden de importancia.

Esto debería llevar a la producción de un registro de riesgos establecido por orden de prioridad, la identificación de los portadores de riesgos, y las medidas para atenuar los riesgos más graves; el registro debería ser revisado y actualizado periódicamente por personal directivo superior y sometido al Comité de Auditoría para que lo examine y tome las medidas necesarias.

#### **Oficina de Auditoría Interna**

32. Nos place comprobar que la Corte dispone ahora de una función de auditoría interna que ha llevado a cabo sus tareas de modo satisfactorio en diversos ámbitos en 2008.

33. Uno de los ámbitos de trabajo más importantes fue la elaboración y finalización de una evaluación estructurada de los procesos de control interno, que abarcó diversos controles fundamentales en los entornos operacionales de presupuesto y finanzas, recursos humanos y adquisiciones. Los resultados del examen fueron utilizados para proporcionar a la Secretaría seguridades formales sobre el funcionamiento efectivo de los controles y permitieron a la Corte acompañar por primera vez una declaración de control interno a los estados financieros. Alentamos a la Corte a continuar avanzando en la materia y establecer un sistema en el que los jefes de división aseguren cada año que los controles documentados funcionan efectivamente en sus esferas de responsabilidad.

34. Sin embargo, observamos que en 2008 la Oficina de Auditoría Interna tuvo que funcionar con una dotación incompleta. Se efectuó el trabajo esencial, pero la falta de recursos del departamento limitó las actividades. A mediados de año hubo un cambio de director y los tres puestos de apoyo aprobados estuvieron vacantes hasta el nombramiento de un auditor, a mediados de año. Los puestos de auditor principal y de personal de apoyo estaban todavía vacantes a fines de 2008.

35. Examinamos la matriz de evaluación de riesgos de la auditoría interna y observamos una serie de riesgos catalogados de alta prioridad en relación con la Sección de Tecnologías de la Información de la Corte. La Oficina de Auditoría Interna no dispone actualmente de un especialista en informática, pero estimamos que, en vista de las competencias en auditoría de informática

necesarias hacer frente a los riesgos detectados y llevar a cabo el trabajo planificado en esa Sección, la Corte debe asegurar que puede tener acceso a especialistas en auditoría de la tecnología de la información para los proyectos de informática previstos para el año próximo.

#### **Recomendación 5:**

Recomendamos a la Corte que contrate con carácter urgente un auditor principal para que la Oficina de Auditoría Interna pueda funcionar a plena capacidad y preparar todos los informes previstos.

También recomendamos que la Corte considere la necesidad de competencias en auditoría de informática con miras a un examen eficaz de este ámbito.

### **Otras cuestiones de gestión**

#### **Proyecto de locales permanentes**

36. La resolución aprobada en diciembre de 2007 por la Asamblea de los Estados Partes confirmó las disposiciones adoptadas para los locales permanentes. Observamos los siguientes avances logrados en 2008 hacia los objetivos de la resolución:

- se estableció un Comité de Supervisión del Proyecto, que celebró su primera reunión el 30 de enero de 2008 y durante ese año se reunió dos veces al mes. Esas primeras reuniones se concentraron en las opciones para financiar la construcción de los locales permanentes y el establecimiento de disposiciones para el funcionamiento del proyecto, como la constitución del equipo de expertos necesario para administrarlo;
- se estableció una Junta del Proyecto con una estructura tripartita, compuesta por un director del proyecto del Estado anfitrión, un director del proyecto de la Asamblea de los Estados Partes (con personal de apoyo) y un director del proyecto de la Corte Penal Internacional;
- el Comité de Supervisión designó al director del proyecto de la Asamblea de los Estados Partes, que asumió sus funciones el 1º de octubre, tras un completo proceso de contratación en la que participó una empresa internacional de contratación de altos funcionarios. El director del proyecto está ahora en funciones e informa cada mes al Comité de Supervisión;
- el director de proyecto del Estado anfitrión y el director del proyecto de la Corte Penal Internacional asumieron sus funciones a comienzos de 2008 y participaron en la contratación del director del proyecto de la Asamblea de los Estados Partes; y
- en 2008 se estableció una Oficina del Proyecto de Locales Permanentes, integrada por el director de la Asamblea de los Estados Partes y dos funcionarios de apoyo. Todos los puestos estuvieron vacantes hasta el nombramiento del director del proyecto de la Asamblea de los Estados Partes en octubre de 2008. Un puesto estaba todavía vacante el 31 de diciembre de 2008.

#### **Gastos del proyecto de locales permanentes**

37. Los gastos en que incurrió la Oficina del Proyecto de Locales Permanentes en 2008 ascendieron al 40% del presupuesto aprobado de 208.500 euros. De conformidad con la resolución de la Asamblea de los Estados Partes aprobada en diciembre de 2007, el director de proyecto debe presentar un informe a los Estados Partes una vez al año. No hay actualmente disposiciones que prevean la presentación mensual de informes financieros al Comité de Supervisión o a la Secretaría.

38. A fines de 2008 se inició el proceso de adquisición para designar una empresa externa de gestión del proyecto que será responsable de la gestión cotidiana del proyecto, e informará a la Junta del Proyecto. Estará encargada de la preparación de un manual de procedimientos internos y externos de trabajo, de producir informes mensuales sobre la marcha de los trabajos, comprendidos pronósticos financieros, y de verificar las facturas por trabajos terminados.

39. El acuerdo del préstamo entre el Estado de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional fue firmado el 23 de marzo de 2009. El préstamo disponible es de 200 millones de euros como máximo y todos los meses la Corte debe hacer presente por escrito al Estado sus necesidades financieras respecto del acuerdo del préstamo para el mes calendario siguiente.

40. Las cuotas del préstamo han de recibirse cada mes durante 2009 y tomamos nota de que para 2009 se prevé un gasto de seis millones de euros para sufragar los gastos del primer año de la etapa de diseño y licitaciones.

#### **Recomendación 6:**

Recomendamos que se aplique lo antes posible la decisión de la Corte de designar una empresa de gestión del proyecto, de modo que se puedan establecer prontamente los procedimientos para los informes financieros mensuales. Como ya se ha comenzado a retirar fondos del préstamo para el proyecto, es importante establecer cuanto antes las disposiciones contables para su utilización.

#### **Informes sobre el costo de los juicios**

41. La actividad judicial de la Corte siguió en aumento en 2008 y la Corte emprendió investigaciones sobre cuatro situaciones. (“situación” es el término que designa los casos remitidos a la Corte para investigar determinados crímenes. Una situación puede llevar a la detención de varios acusados y por lo tanto pueden necesitarse juicios separados, en función de los detalles particulares en relación con los individuos detenidos.) En 2008 estuvieron cuatro personas en custodia en la Corte, en distintas etapas del procedimiento. Tres personas estuvieron en custodia en relación con la situación de la República Democrática del Congo, y una persona en relación con la situación de la República Centroafricana.

42. Durante 2008 se sucedieron los preparativos del primer juicio relativo a la situación de la República Democrática del Congo, que comenzó el 26 de enero de 2009. Esta circunstancia marca una importante etapa del afán de la Corte por juzgar los crímenes de lesa humanidad y genocidio. Los otros casos de las situaciones de la República Democrática del Congo y la República Centroafricana se encuentran en las etapas preliminares de los juicios.

43. El sistema de contabilidad de la Corte, SAP, contiene una estructura de desglose del trabajo que permite asentar los gastos en relación con una situación particular, además de los asientos usuales en el sistema contable que especifican la índole del gasto, el año contable y el presupuesto al cual se imputa el gasto. La estructura actual de asiento de gastos en el sistema contable también permite distinguir entre costos directos, como el tiempo en las salas de audiencia, y los costos indirectos, como los gastos generales a nivel de situación. Debido a la manera en que los gastos son asentados en el sistema contable, esto permite calcular los costos por situación mediante la extracción de datos del sistema contable.

44. Aunque en el sistema contable hay información que identifica los costos por situación, es posible que en cada situación haya más de un juicio. El gasto se registra únicamente respecto de la situación a la que corresponde y no al juicio específico, ya que la estructura actual del sistema de contabilidad de la Corte no permite registrar los gastos por juicio.

45. La Corte podría apoyarse en los informes sobre datos financieros por juicio para adoptar algunas decisiones operacionales cruciales. Esto es particularmente importante para que la Corte pueda estimar los costos actuales y futuros de cada juicio, a fin de asegurar que se dispone de la financiación adecuada. En otra parte del presente informe nos hemos referido a la necesidad de que la Corte pronostique las corrientes de efectivo a la luz de un posible retiro de recursos del Fondo de Operaciones en 2009.

46. Consideramos además que es preciso conocer las consecuencias financieras y de rendimiento operacional a corto y a largo plazo para cada juicio, a fin de detectar los posibles riesgos, como los ámbitos en que podrían producirse sobrecostos, y permitir a la administración controlarlos y atenuarlos oportunamente. Esto será de especial importancia a medida que la Corte avance en sus procedimientos preliminares y decida comenzar otro juicio. Estos riesgos también deben incorporarse apropiadamente al registro de riesgos de la Corte.

47. La Corte estima que no hay que subestimar la magnitud y la complejidad de la tarea de determinar los costos de los juicios individuales. La Corte ha establecido que para determinar los costos de un juicio hace falta tener en cuenta los siguientes aspectos.

- se debería establecer una definición común en toda la Corte sobre lo que constituye un juicio;
- los acusados y/o los casos se pueden combinar o estar separados en el enjuiciamiento, y es necesario buscar una manera de tomar en consideración este hecho;
- el personal reparte su tiempo entre diferentes juicios, situaciones, casos y apoyo general, y también en este aspecto es necesario concebir una manera de asignar cada costo con precisión.

48. La Corte tendrá que abordar estas cuestiones al considerar las maneras de mejorar los informes sobre gestión.

#### **Recomendación 7:**

Recomendamos que la Corte desarrolle más las capacidades del sistema SAP para que se pueda informar sobre los costos de cada juicio. Estos datos ayudarían a informar mejor a la Corte, tanto con fines de presupuestación futura como de evaluación de las consecuencias para cada juicio en función de la corriente de efectivo. Así se facilitaría la determinación de los riesgos, como los ámbitos en que podrían producirse sobrecostos, y se contribuiría a una gestión financiera eficiente y eficaz.

## **Seguimiento de las anteriores recomendaciones de auditoría**

### **Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS)**

49. En 2007 informamos acerca de la decisión del sistema de las Naciones Unidas de adoptar la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) como marco para la rendición de cuentas y la presentación de informes financieros, para sustituir las Normas contables en vigor del sistema de las Naciones Unidas, que utilizan también muchos organismos externos a las Naciones Unidas. Son alentadores los progresos hechos por el personal en la asimilación de los requisitos de las IPSAS. Se han celebrado reuniones internas con la participación de los jefes de división de toda la Corte. Se ha organizado formación externa para una serie de funcionarios clave que participarán en el proceso de conversión a las IPSAS. Tomamos nota de que se ha sometido a aprobación un plan oficial con un calendario de ejecución y los costos previstos en relación con las

IPSAS, tales como las modificaciones del sistema contable, los recursos de personal y la capacitación.

50. En 2007 recomendamos que la Corte tomara una decisión oficial sobre la adopción de las IPSAS. Entendemos que la Corte no se propone tomar ninguna decisión sobre la fecha de aplicación hasta 2010, y que actualmente la Corte considera iniciar la aplicación en 2011 o 2012. Reiteramos nuestro parecer de que, una vez que el sistema de las Naciones Unidas haya adoptado las IPSAS, las Normas contables del sistema de las Naciones Unidas dejarán de constituir las normas del sistema, no serán conservadas y dejarán de representar un marco contable respecto del cual las organizaciones internacionales puedan informar acerca de sus resultados financieros o con respecto al cual los auditores externos puedan expresar una opinión.

51. En nuestras conversaciones con la Corte sobre la adopción de esas normas, la Corte señaló una serie de factores que deben considerarse para que esa adopción tenga éxito, a saber:

- será preciso adaptar el juego de programas de contabilidad SAP para asegurarse de que se pueden generar adecuadamente los aspectos pertinentes de los datos contables que exigen las IPSAS;
- el personal de la Corte con funciones financieras y otras más amplias necesitará un nivel apropiado de formación sobre el uso y la implantación de esas nuevas normas contables; y
- podría ser necesario asignar personal a tiempo completo al proyecto, aunque la Corte tendrá que determinar en qué medida esto será necesario como parte del plan del proyecto.

52. Aunque la adopción de las IPSAS entrañará inevitablemente algunos costos, estimamos que como la Corte ya transfirió sus sistemas financieros de contabilidad al SAP en 2006, debería estar en condiciones de adaptarlo para integrar las IPSAS sin necesidad de sustituir el juego de programas. Alentamos a la Corte a aprovechar las ventajas del SAP para fundamentar una decisión sobre el momento en que se adoptarán las IPSAS, y a asegurar que los preparativos de la Corte se hacen oportunamente para evitar el riesgo de no tener tiempo suficiente de efectuar las modificaciones de los sistemas y reglamentos financieros antes de que se abandonen las Normas contables del sistema de las Naciones Unidas.

#### **Recomendación 8:**

Reiteramos nuestra recomendación de que la Asamblea de los Estados Partes tome cuanto antes una decisión de principio sobre la adopción de las IPSAS, a fin de respaldar la preparación de un calendario general de implantación y dar tiempo a que se introduzcan las modificaciones de los sistemas y los reglamentos financieros.

53. En el anexo B figura nuestro informe detallado sobre el progreso alcanzado en la aplicación de nuestras recomendaciones de auditoría anteriores.

54. La Corte ha considerado todas nuestras recomendaciones de 2007 y acogemos complacidos el progreso logrado en una serie de ámbitos. La Corte ha aplicado con éxito las recomendaciones de que se trata a continuación:

- se revisan adecuadamente las obligaciones por liquidar a fin de velar por que se apoyen en documentos de obligación válidos y que las solicitudes de adquisición se sometan con la antelación suficiente al Comité de Contratos;
- las transferencias presupuestarias se hacen plenamente de conformidad con las normas al respecto, que fueron revisadas y actualizadas nuevamente por el Comité de Presupuesto y Finanzas en 2008;

- se ha elaborado una declaración de control interno que será firmada por la Secretaria en 2008;
- se revisó el informe de la Oficina de Auditoría Interna sobre las vacaciones anuales del personal y se han aplicado sus conclusiones y recomendaciones; y
- se avanza en la aplicación de las recomendaciones relativas al sistema SAP.

55. En una serie de ámbitos la Corte está considerando las medidas que ha de tomar y en este informe también hemos formulado algunas observaciones y opiniones. Se trata de:

- el funcionamiento de la Junta del Proyecto de locales permanentes;
- la gestión de riesgos; y
- la adopción de las IPSAS.

56. La Corte ha demostrado que da curso activamente a nuestras recomendaciones y en el anexo B se ofrece un análisis muy detallado de los avances. Acogemos con satisfacción esta positiva evolución y seguiremos trabajando con la Corte en una serie de campos a fin de avanzar aún más en 2009.

## **Agradecimiento**

57. Agradecemos la continua asistencia y cooperación prestadas por la Secretaria y por el personal de la Corte Penal Internacional durante nuestra auditoría.

(firmado) Amyas C.E. Morse  
Contralor y Auditor General, Reino Unido  
Auditor Externo

## Anexo A

### Resumen de las recomendaciones de auditoría para 2008

#### Sobre el pronóstico de la corriente de efectivo

##### Recomendación 1:

Recomendamos que la Corte examine las consecuencias financieras y los riesgos de retirar recursos del Fondo de Operaciones para financiar gastos presupuestados en lugar de necesidades operacionales a corto plazo. Al hacerlo la Corte debería velar porque los procedimientos de pronóstico de la corriente de efectivo sean apropiados para determinar cuándo y por cuánto tiempo se necesitarán anticipos del Fondo de Operaciones.

Recomendamos además que la Corte amplíe sus pronósticos de liquidez al plazo medio y largo, para informar su estrategia de financiación para los años venideros, en que el nivel de las cuotas podría ser inferior a los presupuestos aprobados y sea preciso recurrir a otras fuentes de financiación para llegar a tasas más elevadas de ejecución presupuestaria.

#### Sobre la gestión de tesorería

##### Recomendación 2:

Recomendamos que se recurra a un comité de inversiones que se reúna periódicamente para supervisar de forma permanente la situación y la estrategia de las inversiones financieras de la Corte. Las discusiones que se lleven a cabo en las reuniones deben quedar documentadas a fin de respaldar las decisiones estratégicas que deban adoptarse. También recomendamos que el comité comprenda miembros externos con las competencias y experiencia apropiadas.

#### Sobre los comités de auditoría

##### Recomendación 3:

A fin de que las mejores prácticas se reflejen en el funcionamiento de los comités de auditoría, recomendamos que la Corte considere:

- que el Comité esté compuesto casi exclusivamente por miembros independientes ajenos al sector ejecutivo, y que asistan los jefes de los órganos a las reuniones relacionadas con sus responsabilidades ejecutivas;
- que presida el Comité de Auditoría un miembro independiente no ejecutivo del Comité, sin perjuicio de la autoridad del Presidente y el Fiscal;
- que el Comité de Auditoría dedique al menos dos reuniones al año a examinar los estados financieros de la Corte y a recibir los planes de auditoría y los resultados del Auditor Externo y de la Oficina de Supervisión Interna;
- que el presidente del Comité de Auditoría informe cada año al órgano rector de la Corte sobre la labor del Comité y señale a su atención las cuestiones importantes suscitadas en sus deliberaciones.



## **Sobre la gestión de riesgos**

### **Recomendación 4:**

Recomendamos que se apliquen con urgencia medidas para mejorar la evaluación y la gestión de los riesgos, a fin de asegurar que la Corte mantiene el impulso de este aspecto fundamental de la gobernanza y está en condiciones de controlar activamente los riesgos importantes, de modo que los riesgos externos e internos sean reconocidos y clasificados por orden de importancia.

Esto debería llevar a la producción de un registro de riesgos establecido por orden de prioridad, la identificación de los portadores de riesgos, y las medidas para atenuar los riesgos más graves; el registro debería ser revisado y actualizado periódicamente por personal directivo superior y sometido al Comité de Auditoría para que lo examine y tome las medidas necesarias.

## **Sobre la Oficina de Auditoría Interna**

### **Recomendación 5:**

Recomendamos a la Corte que contrate con carácter urgente un auditor principal para que la Oficina de Auditoría Interna pueda funcionar a plena capacidad y preparar todos los informes previstos.

También recomendamos que la Corte considere la necesidad de competencias en auditoría de informática con miras a un examen eficaz de este ámbito.

## **Sobre los aspectos de gestión financiera del proyecto de locales permanentes**

### **Recomendación 6:**

Recomendamos que se aplique lo antes posible la decisión de la Corte de designar una empresa de gestión del proyecto, de modo que se puedan establecer prontamente los procedimientos para los informes financieros mensuales. Como ya se ha comenzado a retirar fondos del préstamo para el proyecto, es importante establecer cuanto antes las disposiciones contables para su utilización.

## **Sobre la determinación del costo de cada juicio**

### **Recomendación 7:**

Recomendamos que la Corte desarrolle más las capacidades del sistema SAP para que se pueda informar sobre los costos de cada juicio. Estos datos ayudarían a informar mejor a la Corte, tanto con fines de presupuestación futura como de evaluación de las consecuencias para cada juicio en función de la corriente de efectivo. Así se facilitaría la determinación de los riesgos, como los ámbitos en que podrían producirse sobrecostos, y se contribuiría a una gestión financiera eficiente y eficaz.

## **Sobre la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público**

### **Recomendación 8:**

Reiteramos nuestra recomendación de que la Asamblea de los Estados Partes tome cuanto antes una decisión de principio sobre la adopción de las IPSAS, a fin de respaldar la preparación de un calendario general de implantación y dar tiempo a que se introduzcan las modificaciones de los sistemas y los reglamentos financieros.

## Anexo B

## Seguimiento de las anteriores recomendaciones de auditoría

Rec	Recomendación	Responsabilidad	Plan de acción	Fecha de conclusión prevista	Observación del Auditor Externo
1	Recomendamos que se requiera periódicamente que el personal confirme su conocimiento y cumplimiento de la política de seguridad en materia de tecnología de la información.	Secretaría	Durante la iniciación se informa al personal de los controles del tipo de contraseñas de acceso, etc. Se hará un experimento para seguir ocupándose de ésta recomendación. Es posible que los usuarios deban aceptar las disposiciones de la política durante el régimen de cambio de las contraseñas de acceso.	Proyecto en curso: Se ejecutará como proyecto de refuerzo de la red (Network Hardening project) (NERO) durante el segundo semestre de 2009.	Tomamos nota de los comentarios y las medidas planificadas. Seguiremos observando como parte de nuestra auditoría anual de las tecnologías de la información.
2	Recomendamos que la Corte tome en consideración tanto los posibles costos de los pagos en concepto de invalidez que pudieran tener que efectuarse a los magistrados de más de 65 años de edad si éstos incurrieran en dicha invalidez, como si se debería establecer alguna consignación financiera respecto de esta responsabilidad.	Secretaría	La Corte ha obtenido de Ernst & Young Actuaries la estimación de la evaluación actuarial y la incluirá en el presupuesto mediante un crédito o anualmente en las cuentas.	La Corte procura obtener estimaciones durante 2009 para decidir un curso de acción.	Tomamos nota de los comentarios y examinaremos las consignaciones que se dispongan para pagos en concepto de invalidez en el futuro.
3	Recomendamos que cualesquier locales permanentes a los que se traslade la Corte se puedan adaptar al nivel de actividades de ésta, con miras a que, de disminuir la carga de trabajo de la Corte, resulte fácil segregar partes del edificio para alquilarlas a terceros.	Oficina del Proyecto Locales Permanentes	Completo. La nota funcional y el diseño que obtuvo el primer premio toman en cuenta la flexibilidad y las posibilidades de ampliación. Sin embargo, alquilar a terceros podría ser problemático por razones de seguridad.	Completo.	Acogemos con beneplácito las medidas tomadas.

Rec	Recomendación	Responsabilidad	Plan de acción	Fecha de conclusión prevista	Observación del Auditor Externo
4	<p>La Corte debería servirse de un registro que incluya la información antes expuesta como instrumento activo de diagnóstico para la gestión permanente de los riesgos. El Comité de Supervisión debería examinar el registro de riesgos, y debería presentarse un informe anual al órgano rector de la Corte para señalar a su atención los riesgos clave.</p>	La Corte	<p>La Corte agradece la recomendación, que tomará plenamente en cuenta al aplicar el plan de gestión de riesgos. Se evaluarán los pro y los contra respecto de las mejores prácticas del sector para asegurar la máxima eficiencia para la Corte.</p>	<p>Se ha finalizado el registro de riesgos. Está en curso de elaboración la estrategia de análisis y atenuación de riesgos (que se prevé finalizar en el tercer o cuarto trimestre de 2009, comprendida su presentación al órgano rector de la Corte).</p>	<p>En los párrafos 33 a 36 del presente informe formulamos otros comentarios sobre la evaluación de riesgos terminada.</p>
5	<p>Recomendamos que la Corte vele por que todas las solicitudes de adquisición relacionadas con las consignaciones para el año en curso se presenten con tiempo suficiente para la aprobación por el Comité de Supervisión de las Adquisiciones. Recomendamos además que, con arreglo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, los órdenes de compra se envíen a un proveedor a fin de establecer una obligación legal y que los bienes deben estar listos para la entrega y los servicios haberse iniciado durante el ejercicio económico.</p>	Secretaría	<p>Se ha elaborado un plan de adquisiciones. Se tiene también la intención de incluir una cláusula en las disposiciones contractuales estándar de la Corte según la cual se excluya automáticamente cualquier orden de compra o contrato para el cual no exista una obligación legalmente válida al final del año en el cual se deba constituir la obligación.</p>	Completo.	<p>Acogemos con beneplácito las positivas medidas tomadas para aplicar nuestra recomendación y podemos confirmar que nuestro examen de auditoría para 2008 indica que las obligaciones por liquidar se administran adecuadamente.</p>

Rec	Recomendación	Responsabilidad	Plan de acción	Fecha de conclusión prevista	Observación del Auditor Externo
6	Recomendamos que las solicitudes presentadas al final del año para la adquisición de bienes y servicios que deben recibirse en el siguiente período contable se carguen a la consignación del siguiente año correspondiente a esa actividad.	Secretaría	<p>Adquisiciones:</p> <p>Se ha elaborado un plan de adquisiciones y se está aplicando de tal modo que las obligaciones serán efectuadas a tiempo para que los bienes o servicios sean entregados o iniciados dentro del ejercicio presupuestario correspondiente. Las obligaciones no cumplidas serán anuladas o establecidas nuevamente en el año siguiente.</p> <p>Contabilidad:</p> <p>En septiembre se enviaron instrucciones y aclaraciones a todos los oficiales de certificación respecto de las solicitudes de adquisición de finales de año. Se abordó específicamente la necesidad de imputar los bienes y servicios a la consignación del período pertinente. Desde luego, esto será seguido de verificaciones a las que me referiré en la próxima recomendación.</p>	Completo.	Acogemos con beneplácito las positivas medidas tomadas para aplicar nuestra recomendación y podemos confirmar que nuestro examen de auditoría para 2008 indica que las obligaciones por liquidar se administran adecuadamente.
7	Recomendamos que la Corte haga al final del año una revisión de las obligaciones por liquidar. En ese proceso de revisión se deberían identificar las solicitudes de compra emitidas al final del año que, o no constituyen una obligación legal válida de la Corte, o constituyen obligaciones que no corresponden al año en curso. Los documentos de obligación que no satisfagan ese requisito deberían excluirse del saldo de obligaciones por liquidar de final del año.	Secretaría	<p>Como parte de la preparación de la auditoría, el personal de presupuesto y finanzas revisó en el SAP las obligaciones por liquidar a fin de detectar cualquier imputación errónea, en particular las transacciones realizadas en noviembre y diciembre.</p>	Completo: en diciembre de 2008 se efectuó una revisión de las obligaciones por liquidar.	Acogemos con beneplácito las positivas medidas tomadas para aplicar nuestra recomendación y podemos confirmar que nuestro examen de auditoría para 2008 indica que las obligaciones por liquidar se administran adecuadamente.

Rec	Recomendación	Responsabilidad	Plan de acción	Fecha de conclusión prevista	Observación del Auditor Externo
8	<p>Recomendamos que la Dependencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación aplique con carácter de urgencia las recomendaciones resultantes de las investigaciones externas del bloqueo del sistema SAP y se asegure especialmente de que se cuente con planes de contingencia para fallas análogas del sistema, a fin de garantizar la continuidad del trabajo. Esos planes pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdida de información financiera fundamental debido a fallas en el sistema.</p>	Secretaría	<p>Las recomendaciones contienen una serie de aspectos técnicos pero pueden ser categorizadas como sigue:</p> <p>1) mejorar la infraestructura del SAP (Situación: completo. Se ha instalado y aprobado un nuevo módulo de SAP; y</p> <p>2) mejorar la infraestructura de copias de seguridad (Situación: parcialmente completo. Se han mejorado tanto el programa de copia de seguridad como el equipo. Se ha probado con resultados satisfactorios la recuperación a partir de los discos. Se necesitará una prueba más completa del entorno para ejecutar una prueba de recuperación más extensa y regular. Esta es la parte incompleta y su realización está en curso. El plan de trabajo prevé finalizar el MER2 (noviembre de 2008), crear la infraestructura para el servidor de pruebas (primer trimestre de 2009) y efectuar las pruebas de recuperación (marzo de 2009).</p>	<p>En curso. Se espera que concluido en el tercer trimestre de 2009.</p>	<p>Tomamos nota de los avances en curso y seguiremos examinando la aplicación en las auditorías futuras.</p>

Rec	Recomendación	Responsabilidad	Plan de acción	Fecha de conclusión prevista	Observación del Auditor Externo
9	También recomendamos que la Corte se asegure de que su estrategia en materia de tecnologías de la información refleje las disposiciones establecidas en el plan de recuperación en casos de desastre de tecnología de la información cuando éste se haya preparado. En la estrategia de tecnología de la información se debería indicar la manera de establecer y mantener arreglos para situaciones imprevistas.	Secretaría	La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación cuenta con un plan estratégico aprobado por su órgano rector (Comité de sistemas de tecnología de la información). Actualmente la organización procede a revisar sus metas y objetivos estratégicos, tras lo cual los objetivos de la organización serán incorporados al plan estratégico de tecnologías de la información y la comunicación, y el plan actualizado en consecuencia. Se prevé presentar el plan al Comité en el primer trimestre de 2009.	El plan fue presentado y aceptado por el Comité de sistemas de tecnología de la información en el primer trimestre de 2009. La ejecución está en curso.	Tomamos nota de los avances en curso y seguiremos examinando la aplicación en las auditorías futuras.

Rec	Recomendación	Responsabilidad	Plan de acción	Fecha de conclusión prevista	Observación del Auditor Externo
10	<p>Recomendamos que la Corte se asegure de que todo el personal que participa en la preparación y modificación del presupuesto anual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vele por que en todas las solicitudes presupuestarias futuras se tengan en cuenta adecuadamente de las necesidades de fondos para el año a fin de reducir la necesidad de transferencias.</li> <li>• En consonancia con la directriz del Comité de Presupuesto y Finanzas, ponga en práctica en toda la organización un conjunto claro de directrices para la delegación de autoridad para la aprobación de transferencias y límites presupuestarios.</li> <li>• Vele por que las solicitudes de transferencia presupuestaria se presenten mucho antes del final del año a fin de lograr de esa manera que cualquier compra dependiente de una reasignación de fondos pueda ser aprobada por el Comité de Supervisión de las Adquisiciones, comunicada al proveedor y registrada con cargo a las consignaciones para el año en curso.</li> </ul>	Secretaría	<p>Para ocuparse del primer aspecto, relativo a la necesidad de que las solicitudes presupuestarias tengan en cuenta adecuadamente las necesidades de fondos, la dependencia de presupuesto y finanzas llevará a cabo en enero o febrero actividades de formación en relación con la preparación del presupuesto, para el correspondiente a 2010. La aprobación de las transferencias presupuestarias es clara ya que para todas hay que tener en cuenta directrices concretas y la autorización para firmar. La presentación de solicitudes antes de finales de año fue abordada en la recomendación número 2. Pero cada año habrá transferencias casi a finales de año para pagar la nómina debido a que hemos incluido en el presupuesto tasas de vacantes de personal del 10 al 15%.</p>	Completo.	<p>Acogemos con beneplácito las positivas medidas tomadas y nuestro examen de auditoría de las transferencias presupuestarias en 2008 confirma que éstas fueron efectuadas de conformidad con los reglamentos pertinentes.</p>

Rec	Recomendación	Responsabilidad	Plan de acción	Fecha de conclusión prevista	Observación del Auditor Externo
11	<p>Recomendamos que la Corte decida oficialmente adoptar las IPSAS y preparar una estrategia para la adopción de esas normas contables. También recomendamos que se establezca un equipo de proyecto para la aplicación de las IPSAS y que éste informe regularmente a la Secretaría, al Comité de Presupuesto y Finanzas y a la Asamblea de los Estados Partes.</p>	Secretaría	<p>En su 11º período de sesiones, el Comité de Presupuesto y Finanzas recomendó que la Corte trabajara con miras a la adopción de las IPSAS a medio plazo y que como primera medida se aprobara en 2009 una asignación para un plan de proyecto (20.000 euros). Recomendó además que la Corte informara a la Asamblea en su octavo período de sesiones, por conducto del Comité, sobre el plan de proyecto y las medidas subsiguientes de cara a la adopción de las IPSAS, con inclusión de las consecuencias financieras y las enmiendas del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada que pudieran ser necesarias. El Comité aconsejó poner en práctica las IPSAS de manera paulatina antes que hacerlo rápidamente, aprovechar la experiencia adquirida durante la adopción de las IPSAS en otras organizaciones internacionales y preparar el sistema SAP-ERP de la Corte para los cambios de las normas contables. El Comité sugirió que la adopción en 2011 o 2012 podría ser un objetivo para la Corte y pidió a ésta que en su informe del año siguiente recomendará una fecha de adopción.</p> <p>La Asamblea de los Estados Partes suscribió esta recomendación en su séptimo período de sesiones.</p>	<p>Se celebró una reunión de organización sobre las IPSAS La formación está prevista para los días 6 a 8 de julio de 2009. El plan de proyecto será revisado por el Comité de Presupuesto y Finanzas en agosto de 2009.</p>	<p>Tomamos nota de los comentarios y de los avances registrados y en los párrafos 51 a 53 del presente informe hemos incluido otros comentarios al respecto.</p>



Rec	Recomendación	Responsabilidad	Plan de acción	Fecha de conclusión prevista	Observación del Auditor Externo
12	Recomendamos que la Corte vele por que se haga un examen cuidadoso del próximo informe de la Oficina de Auditoría Interna sobre las vacaciones anuales y por que se apliquen las recomendaciones sobre mejoras para garantizar que los saldos de vacaciones anuales de todo el personal se registren con exactitud y cabalidad y estén disponibles al final del año. Esas cifras deberían recopilarse, revisarse y estar disponibles para la auditoría, cerciorándose de que estén plenamente justificadas cuando se asiente en el pasivo del balance al momento de la adopción de las IPSAS.	Secretaría	El 27 de octubre de 2008 la Corte puso en práctica la gestión del tiempo en el SAP. La meta era proporcionar una aplicación integrada en el sistema de recursos humanos y la nómina que no exigiera a los usuarios demasiados esfuerzos de seguimiento de los registros de vacaciones, horas extraordinarias y tiempo libre compensatorio, y al mismo tiempo facilitara el flujo de información y/o los procesos de pago entre una determinada sección, recursos humanos y nómina.	Se realizaron sesiones de formación. Los jefes de sección presentaron balances de vacaciones generados por el sistema, que el personal firmó conforme.	Acogemos con beneplácito las positivas medidas tomadas para aplicar esta recomendación.
			En comparación con el sistema actual, las ventajas de la herramienta de gestión del tiempo del SAP son:		
			todas las secciones utilizarán una norma común de registro de todos los tipos de licencia, horas extraordinarias y tiempo libre compensatorio en lugar de varios documentos Excel.		
			los derechos y los pagos se calculan automáticamente.		
			los administradores pueden hallar en el SAP los informes históricos y actuales para tener un panorama de la asistencia de su personal.		
			Las reglas y directrices operacionales evitan los errores de asiento de datos.		
			Nómina y recursos humanos están integrados en esta aplicación, lo que evita la duplicación del trabajo.		

Rec	Recomendación	Responsabilidad	Plan de acción	Fecha de conclusión prevista	Observación del Auditor Externo
13	<p>Recomendamos que, durante sus deliberaciones para el establecimiento de la Oficina del Proyecto, el Comité de Supervisión del Proyecto y el nombramiento del director del proyecto, la Corte se asegure de que, puesto que la responsabilidad del proyecto recae en la Secretaría, en su calidad de órgano administrativo de la Corte, la Oficina del Proyecto y el director del proyecto queden bajo la esfera de control de la Secretaría para la adopción cotidiana de decisiones y la rendición de cuentas. La Secretaría puede a su vez informar al Comité de Supervisión sobre el progreso del proyecto. De esa manera, el órgano administrativo de la Corte tendrá la responsabilidad global del Proyecto de locales permanentes y deberá rendir cuentas al respecto.</p>	La Corte	<p>A la espera de las respuestas de los Estados.</p> <p>Véase también la nueva resolución (2008).</p> <p>(Cabe recordar que no es la Corte la que establece el Comité de Supervisión, sino los Estados (véase la resolución de 2007) Como lo decidieron los Estados, el director del proyecto de la Asamblea de los Estados Partes (con arreglo a la resolución) es responsable directamente ante el Comité de Supervisión, y es funcionario de la Corte solo por razones administrativas.</p> <p>El director del proyecto de la Corte, que es responsable ante la Secretaría, forma parte de la Junta del Proyecto).</p>	Resolución aprobada.	<p>Tomamos nota de los comentarios y en los párrafos 41 a 44 del presente informe incluimos otros comentarios sobre la evolución del proyecto.</p>
14	<p>Recomendamos que la Corte haga lo necesario para introducir en los estados financieros de 2008 una declaración de control, en consonancia con las mejores prácticas actuales de gestión institucional. Recomendamos también que la Corte establezca un sistema en virtud del cual los jefes de división presenten una declaración anual de garantía en que confirmen que los controles internos de su ámbito de responsabilidad funcionen eficazmente o, en caso necesario, en dicha declaración se debe informar sobre las fallas de control.</p>	Secretaría	<p>La Sección de Presupuesto y Finanzas ayuda a la Oficina de Auditoría Interna a preparar un cuestionario para la declaración de control interno, que constituirá la base para la introducción de una declaración de control interno que acompañará a los estados financieros para 2008.</p>	<p>Cuestionario terminado en diciembre, finalizado y completado por el personal de finanzas en el primer trimestre de 2009. Fue examinado y aceptado por la Oficina de Auditoría Interna.</p>	<p>La Corte proporcionó un proyecto de declaración de control interno para que lo firme la Secretaría respecto de 2008.</p>

Rec	Recomendación	Responsabilidad	Plan de acción	Fecha de conclusión prevista	Observación del Auditor Externo
15	Recomendamos que el mandato del nuevo Comité de Auditoría se aplique plenamente y que el Comité modificado trate de celebrar un número conveniente de reuniones durante 2008 a fin de supervisar adecuadamente el trabajo de auditoría financiera.	La Corte	El Comité de Auditoría ya está asumiendo sus funciones. El primer miembro externo participará en la próxima reunión del Comité de Auditoría programado el 27 de mayo de 2009. El Consejo de Coordinación designará un segundo miembro externo.	El proceso de selección del segundo miembro externo del Comité de Auditoría comenzará una vez que se haya revisado el mandato del Comité de Auditoría (en curso).	Trabajamos en estrecho contacto con los jefes de los órganos para ayudarles a que el Comité de Auditoría funcione con arreglo a las mejores prácticas internacionales. En los párrafos 30 a 32 del presente informe figuran comentarios adicionales.

## Anexo C

### Alcance y enfoque de la auditoría

#### Alcance y objetivos de la auditoría

En nuestra auditoría examinamos los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2008, de conformidad con el Reglamento Financiero. El objetivo principal de la auditoría era permitirnos formarnos una opinión sobre si los estados financieros representaban debidamente la situación financiera de la Corte, el superávit, los fondos y las corrientes de efectivo en el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2008; y si los estados financieros se habían preparado debidamente de conformidad con el Reglamento Financiero.

#### Normas de auditoría

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las normas internacionales de auditoría publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Estas normas exigían que planificásemos y llevásemos a cabo la auditoría con el fin de obtener una garantía razonable de que los estados financieros no contenían errores de fondo. La administración era la responsable de preparar estos estados financieros y el Auditor Externo es el responsable de formular un dictamen al respecto sobre la base de las pruebas obtenidas durante la auditoría.

#### Enfoque de la auditoría

Nuestra auditoría incluyó un examen general de los sistemas de contabilidad así como las verificaciones de los registros contables y los procedimientos internos de control que consideramos necesarios habida cuenta de las circunstancias. Los procedimientos de auditoría tienen por objeto primordialmente formarse una opinión acerca de los estados financieros de la Corte. En consecuencia, nuestra labor no supuso un examen detallado de todos los aspectos de los sistemas financieros y presupuestarios desde la perspectiva de la administración, y los resultados no deben considerarse como una exposición general de todas las deficiencias encontradas o de todas las mejoras que pudieran introducirse.

Nuestra auditoría incluyó también un trabajo particular en el que todos los aspectos materiales de los estados financieros fueron objeto de verificaciones sustantivas directas. También llevamos a cabo un examen final para asegurarnos de que los estados financieros reflejaban con exactitud los registros contables de la Corte; que las transacciones se ajustaban a los artículos pertinentes del Reglamento Financiero y a las directrices del órgano rector; y que las cuentas objeto de la auditoría estaban debidamente presentadas.

## Estado I

**Corte Penal Internacional**  
**Estado de ingresos, gastos y cambios en los saldos de los fondos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008**  
*(en miles de euros)*

	Fondo General y Fondo de Operaciones		Fondos fiduciarios		Referencia a las notas.	Total
	2008	(cifras reformuladas) 2007	2008	(cifras reformuladas) 2007		
<b>Ingresos</b>						
Cuotas	90.382	88.872	4.1	-	-	90.382
Contribuciones voluntarias	-	-	-	1.216	5.1	1.216
Renta en concepto de intereses	4.537	3.104	4.2	45	5.2	4.582
Otros ingresos/ingresos diversos	338	204	4.3	-	-	338
<b>Total de ingresos</b>	<b>95.257</b>	<b>92.180</b>	<b>1.261</b>	<b>1.363</b>		<b>96.518</b>
<b>Gastos</b>						
Desembolsos	73.713	61.608	4.4	994	5.7	74.707
Obligaciones por liquidar	9.000	10.914	4.4	200	5.7	9.200
Provisión para obligaciones en concepto de pensiones	-	3.424	4.5 a	-	-	-
Provisión por obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos	74	-	4.5 b	-	-	74
Provisión para reclamaciones ante la OIT	35	74	4.6	-	-	35
Provisión para pagos devengados de la primera repatriación	838	1.444	4.5 c	-	-	838
<b>Total de gastos</b>	<b>83.660</b>	<b>77.464</b>	<b>1.194</b>	<b>1.274</b>		<b>84.854</b>
<b>Superávit/(déficit) de los ingresos con respecto a los gastos</b>	<b>11.597</b>	<b>14.716</b>	<b>67</b>	<b>89</b>		<b>14.805</b>
Ahorros, o cancelaciones con respecto a obligaciones de periodos anteriores	2.433	2.933	4.7	24	1.5	2.457
Créditos a los Estados Partes	(23.217)	(6.326)	4.8	-	-	(23.217)
Reembolso a los donantes	-	-	-	(73)	5.3	(73)
Aumento neto del Fondo de Operaciones	-	705	4.9	-	-	-
Reserva para las pensiones de los magistrados	-	-	-	-	-	-
Saldo de los fondos al principio del ejercicio financiero	56.806	44.778	-	464	4.53	57.270
<b>Saldo de los fondos al 31 de diciembre</b>	<b>47.619</b>	<b>56.806</b>	<b>482</b>	<b>464</b>		<b>48.101</b>

firmado (Bruce Neese) Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas .....

**Corte Penal Internacional**  
**Estado de los activos, pasivos y saldos de las reservas y los fondos al 31 de diciembre de 2008**  
*(en miles de euros)*

	Fondo General y Fondo de Operaciones		Fondos fiduciarios		Referencia a las notas		Total
	2008	(cifras reformuladas) 2007	2008	(cifras reformuladas) 2007	2008	(cifras reformuladas) 2007	
<i>Activos</i>							
Efectivo y depósitos a plazo	66.977	77.236	835	687	67.812	77.923	
Cuotas por cobrar de los Estados Partes	557	8.149	4.10	-	557	8.149	
Contribuciones voluntarias por cobrar	-	-	286	207	286	207	
Otras contribuciones por cobrar	1	19	4.11	-	1	19	
Saldos por cobrar entre los fondos	561	26	4.12	-	561	26	
Otras cuentas por cobrar	4.938	4.426	4.13	8	5.4	4.946	4.434
Cargos diferidos - subsidios de educación	433	330	4.14	-	433	330	
<b>Total de activos</b>	<b>73.467</b>	<b>90.186</b>	<b>1.129</b>	<b>902</b>	<b>74.596</b>	<b>91.088</b>	
<i>Pasivos</i>							
Contribuciones/pagos recibidos por adelantado	13.090	9.161	4.15	299	13.389	9.384	
Obligaciones por liquidar	9.000	10.914	-	193	9.200	11.107	
Saldos por pagar entre los fondos	14	-	-	148	162	22	
Provisión en concepto de pensiones devengadas de los magistrados	-	9.715	4.5 a	-	-	9.715	
Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos	74	-	4.5 b	-	74	-	
Provisión para reclamaciones ante la OIT	35	74	4.6	-	35	74	
Provisión para pagos devengados de la prima de repatriación	2.844	2.312	-	-	2.844	2.312	
Otras cuentas por pagar	791	1.204	4.16	-	791	1.204	
<b>Total de pasivos</b>	<b>25.848</b>	<b>33.380</b>	<b>647</b>	<b>438</b>	<b>26.495</b>	<b>33.818</b>	
<i>Saldos de las reservas y los fondos</i>							
Fondo de Operaciones	7.406	7.406	4.9	-	7.406	7.406	
Fondo para Contingencias	9.169	9.169	4.17	-	9.169	9.169	
Reserva para contribuciones pendientes	252	2.298	4.18	-	252	2.298	
Superávit acumulado	30.792	37.933	54	482	31.274	38.397	
<b>Saldos totales de las reservas y los fondos</b>	<b>47.619</b>	<b>56.806</b>	<b>482</b>	<b>464</b>	<b>48.101</b>	<b>57.270</b>	
<b>Total de pasivos y saldos de las reservas y los fondos</b>	<b>73.467</b>	<b>90.186</b>	<b>1.129</b>	<b>902</b>	<b>74.596</b>	<b>91.088</b>	

firmado (Bruce Neese) Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas .....

## Estado III

**Corte Penal Internacional**  
**Estado de la corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2008 (en miles de euros)**

	Fondo General y Fondo de Operaciones			Fondos fiduciarios			Total
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	
<i>Corriente de efectivo de las operaciones</i>							
Superávit/(déficit) neto de los ingresos con respecto a los gastos (Estado I)	11.597	14.716	67	89	11.664	14.805	
Aumento/(disminución) contribuciones por cobrar	7.610	3.896	(79)	(51)	7.531	3.845	
Aumento/(disminución) saldo por cobrar entre los fondos	(535)	65	-	-	(535)	65	
Aumento/(disminución) otras cuentas por cobrar	(512)	(375)	-	(1)	(512)	(376)	
Aumento/(disminución) cargos diferidos	(103)	(60)	-	-	(103)	(60)	
Aumento/(disminución) contribuciones recibidas por adelantado	3.929	1.417	76	31	4.005	1.448	
Aumento/(disminución) obligaciones por liquidar	(1.914)	(807)	7	55	(1.907)	(752)	
Aumento/(disminución) saldos por pagar entre los fondos	14	-	126	(66)	140	(66)	
Aumento/(disminución) provisión en concepto de pensiones devengadas de los magistrados	(9.715)	3.424	-	-	(9.715)	3.424	
Aumento/(disminución) provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos	74	-	-	-	74	-	
Aumento/(disminución) provisión para reclamaciones ante la OIT	(39)	(52)	-	-	(39)	(52)	
Aumento/(disminución) Provisión para pagos devengados de la prima de repatriación	532	2.312	-	-	532	2.312	
Aumento/(disminución) cuentas por pagar	(413)	(877)	-	-	(413)	(877)	
Menos: renta en concepto de intereses	(4.537)	(3.104)	(45)	(24)	(4.582)	(3.128)	
<b>Efectivo neto de las operaciones</b>	<b>5.988</b>	<b>20.555</b>	<b>152</b>	<b>33</b>	<b>6.140</b>	<b>20.588</b>	
<i>Corriente de efectivo de las actividades de inversión y financiación</i>							
Más: renta en concepto de intereses	4.537	3.104	45	24	4.582	3.128	
<b>Efectivo neto de las actividades de inversión y financiación</b>	<b>4.537</b>	<b>3.104</b>	<b>45</b>	<b>24</b>	<b>4.582</b>	<b>3.128</b>	
<i>Corrientes de efectivo de otras fuentes</i>							
Aumento/(disminución) neto del Fondo de Operaciones	-	705	-	-	-	705	
Ahorros, o cancelaciones con respecto a obligaciones de periodos anteriores	2.433	2.933	24	15	2.457	2.948	
Reserva para las pensiones de los magistrados	-	-	-	-	-	-	
Abonos a los Estados Partes	(23.217)	(6.326)	-	-	(23.217)	(6.326)	
Reembolso a los donantes	-	-	(73)	(93)	(73)	(93)	
<b>Efectivo neto de otras fuentes</b>	<b>(20.784)</b>	<b>(2.688)</b>	<b>(49)</b>	<b>(78)</b>	<b>(20.833)</b>	<b>(2.766)</b>	
Aumento/(disminución) neto del efectivo y los depósitos a plazo	(10.259)	20.971	148	(21)	(10.111)	20.950	
Efectivo y depósitos a plazo a principio del período financiero	77.236	56.265	687	708	77.923	56.973	
<b>Efectivo y depósitos a plazo al 31 de diciembre (Estado II)</b>	<b>66.977</b>	<b>77.236</b>	<b>835</b>	<b>687</b>	<b>67.812</b>	<b>77.923</b>	

**Corte Penal Internacional**  
**Estado de consignaciones para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008**  
*(en miles de euros)*

Programa principal	Consignaciones aprobadas	Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Obligaciones previstas	Gastos totales	Saldo no comprometido
Judicatura	10.426	9.126	192	252	9.570	856
Fiscalía	23.201	19.954	1.032	266	21.252	1.949
Secretaría	51.512	41.364	6.996	407	48.767	2.745
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	4.029	2.313	687	7	3.007	1.022
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.006	872	93	15	980	26
Oficina del Proyecto de Locales Permanentes	208	84	0	0	84	124
<b>Total</b>	<b>90.382</b>	<b>73.713</b>	<b>9.000</b>	<b>947</b>	<b>83.660</b>	<b>6.722</b>



## Cuadro 1

**Corte Penal Internacional**  
**Situación de las cuotas al 31 de diciembre de 2008**  
*(en euros)*

Estados Partes	Pendientes al 1° de enero de 2008		2008							Total pendientes	Créditos sobre los ingresos de 2008	Ingresos correspondientes a 2009
	Recaudaciones	Pendientes	Recaudaciones	Créditos de 2007	Cuotas	Recaudaciones	Pendientes					
	Años anteriores											
Afganistán	4.004	3.081	923	-	1.346	-	-	1.346	-	4.427	-	-
Albania	-	-	-	1.401	8.073	6.672	-	-	-	-	-	2.304
Alemania	-	-	-	1.083.828	11.540.739	10.456.911	-	-	-	-	439	-
Andorra	-	-	-	1.006	10.764	9.758	-	-	-	-	2.310	-
Antigua y Barbuda	-	-	-	2.659	2.691	32	-	-	-	-	1.353	-
Argentina	2.487.022	-	2.487.022	-	437.302	437.302	-	-	-	-	90.830	-
Australia	-	-	-	2.179.090	2.404.488	225.398	-	-	-	-	-	735.133
Austria	-	-	-	1.103.337	1.193.497	1.083.160	-	-	-	-	45	-
Barbados	10.699	-	10.699	-	12.110	12.110	-	-	-	-	-	-
Bélgica	-	-	-	276.860	1.482.790	1.205.930	-	-	-	-	8.059	-
Bélice	-	-	-	565	1.346	781	-	-	-	-	462	-
Benin *	-	-	-	1.346	1.346	-	-	-	-	-	6.301	-
Bolivia	45.131	-	21.504	-	8.074	-	-	8.074	-	31.701	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	1.139	8.073	6.934	-	-	-	-	-	1.385
Botswana	-	-	-	1.764	18.838	17.074	-	-	-	-	91	-
Brasil	1.133.033	-	1.133.033	-	1.178.697	1.107.631	-	-	71.066	71.066	-	-
Bulgaria	-	-	-	4.711	26.911	22.200	-	-	-	-	128	-
Burkina Faso	-	-	-	513	2.691	923	-	-	1.255	1.255	-	-
Burundi	4.437	-	1.250	-	1.346	-	-	-	1.346	4.533	-	-
Camboya	1.369	-	1.369	-	1.346	1.346	-	-	-	-	14	-
Canadá	-	-	-	738.136	4.005.687	3.267.551	-	-	-	-	1.298.942	-
Chad	1.603	-	-	-	1.346	-	-	1.346	-	2.949	-	-
Chipre	-	-	-	10.572	59.204	48.632	-	-	-	-	295	-
Colombia	-	-	-	116.751	141.282	24.531	-	-	-	-	-	72.236
Comoras	1.870	-	-	-	1.346	-	-	1.346	-	3.216	-	-
Congo	-	-	-	-	1.346	462	-	884	-	884	-	-
Costa Rica	20.907	-	20.907	-	43.057	43.057	-	-	-	-	2.714	-
Croacia	-	-	-	11.058	67.277	56.219	-	-	-	-	-	17.085
Dinamarca	-	-	-	93.328	994.358	901.030	-	-	-	-	-	331.545
Djibouti	2.859	-	462	-	1.346	-	-	1.346	-	3.743	-	-
Dominica	2.973	-	462	-	1.346	-	-	1.346	-	3.857	-	-
Ecuador	-	-	-	2.816	28.256	25.440	-	-	-	-	-	-
Eslovaquia	-	-	-	14.506	84.769	70.263	-	-	-	-	23.551	-
Eslovenia	-	-	-	12.100	129.172	117.072	-	-	-	-	617	-
España	3.895.268	-	3.895.268	-	3.993.577	3.993.577	-	-	-	-	-	1.163.661
Estonia	-	-	-	3.560	21.529	17.969	-	-	-	-	5.541	-

Estados Partes	Pendientes al 1° de enero de 2008					2008					Total pendientes	Créditos sobre los ingresos de 2008	Ingresos correspondientes a 2009
	Pendientes	Recaudaciones	Pendientes	Cuotas	Créditos de 2007	Recaudaciones	Pendientes	Recaudaciones	Pendientes				
	Años anteriores												
ex República Yugoslava de Macedonia	-	-	-	6.728	-	6.728	-	-	-	-	4.003	-	-
Fiji	4.113	1.847	2.266	4.037	-	4.037	-	-	4.037	6.303	-	-	
Finlandia	-	-	-	758.887	70.159	688.728	-	-	-	-	30	-	
Francia	-	-	-	8.478.278	1.572.265	6.906.013	-	-	-	-	-	1.378.151	
Gabón	16.142	4.155	11.987	10.764	-	-	10.764	-	-	22.751	-	-	
Gambia	2.859	2.859	-	1.346	-	1.346	-	-	1.346	-	8	-	
Georgia	-	-	-	4.037	373	3.664	-	-	-	-	1.385	-	
Ghana *	-	-	-	5.382	5.382	-	-	-	-	-	-	7.136	
Grecia	-	-	-	801.945	74.139	727.806	-	-	-	-	3.998	-	
Guinea	13.842	2.611	11.231	1.346	-	-	1.346	-	1.346	12.577	-	-	
Guyana	83	83	-	1.346	-	1.346	-	-	-	-	-	2.954	
Honduras	20.872	12.979	7.893	6.728	-	-	6.728	-	-	14.621	-	-	
Hungría	-	-	-	328.313	30.598	297.715	-	-	-	-	-	58.187	
Irlanda	-	-	-	598.768	101.119	497.649	-	-	-	-	-	161.621	
Islandia	-	-	-	49.785	9.049	40.736	-	-	-	-	15.700	-	
Islas Cook	-	-	-	336	-	-	336	-	336	336	-	-	
Islas Marshall	4.548	462	4.086	1.346	-	-	1.346	-	1.346	5.432	-	-	
Italia	-	-	-	6.834.022	1.270.723	5.563.299	-	-	-	-	-	2.255.714	
Japón	-	-	-	19.884.061	-	19.884.061	-	-	-	-	-	-	
Jordania	-	-	-	16.147	1.514	14.633	-	-	-	-	-	1	
Kenya	-	-	-	13.455	3.186	10.269	-	-	-	-	-	67	
Lesotho	-	-	-	1.346	266	462	-	-	618	618	-	-	
Letonia	-	-	-	24.220	2.944	21.276	-	-	-	-	-	6.927	
Liberia	-	-	-	1.346	-	462	-	-	884	884	-	-	
Liechtenstein	-	-	-	13.455	1.898	11.557	-	-	-	-	2.309	-	
Lituania	-	-	-	41.712	-	41.712	-	-	-	-	11.082	-	
Luxemburgo	-	-	-	114.371	10.723	103.648	-	-	-	-	-	35.557	
Madagascar	-	-	-	1.570	-	1.527	-	-	43	43	-	-	
Malawi	6.395	6.395	-	1.346	-	462	-	-	884	884	-	-	
Mali *	-	-	-	1.346	1.346	-	-	-	-	-	-	7.673	
Malta	-	-	-	22.874	3.946	18.928	-	-	-	-	-	6.465	
Mauricio	-	-	-	14.801	2.806	11.995	-	-	-	-	-	-	
México	-	-	-	3.036.894	280.758	2.756.136	-	-	-	-	-	869.516	
Mongolia	-	-	-	1.346	255	1.091	-	-	-	-	-	462	
Montenegro	-	-	-	1.346	124	1.222	-	-	-	-	-	269	
Namibia	-	-	-	8.073	761	7.312	-	-	-	-	2.771	-	
Nauru	4.247	462	3.785	1.346	-	-	-	-	1.346	5.131	-	-	
Niger	5.977	408	5.569	1.346	-	-	-	-	1.346	6.915	-	-	
Nigeria	-	-	-	64.586	5.126	19.393	-	-	40.067	40.067	-	-	
Nortega	-	-	-	1.052.216	97.276	954.940	-	-	-	-	-	313.541	

Estados Partes	Pendientes al 1° de enero de 2008			Años anteriores			2008			Total pendientes	Créditos sobre los ingresos de 2008	Ingresos correspondientes a 2009
	Pendientes	Recaudaciones	Pendientes	Recaudaciones	Pendientes	Créditos de 2007	Recaudaciones	Pendientes	Créditos de 2008			
Nueva Zelanda	-	-	-	344.460	60.742	283.718	-	-	-	-	102.050	
Países Bajos	-	-	-	2.520.205	232.991	2.287.214	-	-	-	96	-	
Panamá	9.216	9.216	-	30.948	-	30.948	-	-	-	918	-	
Paraguay	2.101	2.101	-	6.728	-	6.310	418	418	-	-	-	
Perú	269.571	150.597	118.974	104.953	-	2	104.951	223.925	-	-	-	
Polonia	-	-	-	674.118	62.321	611.797	-	-	-	26	-	
Portugal	-	-	-	709.102	66.474	642.628	-	-	-	-	217.031	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	-	-	-	8.937.110	1.627.366	7.309.744	-	-	-	-	2.829.237	
República Centroafricana	4.437	462	3.975	1.346	-	-	1.346	5.321	-	-	-	
República de Corea	-	-	-	2.923.868	270.309	2.653.559	-	-	-	829.342	-	
República Democrática del Congo	16.535	16.535	-	4.037	-	4.037	-	-	-	1.688	-	
República Dominicana	114.610	76.400	38.210	32.293	-	-	32.293	70.503	-	-	-	
República Unida de Tanzania	-	-	-	8.073	1.651	6.422	-	-	-	21	-	
Rumania	-	-	-	94.188	16.553	77.635	-	-	-	-	453	
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	1.346	124	1.222	-	-	-	-	-	
Samoa	-	-	-	1.346	246	1.098	2	2	-	-	-	
San Marino	-	-	-	4.037	765	3.272	-	-	-	1.385	-	
San Vicente y las Granadinas	4.547	4.547	-	1.346	-	428	918	918	-	-	-	
Senegal	-	-	-	5.382	590	2.309	2.483	2.483	-	-	-	
Serbia	-	-	-	28.256	2.649	25.607	-	-	-	142	-	
Sierra Leona	4.015	462	3.553	1.346	-	-	1.346	4.899	-	-	-	
Sudáfrica	-	-	-	390.208	74.256	315.952	-	-	-	134.833	-	
Suecia	-	-	-	1.441.079	263.721	1.177.358	-	-	-	7.527	-	
Suiza	-	-	-	1.636.182	151.264	1.484.918	-	-	-	62	-	
Suriname	-	-	-	336	-	-	336	336	-	-	-	
Tayikistán	2.507	2.507	-	1.346	-	888	458	458	-	-	-	
Timor-Leste	-	-	-	1.346	126	1.220	-	-	-	577	-	
Trinidad y Tabago	-	-	-	36.330	6.236	30.094	-	-	-	166	-	
Uganda	3.555	3.555	-	4.037	-	4.037	-	-	-	-	232	
Uruguay	23.600	23.600	-	36.330	-	36.330	-	-	-	41.782	-	
Venezuela	-	-	-	269.109	47.402	221.707	-	-	-	11.515	-	
Zambia	3.582	923	2.659	1.346	-	-	1.346	4.005	-	-	-	
<b>Total</b> (108 Estados Partes)	8.148.529	7.896.065	252.464	90.382.100	9.146.876	80.930.227	304.997	557.461	2.513.057	10.576.594	-	

\* En 2008, el crédito sobre los ingresos de 2007 declarado para Benin, Ghana y Mali era de 3.362, 10.671 y 8.096 euros, respectivamente. En 2008 sólo se declaran 1.346, 5.382 y 1.346 euros como recaudaciones de las cuotas de 2008. Los montos restantes de 2.016, 5.289 y 6.750 euros restantes, respectivamente, se incluyen en los créditos respecto de las recaudaciones de 2008, que se han de aplicar al pago de las cuotas de años venideros

**Corte Penal Internacional**  
**Situación del Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2008**  
*(en euros)*

	2008	2007
<b>Saldo al principio del período financiero</b>	7.386.629	6.606.176
<i>Ingresos/(reembolsos)</i>		
Recibido de los Estados Partes	18.753	780.453
<i>Fondos retirados</i>		
	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>7.405.382</b>	<b>7.386.629</b>
<b>Nivel establecido</b>	7.405.983	7.405.983
Menos: adeudado por los Estados Partes (cuadro 3)	601	19.354
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>7.405.382</b>	<b>7.386.629</b>

## Cuadro 3

**Corte Penal Internacional**  
**Situación de los anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2008**  
*(en euros)*

Estados Partes	Fondo de Operaciones	Pagos acumulativos	Pendientes	Ingresos correspondientes a 2009
Afganistán	110	110	-	-
Albania	661	661	-	-
Alemania	945.614	945.614	-	-
Andorra	882	882	-	-
Antigua y Barbuda	221	221	-	-
Argentina	35.832	35.832	-	-
Australia	197.018	197.018	-	-
Austria	97.794	97.794	-	-
Barbados	992	992	-	-
Bélgica	121.496	121.496	-	-
Belice	110	110	-	-
Benin	111	111	-	-
Bolivia	661	661	-	-
Bosnia y Herzegovina	661	661	-	-
Botswana	1.544	1.544	-	-
Brasil	96.580	96.580	-	-
Bulgaria	2.204	2.204	-	-
Burkina Faso	221	221	-	-
Burundi	110	110	-	-
Camboya	111	111	-	-
Canadá	328.216	328.216	-	-
Chad	110	0	110	-
Chipre	4.851	4.851	-	-
Colombia	11.575	11.575	-	-
Comoras	110	77	33	-
Congo	110	110	-	-
Costa Rica	3.528	3.528	-	-
Croacia	5.513	5.513	-	-
Dinamarca	81.476	81.476	-	-
Djibouti	110	110	-	-
Dominica	110	110	-	-
Ecuador	2.315	2.315	-	-
Eslovaquia	6.945	6.945	-	-
Eslovenia	10.583	10.583	-	-
España	327.223	327.223	-	-
Estonia	1.765	1.765	-	-
ex República Yugoslava de Macedonia	552	552	-	-
Fiji	331	331	-	-
Finlandia	62.182	62.182	-	-
Francia	694.686	694.686	-	-
Gabón	882	882	-	-
Gambia	110	110	-	-
Georgia	330	330	-	-
Ghana	441	441	-	-
Grecia	65.709	65.709	-	-
Guinea *	110	-15	125	-
Guyana	110	110	-	-

Estados Partes	Fondo de Operaciones	Pagos acumulativos	Pendientes	Ingresos correspondientes a 2009
Honduras	551	551	-	-
Hungría	26.901	26.901	-	-
Irlanda	49.061	49.061	-	-
Islandia	4.080	4.080	-	-
Islas Cook	110	0	110	-
Islas Marshall	110	92	18	-
Italia	559.960	559.960	-	-
Japón	1.629.316	1.629.316	-	-
Jordania	1.323	1.323	-	-
Kenya	1.103	1.103	-	-
Lesotho	110	110	-	-
Letonia	1.985	1.985	-	-
Liberia	110	110	-	-
Liechtenstein	1.103	1.103	-	-
Lituania	3.418	3.418	-	-
Luxemburgo	9.371	9.371	-	-
Madagascar	221	221	-	-
Malawi	110	110	-	-
Malí	111	111	-	-
Malta	1.875	1.875	-	-
Mauricio	1.213	1.213	-	-
México	248.835	248.835	-	-
Mongolia	110	110	-	-
Montenegro	110	110	-	-
Namibia	662	662	-	-
Nauru	110	92	18	-
Niger	110	69	41	-
Nigeria	5.293	5.293	-	-
Noruega	86.216	86.216	-	-
Nueva Zelandia	28.224	28.224	-	-
Países Bajos	206.499	206.499	-	-
Panamá	2.536	2.536	-	-
Paraguay	551	551	-	-
Perú	8.599	8.599	-	-
Polonia	55.235	55.235	-	-
Portugal	58.103	58.103	-	-
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	732.282	732.282	-	-
República Centroafricana	110	92	18	-
República de Corea	239.576	239.576	-	-
República Democrática del Congo	330	330	-	-
República Dominicana	2.646	2.646	-	-
República Unida de Tanzania	662	662	-	-
Rumania	7.717	7.717	-	-
Saint Kitts y Nevis	110	110	-	-
Samoa	110	110	-	-
San Marino	331	331	-	-
San Vicente y las Granadinas	110	110	-	-
Senegal	440	440	-	-
Serbia	2.315	2.315	-	-
Sierra Leona	110	92	18	-
Sudáfrica	31.973	31.973	-	-
Suecia	118.079	118.079	-	-
Suiza	134.065	134.065	-	-
Suriname	110	0	110	-

Estados Partes	Fondo de Operaciones	Pagos acumulativos	Pendientes	Ingresos correspondientes a 2009
Tayikistán	110	110	-	-
Timor-Leste	110	110	-	-
Trinidad y Tabago	2.977	2.977	-	-
Uganda	331	331	-	-
Uruguay	2.977	2.977	-	-
Venezuela	22.050	22.050	-	-
Zambia	111	111	-	-
<b>Total (108 Estados Partes)</b>	<b>7.405.983</b>	<b>7.405.382</b>	<b>601</b>	<b>-</b>

*\*El monto negativo de los pagos acumulativos de Guinea se debe al reembolso de la parte del superávit de efectivo para 2005 correspondiente al Fondo de Operaciones, que fue de 290 euros; esto rebajó el total de las cuotas de Guinea para el Fondo de Operaciones de 400 euros a 110 euros.*

**Corte Penal Internacional**  
**Situación de los superávit de efectivo al 31 de diciembre de 2008**  
*(en euros)*

	2008	2007 (cifras reformuladas)
<b>Año en curso</b>		
<i>Créditos</i>		
Cuotas recibidas	90.077.103	83.020.863
Ingresos diversos	4.875.171	3.308.350
	94.952.274	86.329.213
<i>Cargos</i>		
Desembolsos	73.712.446	61.608.565
Obligaciones por liquidar	8.999.929	10.913.607
Obligaciones en concepto de pensiones	-	3.423.734
Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos	73.945	-
Provisión para causas ante la OIT	34.947	73.711
Provisión para pagos devengados de la prima de repatriación	838.414	1.443.966
	83.659.681	77.463.583
<b>Superávit/(déficit) provisional de efectivo neto</b>	<b>11.292.593</b>	<b>8.865.630</b>
Contribuciones por cobrar	304.997	5.850.937
<b>Superávit/(déficit) de los ingresos con respecto a los gastos (Estado I)</b>	<b>11.597.590</b>	<b>14.716.567</b>
<b>Utilización del superávit/(déficit) del año anterior</b>		
Superávit/(déficit) provisional del año anterior	8.865.630	10.612.832
Más: cobros de cuotas de períodos anteriores	7.896.065	9.671.584
ahorros o cancelaciones de obligaciones correspondientes a períodos anteriores	2.433.169	2.932.636
<b>Superávit/(déficit) de efectivo del año anterior</b>	<b>19.194.864</b>	<b>23.217.052</b>
<b>Total del superávit de efectivo (Estado II)</b>	<b>30.792.454</b>	<b>37.933.619</b>



## Cuadro 5

**Corte Penal Internacional**  
**Participación de los Estados Partes en el superávit de efectivo de 2007**  
*(en euros)*

Estados Partes	Estado Parte en el Estatuto de Roma desde	Escala de cuotas para 2007	Superávit
Afganistán	may-03	0,00180	346
Albania	abr-03	0,01082	2.077
Alemania	dic-02	15,47042	2.969.527
Andorra	dic-02	0,01443	2.770
Antigua y Barbuda	dic-02	0,00361	693
Argentina	dic-02	0,58621	112.522
Australia	dic-02	3,22323	618.695
Austria	dic-02	1,59989	307.097
Barbados	mar-03	0,01623	3.116
Bélgica	dic-02	1,98769	381.534
Belice	dic-02	0,00180	346
Benin	dic-02	0,00180	346
Bolivia	dic-02	0,01082	2.077
Bosnia y Herzegovina	dic-02	0,01082	2.077
Botswana	dic-02	0,02525	4.847
Brasil	dic-02	1,58005	303.289
Bulgaria	dic-02	0,03607	6.924
Burkina Faso	jul-04	0,00361	693
Burundi	dic-04	0,00180	346
Camboya	dic-02	0,00180	346
Canadá	dic-02	5,36965	1.030.696
Chad	ene-07	0,00180	346
Chipre	dic-02	0,07936	15.234
Colombia	dic-02	0,18939	36.353
Comoras	nov-06	0,00180	346
Congo	ago-04	0,00180	346
Costa Rica	dic-02	0,05772	11.079
Croacia	dic-02	0,09019	17.311
Dinamarca	dic-02	1,33294	255.857
Djibouti	feb-03	0,00180	346
Dominica	dic-02	0,00180	346
Ecuador	dic-02	0,03788	7.271
Eslovaquia	dic-02	0,11363	21.812
Eslovenia	dic-02	0,17316	33.237
España	dic-02	5,35341	1.027.580
Estonia	dic-02	0,02886	5.540
ex República Yugoslava de Macedonia	dic-02	0,00902	1.731
Fiji	dic-02	0,00541	1.039
Finlandia	dic-02	1,01729	195.268
Francia	dic-02	11,36518	2.181.531
Gabón	dic-02	0,01443	2.770
Gambia	dic-02	0,00180	346
Georgia	dic-02	0,00541	1.039
Ghana	dic-02	0,00721	1.385
Grecia	dic-02	1,07501	206.347
Guinea	dic-02	0,00180	346
Guyana	dic-04	0,00180	346
Honduras	dic-02	0,00902	1.731

Estados Partes	Estado Parte en el Estatuto de Roma desde	Escala de cuotas para 2007	Superávit
Hungría	dic-02	0,44011	84.478
Irlanda	dic-02	0,80265	154.068
Islandia	dic-02	0,06674	12.810
Islas Marshall	dic-02	0,00180	346
Italia	dic-02	9,16105	1.758.450
Japón	oct-07	5,50000	1.055.718
Jordania	dic-02	0,02164	4.155
Kenya	jun-05	0,01804	3.462
Lesotho	dic-02	0,00180	346
Letonia	dic-02	0,03247	6.232
Liberia	dic-04	0,00180	346
Liechtenstein	dic-02	0,01804	3.462
Lituania	dic-02	0,05592	10.733
Luxemburgo	dic-02	0,15332	29.429
Malawi	dic-02	0,00180	346
Malí	dic-02	0,00180	346
Malta	dic-02	0,03066	5.886
Mauricio	dic-02	0,01984	3.809
México	ene-06	4,07097	781.418
Mongolia	dic-02	0,00180	346
Montenegro	jun-06	0,00180	346
Namibia	dic-02	0,01082	2.077
Nauru	dic-02	0,00180	346
Niger	dic-02	0,00180	346
Nigeria	dic-02	0,08658	16.619
Noruega	dic-02	1,41050	270.744
Nueva Zelandia	dic-02	0,46175	88.632
Países Bajos	dic-02	3,37835	648.470
Panamá	dic-02	0,04149	7.963
Paraguay	dic-02	0,00902	1.731
Perú	dic-02	0,14069	27.005
Polonia	dic-02	0,90366	173.456
Portugal	dic-02	0,95056	182.458
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	dic-02	11,98025	2.299.592
República Centroafricana	dic-02	0,00180	346
República de Corea	dic-02	3,91946	752.336
República Democrática del Congo	dic-02	0,00541	1.039
República Dominicana	ago-05	0,04329	8.309
República Unida de Tanzania	dic-02	0,01082	2.077
Rumania	dic-02	0,12626	24.235
Saint Kitts y Nevis	nov-06	0,00180	346
Samoa	dic-02	0,00180	346
San Marino	dic-02	0,00541	1.039
San Vicente y las Granadinas	dic-02	0,00180	346
Senegal	dic-02	0,00721	1.385
Serbia	dic-02	0,03788	7.271
Sierra Leona	dic-02	0,00180	346
Sudáfrica	dic-02	0,52308	100.404
Suecia	dic-02	1,93177	370.801
Suiza	dic-02	2,19331	421.003
Tayikistán	dic-02	0,00180	346
Timor-Leste	dic-02	0,00180	346
Trinidad y Tabago	dic-02	0,04870	9.348

<b>Estados Partes</b>	<b>Estado Parte en el Estatuto de Roma desde</b>	<b>Escala de cuotas para 2007</b>	<b>Superávit</b>
Uganda	dic-02	0,00541	1.039
Uruguay	dic-02	0,04870	9.348
Venezuela	dic-02	0,36074	69.244
Zambia	dic-02	0,00180	346
<b>Total (105 Estados Partes)</b>		<b>100,0000</b>	<b>19.194.864</b>

## Cuadro 6

**Corte Penal Internacional**  
**Situación de las contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2008**  
*(en euros)*

Proyecto	Contribuyente	Promesas de contribución	Recibidas	Pendientes	Ingresos para futuros períodos	Reembolsos a los donantes
Programas de pasantías y visitas de profesionales	Comisión Europea	885.792	600.040	285.752	209.325	5.691
	Fundación MacArthur	22.427	22.427	-	-	-
	Finlandia	45.000	45.000	-	15.000	-
	Fundación Open Society Institute	20.974	20.974	-	-	17.438
	Alemania	40.000	40.000	-	-	-
	Suiza	18.750	18.750	-	6.250	-
			1.032.943	747.191	285.752	230.575
Países menos adelantados	Austria	-	10.000	-	-	-
	Bulgaria	-	7.722	-	-	-
	Finlandia	-	20.000	-	-	-
	Grecia	-	20.000	-	-	-
	Polonia	-	10.000	-	-	-
	Países Bajos	-	20.428	-	-	-
	Alemania	-	-	-	-	9.359
			88.150			9.359
Programa de fortalecimiento de la capacidad de la	Fundación MacArthur	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-
Proyecto de instrumentos jurídicos de la Corte (matriz	Países Bajos	20.000	20.000	-	-	-
	Alemania	39.500	39.500	-	-	-
	Finlandia	35.000	35.000	-	35.000	-
			94.500	94.500		35.000
Programa de formación respecto de la apelación conjunta	Fundación Open Society Institute	-	-	-	-	221
Seminario de abogados defensores	Finlandia	-	-	-	33.000	-
Video institucional	Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega	-	-	-	-	40.000
Fondo fiduciario general	Austria	-	-	-	-	256
<b>Total contribuciones voluntarias</b>		<b>1.127.443</b>	<b>929.841</b>	<b>285.752</b>	<b>298.575</b>	<b>72.965</b>

## Cuadro 7

**Corte Penal Internacional**  
**Situación de los fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2008**  
*(en euros)*

Fondo fiduciario	Saldos arrastrados al 1º de enero	Ingresos	Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Gastos totales	Intereses devengados	Ahorros, o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	Reembolsos a los donantes	Saldos no comprometidos
Fondo fiduciario general	5.057	-	5.000	-	5.000	198	-	(256)	-
Programa de pasantías y visitas de profesionales	(152.279)	747.191	801.358	97.058	898.416	32.070	17.054	(23.129)	(277.509)
Vídeo institucional sobre la Corte	38.810	-	-	-	-	1.192	-	(40.000)	2
Países menos adelantados	147.647	88.150	86.150	66.866	153.016	7.028	3.396	(9.359)	83.846
Proyecto de instrumentos jurídicos de la Corte (matriz para las causas)	6.930	94.500	94.972	-	94.972	1.848	780	-	9.086
Programa de fortalecimiento de la capacidad de la Judicatura	42.542	-	6.594	35.949	42.543	2.120	-	-	2.119
Programa de formación respecto de la apelación conjunta	221	-	-	-	-	-	-	(221)	-
Seminario de abogados defensores	3.517	-	-	-	-	792	2.596	-	6.905
<b>Total</b>	<b>92.445</b>	<b>929.841</b>	<b>994.074</b>	<b>199.873</b>	<b>1.193.947</b>	<b>45.248</b>	<b>23.826</b>	<b>(72.965)</b>	<b>(175.552)</b>

## Notas a los estados financieros

### 1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos

1.1 La Corte Penal Internacional (CPI) es una institución permanente que está facultada para ejercer su jurisdicción sobre los autores de los crímenes más graves de trascendencia internacional (genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, y crímenes de agresión una vez que se hayan definido oficialmente). La Corte se compone de cuatro órganos: la Presidencia, las Salas, (consistentes en una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares), la Fiscalía y la Secretaría. En su resolución ICC-ASP/2/Res.3, aprobada en septiembre de 2003, la Asamblea de los Estados Partes estableció la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la Secretaría de la Asamblea), que empezó sus actividades el 1º de enero de 2004. En el desempeño de sus funciones, los órganos de la Corte se basan en el marco establecido por el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y demás instrumentos pertinentes.

Los objetivos de cada uno de los órganos de la Corte son los siguientes:

- a) **Presidencia**
  - i) Garantizar la correcta administración de la Corte mediante la supervisión de la gestión, la coordinación y la cooperación;
  - ii) Supervisar y prestar apoyo a la realización de un procedimiento imparcial, abierto y eficaz y desempeñar todas las funciones judiciales exclusivas asignadas a la Presidencia;
  - iii) Hacer que la Corte sea una institución mejor reconocida y que reciba un mayor apoyo a nivel mundial.
- b) **Salas**
  - i) Garantizar la realización de procedimientos imparciales, eficaces y abiertos, salvaguardando los derechos de todas las partes.
- c) **Fiscalía**
  - i) Promover las actividades nacionales y la cooperación internacional destinadas a prevenir y sancionar el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra;
  - ii) Investigar y procesar los casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra;
  - iii) Crear un consenso universal en favor de los principios y propósitos del Estatuto de Roma.
- d) **Secretaría de la Corte**
  - i) Brindar servicios de apoyo judicial y administrativo eficientes, eficaces y de gran calidad a la Presidencia y las Salas, la Fiscalía, la defensa, las víctimas y los testigos.

e) **Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**

- i) Organizar las conferencias de la Asamblea y las reuniones de los órganos subsidiarios de la Asamblea incluida la Mesa y el Comité de Presupuesto y Finanzas;
- ii) Prestar asistencia a la Asamblea, incluida su Mesa y los órganos subsidiarios, en todas las cuestiones relacionadas con su trabajo, con especial atención a la programación efectiva y el desarrollo adecuado de las reuniones y las consultas;
- iii) Permitir que la Asamblea y sus órganos subsidiarios desempeñen su mandato de forma más eficaz suministrándoles servicios y apoyo de secretaría sustantivos de alta calidad, incluidos los servicios de secretaría técnica.

**2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros**

2.1. La contabilidad de la Corte Penal Internacional se conforma al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, aprobado por la Asamblea de los Estados Partes en su primer período de sesiones de septiembre de 2002, con las correspondientes enmiendas. Para las cuentas de la Corte se aplican las normas contables del sistema de las Naciones Unidas. Estas notas forman parte integrante de los estados financieros de la Corte.

2.2. **Contabilización de los fondos:** para las cuentas de la Organización se utiliza un sistema de contabilidad por fondos. La Asamblea de los Estados Partes puede crear fondos separados para fines generales o específicos. El Secretario de la Corte puede abrir y cerrar cuentas especiales y fondos fiduciarios financiados enteramente a través de contribuciones voluntarias.

2.3. **Ejercicio económico:** el ejercicio económico de la organización corresponde a un año civil, a menos que la Asamblea de los Estados Partes decida otra cosa.

2.4. **Métodos de contabilidad en valores devengados:** con excepción de las contribuciones voluntarias, definidas en el apartado b) del párrafo 2.15 que figura *infra*, los ingresos, los gastos, los activos y los pasivos se asientan en la contabilidad con los valores devengados modificados.

2.5. **Método de contabilidad al valor inicial:** las cuentas se preparan con arreglo al método de contabilidad al valor inicial y no se ajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones en los precios de los bienes y servicios.

2.6. **Moneda de las cuentas y tratamiento de las fluctuaciones cambiarias:** las cuentas de la organización se presentan en euros. Los libros de contabilidad llevados en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en la fecha del estado financiero. Las transacciones en otras divisas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en la fecha de la transacción. Las pérdidas y ganancias cambiarias se consideran del siguiente modo:

- a) las pérdidas y las ganancias realizadas, resultantes de la compra de otras monedas, se registran en los ingresos varios;
- b) las pérdidas realizadas en las transacciones se reflejan en los gastos del programa principal;
- c) las pérdidas y las ganancias no realizadas que resulten de la revaluación del efectivo y de otros activos y pasivos se registran como provisiones en el balance. Al final del año, una ganancia acumulativa neta se deja como provisión en el balance, mientras que una pérdida neta se prevé específicamente y se registra como gasto;

- d) las pérdidas y las ganancias no realizadas relativas a la revalorización de las obligaciones por liquidar se registran como gastos y se ajustan en los correspondientes presupuestos por programas.

2.7. El **Fondo General** se estableció a los efectos de la contabilidad de los gastos de la Corte. Incluye las cuotas, los fondos aportados por las Naciones Unidas, las contribuciones voluntarias, los ingresos varios y los anticipos hechos con cargo al Fondo de Operaciones para cubrir gastos.

2.8. El **Fondo de Operaciones** fue establecido para que la Corte tenga un capital a fin de hacer frente a los problemas de liquidez a corto plazo en tanto perciba las cuotas pendientes. La Asamblea de los Estados Partes determina su monto para cada ejercicio económico; dicho monto se aporta con arreglo a la escala de cuotas convenida para las consignaciones de la Corte, de conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero.

2.9. El Secretario establece y cierra los **fondos fiduciarios y las cuentas especiales**, de cuyo estado se informa a la Presidencia y, por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas, a la Asamblea de los Estados Partes. Estos fondos fiduciarios y cuentas especiales están financiados en su totalidad con contribuciones voluntarias de conformidad con las condiciones y acuerdos fijados con los donantes.

La Asamblea de los Estados Partes podrá establecer cuentas de reserva y cuentas especiales, financiadas total o parcialmente mediante cuotas.

2.10. El **Fondo para Contingencias**, por una cuantía máxima de 10.000.000 de euros, fue establecido por la Asamblea de los Estados Partes en septiembre de 2004, con efecto a partir del 1º de enero de 2005, para garantizar que la Corte pudiera sufragar:

- a) los gastos relacionados con situaciones imprevistas a raíz de una decisión del Fiscal de abrir una nueva investigación; o
- b) los gastos inevitables para actividades en situaciones ya existentes y que no hubieran podido preverse o no hubieran podido estimarse con exactitud en el momento de aprobarse el presupuesto; o
- c) los gastos relacionados con una reunión imprevista de la Asamblea de los Estados Partes.

El nivel del Fondo para Contingencias lo determina la Asamblea de los Estados Partes y se financia con las cuotas o aplicando el superávit en efectivo, según determine la Asamblea de los Estados Partes.

2.11. **Cuotas:**

- a) de conformidad con el párrafo 5.2 del Reglamento Financiero, las consignaciones de crédito se prorratan entre los Estados Partes de conformidad con la escala de cuotas adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario, ajustada de manera que se tengan en cuenta las diferencias entre las Naciones Unidas y la Corte en cuanto a la participación;
- b) de conformidad con el párrafo 5.8 del Reglamento Financiero, el importe de los pagos efectuados por un Estado Parte será acreditado primero a su favor en el Fondo de Operaciones y luego deducido de las cantidades que adeude en concepto de cuotas al Fondo General y al Fondo para Contingencias, en el orden en que le hayan sido asignadas;
- c) las cuotas pagadas en otras monedas se convertirán a euros al tipo de cambio vigente en la fecha del pago;



- d) los nuevos Estados Partes en el Estatuto de Roma pagarán una cuota para el año en que sean admitidos como tales y aportarán la parte que les corresponda al Fondo de Operaciones y al presupuesto ordinario, de conformidad con el párrafo 5.10 del Reglamento Financiero.

2.12. El **superávit adeudado a los Estados Partes** para un ejercicio económico dado es consecuencia de:

- a) los saldos no comprometidos de las consignaciones;
- b) los ahorros en las obligaciones de los ejercicios anteriores o la cancelación de las mismas;
- c) las cuotas resultantes de la admisión de nuevos Estados Partes;
- d) las revisiones de la escala de cuotas que se realicen durante el ejercicio económico; y
- e) los ingresos varios definidos en el apartado d) del párrafo 2.15 *infra*.

A no ser que la Asamblea de los Estados Partes determine otra cosa, el superávit al final del ejercicio económico, después de deducir las cuotas pendientes de pago correspondientes a ese ejercicio económico, se prorratea entre los Estados Partes en proporción a la escala de cuotas aplicable al ejercicio económico al que se refiera. El 1º de enero del año siguiente a aquél en que se concluya la comprobación de las cuentas del ejercicio económico, la suma del superávit que corresponda a cada Estado Parte le será reintegrada si ha pagado íntegramente sus cuotas correspondientes a ese ejercicio económico. En tales casos el crédito se usa para liquidar, total o parcialmente, las contribuciones adeudadas al Fondo de Operaciones y las cuotas adeudadas por el año civil siguiente al ejercicio económico al que se refiere el superávit.

2.13. **Reserva para cuotas pendientes de pago:** una reserva por el monto de las cuotas pendientes de pago correspondientes a períodos económicos anteriores figura en el estado de cuentas como una deducción del superávit acumulativo.

2.14. **Cuotas recibidas por anticipado:** las cuotas recibidas por anticipado figuran en el estado de cuentas como un pasivo. Las cuotas recibidas por anticipado se aplican al ejercicio económico siguiente, primero en relación con anticipos que se deban al Fondo de Operaciones y después a las cuotas.

2.15. **Ingresos:** los ingresos de la Organización consisten en:

- a) las cuotas: a los efectos de los estados financieros, cuando las cuotas de los Estados Partes correspondientes al presupuesto por programas aprobado hayan recibido la aprobación de la Asamblea de los Estados Partes, se asentarán como ingresos;
- b) las contribuciones voluntarias: se asientan como ingresos en función de un compromiso escrito de pagar las contribuciones monetarias durante el ejercicio económico en curso, salvo cuando no exista una promesa previa de contribución anterior. Para estos fondos los ingresos se registran en el momento en que se reciben realmente las contribuciones de los donantes;
- c) los fondos suministrados por las Naciones Unidas de conformidad con el apartado b) del artículo 115 del Estatuto de Roma;

- d) los ingresos varios incluyen:
  - i) los reembolsos de los gastos reales en que se haya incurrido en los ejercicios económicos anteriores;
  - ii) la renta en concepto de intereses: incluye todos los intereses devengados por los depósitos en cuentas bancarias remuneradas y depósitos a plazo;
  - iii) los ingresos derivados de las inversiones del Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias;
  - iv) al final del ejercicio económico, el saldo positivo neto de la cuenta de pérdidas o ganancias cambiarias resultante de los cambios monetarios o de la reevaluación o devaluación de las divisas se acredita en ingresos varios. Un saldo negativo neto se imputa a la cuenta de gastos pertinente;
  - v) ganancias resultantes de la venta de bienes;
  - vi) contribuciones voluntarias cuyo destino no haya sido especificado.

**2.16. Gastos:**

- a) los gastos en que se incurra con cargo a una nota de habilitación de fondos de conformidad con la regla financiera 104.1. El total de gastos informado incluye los desembolsos y las obligaciones por liquidar;
- b) los gastos en que se incurra para bienes no fungibles se cargarán al presupuesto del ejercicio en que hayan sido adquiridos pero no capitalizados. Se contabilizan las existencias de estos bienes no fungibles al costo original;
- c) las obligaciones correspondientes a futuros ejercicios económicos se imputan a una cuenta de cargos diferidos, de conformidad con la regla financiera 111.7.

**2.17. Obligaciones por liquidar:** son compromisos asumidos con respecto a desembolsos que no se han efectuado durante el ejercicio económico. Las obligaciones se basan en un contrato, acuerdo, orden de compra u otro tipo de compromiso, de carácter formal, o en un pasivo reconocido por la Corte. Las obligaciones para el ejercicio en curso siguen siendo válidas durante 12 meses después de finalizar el ejercicio económico al que se refieren.

**2.18. Consignación para hacer frente a las obligaciones en concepto de pensiones de los magistrados:** en su séptimo período de sesiones, celebrado del 9 al 13 de octubre de 2006, el Comité de Presupuesto y Finanzas recomendó que la Corte aceptara la oferta de Allianz/NL para asegurar el plan de pensiones de los magistrados. Esta recomendación del Comité respondía a la anterior solicitud de la Asamblea de los Estados Partes (ICC-ASP/4/Res.9) a efectos de que el Comité proporcionara asesoramiento respecto de la opción más rentable para administrar el plan de pensiones de los magistrados. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité durante su quinto período de sesiones (véase el párrafo 31 de la página 18 del documento ICC-ASP/5/32). La fecha de inicio del contrato es el 31 de diciembre de 2008.

**2.19. Efectivo y depósitos a plazo,** que incluyen los fondos depositados en cuentas bancarias remuneradas, los depósitos a plazo y las cuentas de depósito a la vista.

**2.20. Cargos diferidos,** que incluyen:

- a) las obligaciones contratadas con anterioridad al ejercicio económico a que corresponden, que se imputan como cargos diferidos y se cargan a las consignaciones y fondos pertinentes una vez que éstos están disponibles;
- b) las partidas de gastos que no se pueden imputar al actual ejercicio financiero y que figurarán como gastos en un ejercicio financiero subsiguiente;

- c) la parte del anticipo del subsidio de educación que se supone que corresponde al curso académico completado en la fecha del estado financiero, y que se asienta como cargo diferido a efectos únicamente del estado de cuentas. El monto total del anticipo se mantiene en las cuentas por cobrar de los funcionarios de la Corte y sus oficiales elegidos hasta que se presentan las pruebas que justifican el derecho a dicho beneficio, y entonces se imputa a la cuenta del presupuesto y se salda el anticipo.

2.21. **Ingresos diferidos**, que incluyen las contribuciones prometidas para los ejercicios económicos futuros y otros ingresos recibidos pero aún no contabilizados.

2.22. Los **compromisos** de la Corte relativos al ejercicio económico actual y al precedente figuran como obligaciones por liquidar. Aquéllas correspondientes al ejercicio en curso siguen siendo válidas durante 12 meses después de finalizar el ejercicio económico al que se refieren. Los compromisos asumidos con cargo a ejercicios económicos futuros se asientan como cargos diferidos.

2.23. **Obligaciones en concepto de primas de repatriación**: los funcionarios de contratación internacional que dejan de prestar servicios tienen derecho a una prima de repatriación si han prestado servicios durante por lo menos un año. De la misma forma, los magistrados tienen derecho a recibir una prima de reinstalación tras cinco años de servicio, una vez terminado su servicio.

2.24. El **pasivo contingente**, si lo hay, se indica en las notas de los estados financieros.

2.25. **Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU)**: de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes ICC-ASP/1/3 y la resolución 58/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 23 de diciembre de 2003, la Corte pasó a ser una organización miembro de la Caja con efecto al 1º de enero de 2004. La CCPPNU ofrece al personal de la Corte prestaciones en concepto de jubilación, fallecimiento, invalidez y otros beneficios conexos.

La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado. La obligación financiera de la Organización con respecto a la Caja consiste en su contribución obligatoria a la tasa establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 15,8% de la remuneración pensionable, junto con una participación en todo pago para enjugar un déficit actuarial en virtud del artículo 26 del Reglamento de la Caja. Esos pagos para enjugar un déficit sólo deben pagarse siempre y cuando la Asamblea de las Naciones Unidas haya invocado esa disposición del artículo 26, por haberse determinado que existe la necesidad de pagos para enjugar un déficit basada en una apreciación de la suficiencia actuarial de la Caja en la fecha de evaluación.

Cuando se redactó este informe la Asamblea General de las Naciones Unidas no había invocado esta disposición.

### 3. La Corte Penal Internacional (estados I a IV)

3.1 **La Corte Penal Internacional** fue creada el 17 de julio de 1998 cuando 120 Estados participantes en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional aprobaron el Estatuto de Roma. La Corte es una institución judicial, de carácter permanente e independiente, compuesta de los siguientes órganos:

- a) la Presidencia, que incluye al Presidente, al Vicepresidente primero y al Vicepresidente segundo;
- b) las Salas, que incluyen la Sección de Apelaciones, la Sección de Primera Instancia y la Sección de Cuestiones Preliminares. La Sección de Apelaciones está compuesta del Presidente y otros cuatro magistrados. La Sección de Primera

- Instancia se compone de un mínimo de seis magistrados, al igual que la Sección de Cuestiones Preliminares;
- c) la Fiscalía, que actúa en forma independiente como órgano separado de la Corte, está encargada de realizar la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes de competencia de la Corte;
  - d) la Secretaría de la Corte, que está encargada de:
    - i) brindar apoyo en los aspectos no judiciales y prestar servicios administrativos a la Corte;
    - ii) prestar apoyo en los aspectos judiciales a los servicios de la Corte;
    - iii) gestionar la seguridad interna de la Corte;
    - iv) poner en práctica mecanismos de asistencia y salvaguardia de los derechos de las víctimas, los testigos y la defensa;
  - e) la Secretaría de la Asamblea, que presta servicios sustantivos e independientes así como asistencia administrativa y técnica a la Asamblea y su Mesa, a la Comisión de Verificación de Poderes, al Comité de Presupuesto y Finanzas, al Grupo Especial sobre el crimen de agresión así como, según decisión explícita de la Asamblea, a todo órgano subsidiario que sea establecido por la Asamblea.

La Sede de la Corte se ha establecido en La Haya (Países Bajos) de conformidad con el artículo 3 del Estatuto de Roma. La Corte ha establecido asimismo cinco oficinas exteriores para poder llevar a cabo sus operaciones sobre el terreno. Estas oficinas sobre el terreno operan en Uganda, la República Democrática del Congo, el Chad y la República Centroafricana.

A efectos del ejercicio financiero correspondiente a 2008, las consignaciones se dividieron en seis programas principales: la Judicatura (Presidencia y Salas), la Fiscalía, la Secretaría de la Corte, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Oficina del Proyecto de Locales Permanentes.

3.2 El **ejercicio económico de la organización** corresponde a un año civil a menos que la Asamblea de los Estados Partes decida otra cosa.

3.3 El **estado I** corresponde a los ingresos, los gastos y los cambios en los saldos de la reserva y los fondos durante el ejercicio económico. Incluye el cálculo del superávit de los ingresos con respecto a los gastos para el ejercicio en curso así como los ajustes de ingresos o gastos correspondientes al ejercicio anterior.

3.4 El **estado II** refleja el estado de activos, pasivos, saldos de los fondos y reservas al 31 de diciembre de 2008. De los activos se excluyó el valor de los bienes no fungibles (véase la nota 2.16 b)).

3.5 El **estado III** es el resumen de la corriente de efectivo preparado utilizando el método indirecto de la norma internacional de contabilidad número 7.

3.6 El **estado IV** presenta los gastos con cargo a las consignaciones aprobadas para el ejercicio económico.

#### **4 Fondo General, Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias**

4.1 **Cuotas:** la Asamblea de los Estados Partes, en su resolución ICC-ASP/6/Res.4, aprobó la financiación de las consignaciones de créditos de la Corte para el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008 por un total de 90.382.100 euros. Al 31 de diciembre de 2008, eran 108 los Estados Partes en el Estatuto de Roma.

4.2 **Renta en concepto de intereses:** la suma de 4.537.438 euros representa los intereses devengados por las cuentas bancarias de la Corte para el Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias.

4.3 **Ingresos varios:** los ingresos varios totales por valor de 337.733 euros representan lo siguiente:

**Cuadro 1: Detalles sobre los ingresos varios**

Ingresos varios	Monto (en euros)
Reembolso de gastos incurridos en períodos económicos anteriores	148.258
Ingresos varios	189.475
<b>Total</b>	<b>337.733</b>

4.4 **Gastos:** el monto total de los gastos, 83.659.681 euros, incluye el total de los desembolsos por valor de 73.712.446 euros, las obligaciones pendientes por valor de 8.999.929 euros, y la consignación para obligaciones por valor de 947.306 euros. Estos gastos se detallan en el cuadro 2 a continuación.

**Cuadro 2: Detalle de los gastos (en euros)**

Categoría de los gastos	Monto de las consignaciones	Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Provisiones*	Gastos totales
Sueldos y otros gastos de personal	64.349.100	58.146.465	967.155	912.359	60.025.979
Gastos de viaje y atenciones sociales	4.530.000	2.680.516	950.979	-	3.631.495
Servicios por contrata	7.406.100	4.690.038	2.906.447	34.947	7.631.432
Gastos de funcionamiento	11.703.500	6.452.115	3.056.636	-	9.508.751
Adquisiciones	2.393.400	1.743.312	1.118.712	-	2.862.024
<b>Total</b>	<b>90.382.100</b>	<b>73.712.446</b>	<b>8.999.929</b>	<b>947.306</b>	<b>83.659.681</b>

\* La suma de 947.306 euros está consignada en la contabilidad como provisión para obligaciones fiscales de los funcionarios respecto de los Estados Unidos de América (73.945 euros), provisión para pagos devengados de la prima de repatriación (838.414 euros) y provisión para causas ante la OIT (34.947 euros), como se indica en las notas 4.5 y 4.6 *infra*.

#### 4.5 Provisiones

- a) **Obligaciones en concepto de pensiones:** en su séptimo período de sesiones, celebrado del 9 al 13 de octubre de 2006, el Comité de Presupuesto y Finanzas recomendó que la Corte aceptara la oferta de Allianz/NL para asegurar el plan de pensiones de los magistrados. Esta recomendación del Comité respondía a la anterior solicitud de la Asamblea de los Estados Partes (ICC-ASP/4/Res.9) a efectos de que el Comité proporcionara asesoramiento respecto de la opción más rentable para administrar el plan de pensiones de los magistrados. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité durante su quinto período de sesiones (véase el párrafo 31 de la página 18 del documento ICC-ASP/5/32). La fecha de inicio del contrato entre la Corte y Allianz/NL es el 31 de diciembre de 2008.

El plan de pensiones de los magistrados pasará de un sistema de capitalización al pago de una prima anual a Allianz. La cantidad devengada, correspondiente a una

provisión por valor de 9.715.023 euros, se liquidó mediante pago efectuado a Allianz/NL, y la prima correspondiente a los devengos para 2008 se pagó a Allianz, consignándose como gasto a razón de 2.438.901 euros.

- b) **Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos de América:** A tenor de la práctica y los principios fundamentales de la administración pública internacional, y según la decisión del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, todos los empleados de la Corte están exentos de impuestos respecto de los sueldos, emolumentos y prestaciones a ellos abonados por la Corte. La responsabilidad fiscal calculada asciende a 73.945 euros, correspondientes a una estimación para los ejercicios de 2007 y 2008 respecto de los 14 contribuyentes de los Estados Unidos de América incluidos en la nómina de la Corte durante este período.
- c) **Provisión para pagos devengados de la prima de repatriación:** la contabilidad correspondiente a las primas de repatriación se ajustó en 2008 con miras a reforzar la transparencia de los estados financieros. La obligación para primas de repatriación se ha subdividido entre una provisión para pagos devengados de la prima de repatriación por valor de 2.844.505 euros y una obligación para primas de repatriación por valor de 197.433 euros, bajo otras cuentas por pagar. La distinción estriba en que la obligación para primas de repatriación se corresponde a las cantidades debidas a partir del 31 de diciembre de 2008 a los funcionarios que ya se han separado de la Corte, y respecto de los cuales, por tanto, los pagos de dichas cantidades han vencido. Los pagos devengados de la prima de repatriación se corresponden a las cantidades devengadas al 31 de diciembre de 2008 por los empleados con derecho a percibir las pero que no son pagaderas al 31 de diciembre, ya que los funcionarios en cuestión siguen estando empleados por la Corte. La cantidad que se cargó el presupuesto en 2008 en relación con la provisión para pagos devengados de la prima de repatriación ascendió a 838.414 euros, que se dividieron entre los distintos órganos de la Corte. La misma subdivisión se aplica para 2007 (a tenor de la reformulación), resultando en una provisión para pagos devengados de la prima de repatriación por valor de 2.312.677 euros y una obligación para primas de repatriación por valor de 151.890 euros, bajo otras cuentas por pagar. La cantidad que se cargó al presupuesto en 2007 en relación con la provisión para las primas de repatriación ascendió a 1.443.966 euros.

4.6 **Provisión para causas ante la OIT:** durante 2007, la Corte consignó una provisión por valor de 38.332 euros por concepto de daños y costas respecto de una reclamación contra la Corte presentada por un ex funcionario ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. En su fallo de 30 de julio de 2008, causa número AT 2757, ese Tribunal Administrativo dictaminó que la Corte abonara al ex funcionario una suma total de 248.709 euros por concepto de sueldo y daños y perjuicios. El 25 de agosto de 2008 se efectuó el correspondiente pago al ex funcionario, en parte con cargo a la provisión. La cantidad restante de 210.377 euros se cargó al presupuesto ordinario de la Corte.

La Corte también consignó una provisión de 34.947 euros en concepto de gastos administrativos correspondientes al Tribunal para 2008. Al cierre de ese ejercicio, no había causas de la Corte pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo que pudieran dar lugar a un fallo en 2008. Por ende, en los estados financieros de la Corte para 2008 no se consignó ninguna provisión respecto de los fallos del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.

4.7 **Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores:** los desembolsos reales correspondientes a los 10.913.607 euros asignados a las obligaciones de

períodos anteriores alcanzaron la suma de 8.480.438 euros debido a economías relativas a las obligaciones o a cancelaciones de las mismas por un importe de 2.433.169 euros.

4.8 **Abonos a los Estados Partes:** el superávit de efectivo abonado a los Estados Partes con derecho a ello ascendió a 23.217.052 euros. Esta suma comprendía los superávits de caja de 2006 y fue prorrateada entre los Estados Partes de conformidad con sus respectivas cuotas para dicho ejercicio económico. De este superávit de caja fueron reintegrados a los Estados Partes 6.187.837 euros, y la suma restante, por valor de 17.029.215 euros, fue acreditada a las cuotas pendientes, y se incluye en el total de recaudaciones durante 2008 (cuadro 1).

4.9 **Fondo de Operaciones:** la Asamblea de los Estados Partes, en su resolución ICC-ASP/6/Res.4, estableció el Fondo de Operaciones para el período financiero del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008 por un monto de 7.405.983 euros, es decir, el mismo monto que el correspondiente al ejercicio económico anterior.

4.10 **Cuotas por cobrar:** el saldo pendiente de las cuotas por valor de 557.461 euros incluye 252.464 euros adeudados por períodos financieros anteriores y 304.997 euros adeudados por 2008 (cuadro 1). Las cuotas recibidas de los Estados Partes que exceden las cantidades adeudadas en concepto de cuotas, por un monto de 2.513.057 euros, se asientan como cuotas recibidas por adelantado (véase la nota 4.15 b) *infra*).

4.11 **Otras contribuciones por cobrar:** se refieren a los saldos pendientes adeudados al Fondo de Operaciones. El saldo pendiente al 31 de diciembre de 2008 era de 601 euros (cuadros 2 y 3).

4.12 **Saldos por cobrar entre los fondos:** el saldo por cobrar del Fondo General al 31 de diciembre de 2008 asciende a 561.120 euros, e incluye 147.952 euros de los Fondos Fiduciarios y 413.168 euros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que mantienen cuentas separadas.

4.13 **Otras cuentas por cobrar:** suman un total de 4.937.747 euros detallados en el cuadro 3 a continuación.

**Cuadro 3: Detalles de otras cuentas por cobrar**

Cuentas por cobrar	Monto (en euros)
Gobiernos (impuesto sobre el valor añadido) <sup>a)</sup>	989.495
Personal	1.019.509
Proveedores	77.871
Intereses devengados	1.715.624
Anticipos para viajes (distintos a los anticipos en efectivo) <sup>b)</sup>	495.306
Anticipos a los proveedores para gastos relacionados con los viajes <sup>c)</sup>	507.269
Otros	132.673
<b>Total</b>	<b>4.937.747</b>

<sup>a)</sup> **Impuesto sobre el valor añadido:** la suma de 989.495 euros que en las cuentas se refleja como por cobrar de los gobiernos en concepto del impuesto sobre el valor añadido (IVA) pagado sobre bienes y servicios representa una suma de 165.046 euros en concepto de IVA correspondiente a compras en Uganda durante los años 2005, 2006, 2007 y 2008. Esta suma está pendiente de cobro del Gobierno de Uganda. No se sabe con certeza si se recuperará la suma de 165.046 euros, ya que la legislación por la que se eximía a la Corte del IVA se formalizó el 18 de octubre de 2008 y entró en vigor el 1º de julio de 2008. Se procurará obtener reembolsos retroactivos del IVA aduciendo que la Corte estaba en su derecho a que se le reconociera la exención del IVA desde el inicio de sus operaciones en Uganda y que los retrasos en el reconocimiento oficial de esa situación no fueron causados por la Corte.

b) **Anticipos para viajes (distintos a los anticipos en efectivo):** representa la suma de los anticipos para viajes respecto de los cuales los viajeros no habían presentado reclamaciones por gastos de viaje para su contabilización como gastos de 2008. De esta suma de anticipos para viajes se excluyen los que se abonan en efectivo. Los anticipos para viajes se contabilizan como cantidades por cobrar de los viajeros y se incluyen en las sumas totales correspondientes a cantidades por cobrar del “Personal”, los “Proveedores” u “Otros”.

c) **Anticipos a los proveedores para gastos relacionados con los viajes:** representa las cantidades abonadas a los proveedores para gastos relacionados con los viajes, como pueden ser billetes y envíos, respecto de los cuales los viajeros no habían presentado reclamaciones por gastos de viaje para su contabilización como gastos al 31 de diciembre de 2008.

4.14 **Anticipo de los subsidios de educación:** los cargos diferidos incluyen 433.234 euros, que es la parte correspondiente al anticipo de los subsidios de educación que se supone corresponden a los cursos académicos terminados al 31 de diciembre de 2008.

4.15 **Contribuciones o pagos recibidos por adelantado:** se recibieron en total 13.089.651 euros de los Estados Partes, que se destinarán al próximo ejercicio económico. Esta cifra incluye:

- a) 10.576.594 euros recibidos de los Estados Partes por adelantado en concepto de cuotas correspondientes a 2009 (cuadro 1);
- b) 2.513.057 euros que representan aportaciones recibidas en exceso de las cuotas correspondientes a 2008 de resultados de las cuotas asignadas a los nuevos Estados Partes, de pagos excesivos o de la distribución del excedente de caja de 2006 (cuadro 1).

4.16 **Otras cuentas por pagar:** suman un total de 790.983 euros, detallados a continuación en el cuadro 4.

**Cuadro 4: Detalles de otras cuentas por pagar**

Cuentas por pagar	Monto (en euros)
Personal	41.780
Proveedores	130.304
Pago diferido del Tribunal Especial para Sierra Leona <sup>a)</sup>	356.870
Obligaciones en concepto de primas de repatriación <sup>b)</sup>	197.433
Otros	64.596
<b>Total</b>	<b>790.983</b>

<sup>a)</sup> **Pago diferido del Tribunal Especial para Sierra Leona:** el 29 de marzo de 2006, la Corte recibió del Presidente del Tribunal Especial para Sierra Leona (Tribunal Especial) una solicitud para el suministro de asistencia provisional que constaría de una sala y servicios e instalaciones de detención y soporte para el juicio del Sr. Charles Taylor. Tras consultar con la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes, la Corte convino en suministrar los servicios e instalaciones a condición de que los pagos se efectuaran en su totalidad y por adelantado antes de la prestación de los servicios. A tenor de esta decisión, la Corte y el Tribunal Especial firmaron un memorando de entendimiento el 13 de abril de 2006 respecto de los arreglos administrativos entre la Corte y el Tribunal.

Tras la firma de este acuerdo, el Tribunal Especial efectuó pagos por adelantado a la Corte a fin de cubrir sus gastos. La suma de 356.870 euros representa el saldo de los pagos recibidos por adelantado del Tribunal Especial menos los gastos en que había incurrido el Tribunal Especial a 31 de diciembre de 2008.

<sup>b)</sup> **Obligaciones en concepto de primas de repatriación:** La contabilidad correspondiente a las primas de repatriación se ajustó en 2008 con miras a reforzar la transparencia de los estados financieros. La obligación para primas de repatriación se ha subdividido en la provisión para pagos devengados de la prima de repatriación por valor de 2.844.505 euros y la obligación para primas de repatriación por valor de 197.433 euros, bajo otras cuentas por pagar. La distinción estriba en que la obligación para primas de repatriación se corresponde a las cantidades debidas a partir del 31 de diciembre de 2008 a los funcionarios que ya se han separado de la Corte, y respecto de los cuales, por tanto, los pagos de dichas cantidades han vencido. Los pagos devengados de la prima de repatriación se corresponden a las cantidades devengadas al 31 de diciembre de 2008 por los funcionarios con



derecho a percibir las que no son pagaderas al 31 de diciembre, ya que los funcionarios en cuestión siguen estando empleados por la Corte. La misma subdivisión se aplica para 2007 (a tenor de la reformulación) resultando en una provisión para pagos devengados de la prima de repatriación por valor de 2.312.677 euros y una obligación para primas de repatriación por valor de 151.890 euros, bajo otras cuentas por pagar.

4.17 **Fondo para Contingencias:** la suma de 9.168.567 euros, que representa el superávit de efectivo para el ejercicio económico 2002-2003, se ha acreditado para establecer el Fondo para Contingencias de conformidad con el párrafo b) de la resolución ICC-ASP/ICC/Res.4. El Fondo no se utilizó en 2008.

4.18 **Reserva para cuotas pendientes:** del superávit acumulado se deduce la suma de 252.464 euros, que representa las cuotas pendientes de ejercicios económicos anteriores (cuadro 1), para obtener el superávit efectivo correspondiente a 2007 para su distribución a los Estados Partes (cuadro 4).

## 5 Fondos fiduciarios

5.1 **Contribuciones voluntarias:** se han prometido o recibido contribuciones por un total de 1.215.593 euros para proyectos de 2008.

5.2 **Renta en concepto de intereses:** la suma de 45.248 euros representa los intereses devengados sobre la cuenta bancaria de los fondos fiduciarios de la Corte.

5.3 **Reembolsos a los donantes:** se reembolsó a los donantes la suma de 72.965 euros, que representan el monto en exceso de las necesidades correspondientes a los proyectos específicos completados (cuadros 6 y 7).

5.4 **Otras cuentas por cobrar:** la cifra de 7.854 euros es el interés devengado pero no recibido correspondiente a la cuenta bancaria de los fondos fiduciarios.

5.5 **Contribuciones o pagos recibidos por adelantado:** la Corte recibió contribuciones voluntarias por una suma total de 298.575 euros para proyectos que se habían de iniciar con posterioridad al 31 de diciembre de 2008 (cuadro 6).

5.6 **Saldos por pagar entre los fondos:** al 31 de diciembre de 2008, el saldo por pagar entre el Fondo Fiduciario y el Fondo General representaba 147.952 euros.

## 6 Bienes no fungibles

6.1 En el cuadro 6 a continuación se presenta un resumen de los bienes no fungibles, con su costo original, al 31 de diciembre de 2008. De conformidad con las políticas contables actuales de la Corte, los bienes no fungibles no se incluyen en los activos fijos de la organización, sino que se imputan directamente al presupuesto en el momento de su adquisición.

**Cuadro 5: Resumen de los bienes no fungibles (en euros)**

Categoría de gestión de activos	Saldo inicial al 1º de enero de 2008	Adquisiciones/ajustes	Artículos amortizados <sup>a)</sup>	Saldo final al 31 de diciembre de 2008
Equipo de información, tecnología y comunicaciones	5.920.281	976.055	(86.589)	6.809.747
Equipo de seguridad	801.853	27.047	(14.035)	814.865
Equipo para servicios generales	925.066	108.360	(3.988)	1.029.438
Equipo para vehículos y transporte	777.412	33.694	-	811.106
Equipo de la Fiscalía	1.292.225	78.341	(36.389)	1.334.177
Otros equipos	647.193	528.431	-	1.175.624
Salas de audiencias y Sala de Cuestiones Preliminares <sup>b)</sup>	1.362.918			1.362.918
<b>Total</b>	<b>11.726.948</b>	<b>1.751.928</b>	<b>(141.001)</b>	<b>13.337.875</b>

<sup>a)</sup> Durante 2008, se amortizaron artículos por un valor total de 141.001 euros.

<sup>b)</sup> Salas de audiencias y Sala de Cuestiones Preliminares: Los elementos correspondientes a las salas de audiencias constituyen parte integrante de la instalación.

Además de lo que antecede, la contabilidad de la Corte incluye los siguientes bienes no fungibles adquiridos a través de contribuciones voluntarias:

**Cuadro 6: Resumen de bienes no fungibles financiados por otras fuentes (en euros)**

Categoría de gestión de activos	Saldo inicial al 1º de enero de 2008	Adquisiciones/ajustes	Saldo final al 31 de diciembre de 2008
Presupuesto para el equipo avanzado	18.277	-	18.277
Contribuciones del Estado anfitrión	148.960	-	148.960
Otras donaciones	270.597	-	270.597
<b>Total</b>	<b>437.834</b>	<b>-</b>	<b>437.834</b>

## 7 Amortización de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

7.1 Además de las partidas amortizadas durante 2008 según se expone arriba en el párrafo 6.1, se amortizó la suma total de 3.811 euros como pérdida de efectivo.

## 8 Pagos graciabes

8.1 Durante el ejercicio económico la Corte no efectuó pagos graciabes.

## 9 Personal proporcionado gratuitamente

9.1 Durante el ejercicio económico no se ha recurrido a personal proporcionado gratuitamente.

## **10 Pasivo contingente**

10.1 Al 31 de diciembre de 2008, el pasivo respecto de los pagos al personal en concepto de separación del servicio, con un monto total de 3,1 millones de euros, se correspondía a los costos estimados de la compensación acumulada en concepto de vacaciones anuales de los funcionarios de la Corte y sus oficiales elegidos.

10.2 En 2006 se suscitó una disputa entre la Corte y el propietario de los locales que ocupa la Corte en la oficina sobre el terreno de Kampala; el propietario reclama de la Corte la suma de unos 500.000 euros por supuesto incumplimiento de contrato e intereses sobre atrasos en los pagos de las facturas. De conformidad con los términos y condiciones del contrato con la Corte, las partes han optado por someter el asunto a arbitraje. Si bien la cantidad que reclama el propietario es exagerada e irrazonable, la Corte considera que el laudo arbitral determinará que se adeudan y son pagaderas ciertas sumas. Hasta tanto se dirima el arbitraje, resulta difícil suministrar una estimación fiable de la posible suma que se habría de abonar por este concepto. La Corte también habrá de sufragar sus propios costos de arbitraje.

## **11 Lesiones en actos de servicio**

11.1 La Corte formalizó un acuerdo con una compañía de seguros para ofrecer cobertura respecto de lesiones en actos de servicio al personal de plantilla de la Corte así como a los magistrados, consultores y personal temporario. La prima del seguro, calculada como un porcentaje de la remuneración pensionable para los funcionarios de plantilla y un porcentaje similar para los magistrados, consultores y personal temporario, se imputa al presupuesto de la organización y se asienta en las cuentas bajo gastos. La prima total que se pagó en 2008 en concepto de este seguro ascendió a 704.701 euros.

## **12 Contribuciones en especie**

12.1 Como se informaba en los estados financieros correspondientes a ejercicios económicos anteriores, la Corte continúa recibiendo las siguientes contribuciones del Estado anfitrión. Son las únicas contribuciones en especie sustanciales (con valores superiores a 25.000 euros) recibidas por la Corte durante el ejercicio económico:

- a) los locales de la Corte, exentos de alquiler, por un período de 10 años a partir del 1º de julio de 2002;
- b) los costos relacionados con los locales provisionales de la Corte hasta un máximo de 33 millones de euros, con inclusión de los costos de construcción de una sala de audiencias.

**2. Estados financieros del Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008\*.**

**Índice**

	<i>página</i>
Carta de envío.....	347
Estados financieros.....	348
Estado I: Estado de ingresos y gastos y variaciones en los saldos del Fondo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.....	362
Estado II: Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos del Fondo al 31 de diciembre de 2008 .....	363
Estado III: Estado de la corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2008 .....	364
<b>Notas a los estados financieros</b> .....	<b>365</b>
1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos.....	365
2. Resumen de las normas más importantes de contabilidad y de presentación de informes financieros .....	365
3. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (estados I a III).....	366

---

\* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/8/16.

**Carta de envío**

30 de marzo de 2009

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008.

(firmado) Silvana Arbia  
Secretaria

Sr. Graham Miller  
Director  
Oficina Nacional de Auditoría  
157-197 Buckingham Palace Road  
Londres SW1W 9SP  
Reino Unido

## **Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008**

### **Informe del Auditor Externo**

#### **Al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Asamblea de los Estados Partes**

He examinado los estados financieros adjuntos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, que incluyen el estado I, Estado de ingresos y gastos y variaciones en los saldos del Fondo; el estado II, Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos del Fondo; el estado III, Estado de la corriente efectivo y las notas complementarias 1 a 3. Estos estados financieros fueron preparados con arreglo a las políticas contables establecidas en ellos

#### **Responsabilidades respectivas de la Secretaria y del Auditor**

La Secretaria es responsable de la preparación y presentación correcta de los estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución ICC-ASP/1/Res.6, párrafo 5 del anexo. Esta responsabilidad comprende el diseño, la elaboración y el mantenimiento de controles internos; la presentación fidedigna de estados financieros exentos de errores de fondo, sea por fraude o por error; la selección y aplicación de las políticas contables apropiadas; y unas estimaciones contables razonables en función de las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en preparar un informe sobre la auditoría de los estados financieros. Se me pide que emita una opinión en cuanto a si los estados financieros presentan adecuadamente la situación financiera al final del periodo y los resultados de las operaciones del ejercicio; y si los estados financieros se prepararon de conformidad con los principios de contabilidad declarados. También señalo si, en todos los aspectos de fondo, las operaciones se ajustaron al Reglamento Financiero.

#### **Base del dictamen de auditoría**

Llevé a cabo mi auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría de la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Mi auditoría comprende el examen a título de verificación de los datos relativos a los importes, los datos indicados y la corrección de las transacciones financieras comprendidas en los estados financieros. También se evalúan las estimaciones y los juicios importantes formulados por la Secretaria en la preparación de los estados financieros, la adecuación de las políticas contables a las circunstancias del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, y si se aplican sistemáticamente y son adecuadamente presentadas.

Planifiqué y realicé mi auditoría de modo de obtener toda la información y explicaciones que consideré necesarias para disponer de pruebas suficientes que me dieran garantías razonables de que no existen errores de fondo en los estados financieros, sea debido a fraude o a errores, y de que en todos los aspectos sustanciales las transacciones habían sido efectuadas de conformidad con el Reglamento Financiero y aplicadas a los fines aprobados por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Al preparar mi dictamen también evalué la presentación general de la información en los estados financieros.

**Dictamen**

A mi juicio, estos estados financieros reflejan de forma fidedigna, en todos los aspectos sustanciales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2008 y los resultados de las operaciones y las corrientes de efectivo correspondientes al ejercicio cerrado en esa fecha, de conformidad con las políticas contables declaradas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

**Opinión sobre la conformidad**

En mi opinión, en todos los aspectos sustanciales, las transacciones se efectuaron de conformidad con el Reglamento Financiero y se aplicaron a los fines aprobados por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

**Informe in extenso**

De conformidad con el Reglamento Financiero también he preparado un informe in extenso sobre mi auditoría.

(firmado) Amyas C. E. Morse  
Contralor y Auditor General  
Reino Unido  
Auditor Externo

Oficina Nacional de Auditoría  
Londres, julio de 2009

**Informe del Auditor Externo - 2008****Auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2008****Índice**

	<i>párrafos</i>
Síntesis de acción	
Conclusiones detalladas .....	1-19
Resultados generales de la auditoría .....	1-3
Resultados financieros.....	4
Contribuciones voluntarias con fines específicos.....	5-7
Gastos de administración .....	8-15
Verificación de los donantes .....	16-17
Progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior .....	18
Agradecimiento .....	19
Resumen de las recomendaciones de la auditoría de 2008.....	Anexo A
Progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior .....	Anexo B
Alcance y enfoque de la auditoría .....	Anexo C



## Síntesis de acción

- Dictamen de auditoría sin reservas, que confirma la fiabilidad de los informes financieros.
- Aumento significativo del 61% en las contribuciones voluntarias, y gastos por valor de 1,1 millones de euros al ponerse en ejecución muchos de los 34 proyectos aprobados de las oficinas sobre el terreno.
- Contribuciones voluntarias para fines específicos: recepción de la primera contribución afectada a un fin específico, que plantea la necesidad inmediata de tomar medidas destinadas a poder rendir cuentas al respecto a los donantes.
- En materia de gastos administrativos: necesidad de fijar objetivos y de informar acerca de los logros a fin de demostrar a los Estados Partes la rentabilidad obtenida.
- Necesidad de revisar las disposiciones de financiación para evaluar si los gastos de administración deberían financiarse con cargo a contribuciones voluntarias.
- Presentación de las contribuciones en especie en los estados financieros.
- Verificación de los donativos por un valor superior a 5.000 euros y necesidad de reevaluar si éste constituye un umbral apropiado para cuando se introduzca la posibilidad de efectuar donativos en línea.
- Progresos logrados en relación con las recomendaciones de auditoría del año anterior.

## Conclusiones detalladas

### Resultados generales de la auditoría

1. Hemos examinado los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de acuerdo con el Reglamento Financiero y de conformidad con las normas internacionales de auditoría de la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.
2. El examen de auditoría no reveló ningún error ni falencia que considerásemos que afectarían la exactitud, la integridad o la validez de los estados financieros; y el dictamen de auditoría confirma que estos estados financieros presentan adecuadamente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2008, así como los resultados de las operaciones y corrientes de efectivo correspondientes al ejercicio cerrado en esa fecha, de conformidad con las Normas contables del sistema de las Naciones Unidas y las políticas de contabilidad declaradas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
3. Las principales observaciones y recomendaciones relativas a la auditoría figuran a continuación. Nuestras recomendaciones se resumen en el **Anexo A**. Las medidas adoptadas por la dirección en respuesta a nuestras recomendaciones del ejercicio anterior, correspondientes a 2007, aparecen en el **Anexo B**; y el alcance y enfoque de la auditoría, que le fueron comunicados a la Secretaría en una estrategia de auditoría detallada, se resumen en el **Anexo C**.

## Resultados financieros

4. Los principales aspectos de los resultados financieros del Fondo Fiduciario en 2008 son los siguientes:

- Los ingresos del Fondo Fiduciario aumentaron considerablemente, pues las contribuciones voluntarias pasaron de 578.584 euros en 2007 a 928.716 euros en 2008, arrojando un aumento del 61%;
- Los ingresos en concepto de intereses aumentaron en un 31%, de 103.599 euros a 135.927 euros durante el período. Los gastos totales se incrementaron considerablemente, pues pasaron de 81.180 euros en 2007 a 1.128.528 euros en 2008;
- Los gastos aumentaron a 1,1 millones de euros, principalmente debido a que durante el año se dio inicio a la ejecución de los 34 proyectos aprobados de apoyo a las víctimas en las oficinas sobre el terreno de la República Democrática del Congo y Uganda; y
- El saldo general del Fondo disminuyó de 3.051.711 euros en 2007 a 3.005.905 euros. Esta disminución se debe al importante aumento de la actividad en noviembre y diciembre de 2008; y, por primera vez, los gastos del Fondo fueron superiores a sus ingresos.

## Contribuciones voluntarias con fines específicos

5. El año pasado señalamos que la reglamentación del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas había sido modificada a fin de permitir que el Fondo pudiera recibir contribuciones con fines específicos, y tomamos nota de la necesidad de velar porque la estructura de contabilidad fuera capaz de dar seguimiento a todos los fondos destinados a un uso particular, asegurando que pudieran ser identificados por separado. También señalamos que la Secretaría del Fondo debía estar en condiciones de segregar los ingresos y gastos correspondientes a una contribución voluntaria afectada a un fin específico y rendir informes sobre todos ellos, puesto que esta información será ahora de especial interés para los donantes.

6. El presupuesto aprobado para el Fondo para 2008 comprendía sendos puestos temporales de oficial de informes y de especialista en aplicaciones informáticas (SAP). El puesto de oficial de informes tenía por objeto ayudar a establecer mecanismos de rendición de informes que permitieran presentar datos por fuente de donación, actividad, grupo destinatario y ubicación. El puesto de especialista en informática fue aprobado para adaptar los programas a las necesidades específicas de la presentación de informes.

7. En 2008 el Fondo recibió la primera contribución afectada a un fin determinado por un valor de 191.000 euros, acompañada de una carta en la que se manifestaba que el donante deseaba recibir cuentas comprobadas sobre los costos vinculados a la contribución. Sin embargo, observamos que aún no existían medios para identificar por separado los gastos relativos a un donativo concreto, si bien se había tenido intención de establecer un mecanismo que proporcionara esa información antes de recibirse el primer donativo afectado a un fin específico. Es indispensable que se implante este sistema con carácter prioritario, con objeto de dar seguimiento a los costos imputados a todas las contribuciones afectadas a fines específicos. Sin dicho sistema se podría menoscabar la reputación del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en caso de que el Fondo no fuera capaz de dar cuenta adecuadamente de los gastos relacionados con donativos específicos. Ello podría ir en detrimento de la recepción de nuevos donativos. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también podría tener que plantearse la adopción de medidas apropiadas para la comprobación o auditoría de esos donativos, y determinar en qué forma tendría que informar a los donantes al respecto.

**Recomendación 1:**

Recomendamos encarecidamente que se introduzcan con carácter prioritario las modificaciones necesarias en los sistemas de contabilidad y de rendición de informes para velar porque se puedan individualizar los gastos relativos a los fondos afectados a fines determinados, con objeto de atender las solicitudes de rendición de cuentas especificadas por los donantes.

Recomendamos además que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas considere la introducción de medidas de verificación o supervisión apropiadas para esos donativos, con objeto de cumplir las solicitudes de los donantes respecto de información comprobada sobre el uso de sus fondos.

**Gastos de administración**

8. Los gastos de administración del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se financian con cargo a la partida presupuestaria de la Corte Penal Internacional correspondiente al Programa principal VI, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Esta financiación se provee para sufragar los gastos del personal y los gastos no relacionados con el personal, tales como gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y suministros y equipos básicos. El presupuesto para los gastos de administración de la Secretaría del Fondo para 2008 ascendió a un millón de euros, frente a una suma de 700.000 euros en 2007; es decir, arrojó un aumento del 40% respecto del presupuesto para 2007. Ello representa un incremento considerable en comparación con las partidas presupuestarias correspondientes a los restantes Programas principales de la Corte.

9. Tomamos nota de que el presupuesto aprobado para 2008 incluía algunos indicadores de resultados y metas fijados para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, por ejemplo, duplicar el importe de las contribuciones voluntarias recibidas y cubrir todos los puestos vacantes. Observamos, sin embargo, que hay una serie de objetivos para los cuales no se fijaron metas, ya que se considera que el Fondo está en sus etapas iniciales y la dirección estima que todavía no es posible efectuar un cálculo realista del alcance de sus actividades. Los principales aspectos para los cuales no se fijaron metas se refieren en gran medida a la participación directa de las víctimas, la extensión de la red de asociados y la promoción del Fondo en diversos foros. De los 16 indicadores de resultados definidos sólo se habían establecido metas para seis, y para el resto se declaró que no se podían hacer estimaciones.

10. Es importante que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas pueda seguir siendo transparente y rendir cuentas respecto de los gastos de administración, ya que se financia con las cuotas de los Estados Partes. En consecuencia, importa contar con una gama adecuada de metas para controlar los resultados, e informar oficialmente acerca del logro de esas metas. Ello dará a los Estados Partes seguridades de que en las actividades del Fondo se ha optimizado el uso de los recursos.

**Recomendación 2:**

Recomendamos que la dirección de la Corte estudie si resulta posible en la actualidad fijar metas adicionales que permitan evaluar el desempeño del Fondo, habida cuenta del mayor volumen de recursos suministrados por los Estados Partes y el creciente nivel de actividades que está emprendiendo el Fondo.

Recomendamos además que se elaboren informes oficiales de resultados en función de esas metas de modo que se pueda proporcionar esa información a los Estados Partes. Esos informes podrían consistir en comentarios de la dirección incluidos como un informe del Director y presentarse junto con los estados financieros anuales del Fondo.

11. Hemos vuelto a examinar las disposiciones financieras actuales para el Fondo, que tienen su origen en el párrafo 4 de la resolución ICC-ASP/3/Res.7, por la que la Asamblea de los Estados Partes:

“...*Decide* que, en espera de una evaluación ulterior por parte de la Asamblea de los Estados Partes de conformidad con el párrafo 6 de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, la secretaría se financiará con cargo al presupuesto ordinario”,

y en el párrafo 6 de la Resolución ICC-ASP/1/Res.6, por el que se dispone lo siguiente:

“Si llega a aumentar el volumen de trabajo del Fondo Fiduciario, la Asamblea de los Estados Partes podrá examinar, por recomendación del Consejo de Dirección y tras consultar con el Secretario, según se requiera, el establecimiento de una capacidad ampliada, incluido el nombramiento de un Director Ejecutivo, ya sea como parte de la Secretaría o independiente de ésta, según proceda, que preste mayor asistencia al eficaz y buen funcionamiento del Fondo Fiduciario. Como parte de este examen, la Asamblea de los Estados Partes, luego de consultar con el Consejo de Dirección y con el Secretario, estudiará la posibilidad de sufragar los gastos del Fondo Fiduciario con cargo a las contribuciones voluntarias devengadas por el Fondo.”

12. No se han revisado estas resoluciones desde 2004. En nuestra auditoría no encontramos pruebas suficientes para determinar si existe en la actualidad la posibilidad de sufragar todos los gastos con cargo a las contribuciones voluntarias recibidas por el Fondo.

13. Se corre el riesgo de que la Corte siga financiando los gastos de administración del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas por más tiempo del conveniente o necesario, debido a no haberse reevaluado cabalmente la situación del Fondo respecto de esas resoluciones.

### **Recomendación 3:**

Recomendamos que se evalúe el nivel de actividad del Fondo Fiduciario respecto de las resoluciones originales de la Asamblea de los Estados Partes, de modo que la Corte pueda determinar si es conveniente y factible que los gastos de la Secretaría del Fondo se sufragen con cargo a las contribuciones voluntarias en lugar de al presupuesto por programas principales de la Corte.

14. Nuestro examen de las resoluciones de la Asamblea de los Estados Partes que tratan del apoyo administrativo al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también nos llevó a considerar el nivel de los servicios adicionales que la Corte proporciona gratuitamente al Fondo. Actualmente no se cobra a ese Fondo ningún tipo de gastos de apoyo al programa, a diferencia de lo que sucede con los otros fondos fiduciarios de la Corte. Por lo tanto, no se le cobra la utilización de los servicios compartidos tales como los locales, los costos de mantenimiento, la red telemática y los sistemas de contabilidad y adquisiciones.

15. Durante nuestra auditoría encontramos también pruebas que indican que a medida que el Fondo Fiduciario ha ido extendiendo sus actividades a los ámbitos programáticos, ha recibido otros servicios y apoyo gratuitos de diferentes interlocutores externos, además del apoyo proporcionado por la Corte, como ya se ha explicado. Con arreglo a las mejores prácticas, hemos pedido que por primera vez los estados financieros del Fondo incluyan una nota divulgativa adicional en la que se relacionen las contribuciones en especie. Con ello se aumentará la claridad de los estados financieros para sus lectores, permitiendo una mejor percepción del nivel de recursos necesarios para el funcionamiento del Fondo durante el período.

## Verificación de los donantes

16. Durante el curso de nuestra auditoría observamos que el personal sólo verifica las fuentes de las contribuciones en el caso de donativos por un importe superior a los 5.000 euros. Tomamos nota de que la mayor parte de los donativos recibidos por importes superiores a los 5.000 euros procedían de los gobiernos y por lo tanto se consideraban plenamente aceptables. En cambio, observamos que los donativos por importes inferiores a 5.000 euros procedían en su mayoría de particulares, y por lo tanto podía darse el riesgo de recibir donativos irregulares de fuentes inapropiadas. En consecuencia, podría darse el riesgo de que algunas contribuciones voluntarias no estuvieran en consonancia con los objetivos y actividades del Fondo, o de que pudieran incidir sobre su independencia.

17. En nuestro informe correspondiente a 2007 informamos acerca de una serie de riesgos vinculados a los donativos en línea. El posible aumento de donativos por importes inferiores a 5.000 euros una vez que sea posible efectuarlos en línea exigirá un mayor escrutinio para velar porque el Fondo acepte donativos legítimos de fuentes apropiadas.

### Recomendación 4:

Recomendamos que se vuelva a evaluar el umbral actual para la verificación de los donantes, una vez que se haya introducido el sistema de donativos efectuados en línea y que el Fondo disponga de algunos datos acerca del volumen y la cuantía de las donativos recibidos mediante este sistema.

### Progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior

18. En nuestro informe correspondiente a 2007 efectuamos recomendaciones respecto de las contribuciones voluntarias afectadas a fines específicos, los donativos efectuados en línea y la utilización de asistencia temporaria general. Hemos efectuado un seguimiento de la aplicación de esas recomendaciones; la respuesta de la Secretaría del Fondo a las mismas se presenta en forma de resumen en el Anexo A del presente informe. Como parte de nuestra labor ordinaria continuaremos dando seguimiento a los avances logrados en la aplicación de las recomendaciones de la auditoría

## Agradecimiento

19. Agradecemos al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de la Corte Penal Internacional, y en particular a la Secretaria de la Corte y a su personal, la asistencia y cooperación recibidas durante nuestra auditoría.

(firmado) Amyas C. E. Morse  
Contralor y Auditor General, Reino Unido  
Auditor Externo

## Anexo A

### Resumen de las recomendaciones de la auditoría de 2008

#### **Recomendación 1:**

Recomendamos encarecidamente que se introduzcan con carácter prioritario las modificaciones necesarias en los sistemas de contabilidad y de rendición de informes para velar porque se puedan individualizar los gastos relativos a los fondos afectados a fines específicos, con objeto de atender las solicitudes de rendición de cuentas especificadas por los donantes.

Recomendamos además que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas considere la introducción de medidas de verificación o supervisión apropiadas para esos donativos, con objeto de cumplir las solicitudes de los donantes respecto de información comprobada sobre el uso de sus fondos.

#### **Recomendación 2:**

Recomendamos que la dirección de la Corte estudie si resulta posible en la actualidad fijar metas adicionales que permitan evaluar el desempeño del Fondo, habida cuenta del mayor volumen de recursos suministrados por los Estados Partes y el creciente nivel de actividades que está emprendiendo el Fondo.

Recomendamos además que se elaboren informes oficiales de resultados en función de esas metas de modo que se pueda proporcionar esa información a los Estados Partes. Esos informes podrían consistir en comentarios de la dirección incluidos como un informe del Director y presentarse junto con los estados financieros anuales del Fondo.

#### **Recomendación 3:**

Recomendamos que se evalúe el nivel de actividad del Fondo Fiduciario respecto de las resoluciones originales de la Asamblea de los Estados Partes, de modo que la Corte pueda determinar si es conveniente y factible que los gastos de la Secretaría del Fondo se sufraguen con cargo a las contribuciones voluntarias en lugar de al presupuesto por programas principales de la Corte.

#### **Recomendación 4:**

Recomendamos que se vuelva a evaluar el umbral actual para la verificación de los donantes, una vez que se haya introducido el sistema de donativos efectuados en línea y que el Fondo disponga de algunos datos acerca del volumen y la cuantía de los donativos recibidos mediante este sistema.

## Anexo B

### Progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior

Rec	Recomendaciones de la auditoría de 2007	Respuesta de la dirección sobre la aplicación de las recomendaciones	Fecha de conclusión prevista	Observación de auditoría
1	<p>Recomendamos que la Secretaría vele por la existencia de un sistema apropiado para la identificación, el seguimiento y la rendición de informes sobre todos los ingresos y gastos correspondientes a contribuciones voluntarias afectadas para fines específicos. Este sistema permitirá a la Secretaría presentar a los donantes informes precisos sobre el empleo de esos fondos, proporcionando la posibilidad de rendición de informes y aportando transparencia respecto de las contribuciones voluntarias afectadas para fines específicos.</p>	<p>La Secretaría del Fondo se ha ocupado de esta cuestión y ha propuesto una solución a las secciones de Tecnologías de la Información y de Presupuesto y Finanzas, respecto de la cual ambas estuvieron de acuerdo. Esta propuesta proporcionará una solución para los sistemas de contabilidad. Hasta que se ponga en práctica en el sistema SAP de la Corte, el oficial superior de administración y enlace de la Secretaría del Fondo verifica fuera del sistema SAP las contribuciones afectadas a fines específicos y los gastos conexos.</p>	<p>Si la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación facilita financiación suficiente para instalar el sistema completo de gestión de los subsidios en el SAP, los elementos básicos de esa instalación podrían empezar a funcionar a fines de 2009, y el sistema completo en 2010.</p>	<p>Habida cuenta de que en 2008 se ha recibido un donativo afectado a fines específicos, en nuestro informe para 2008 hemos formulado comentarios adicionales al respecto.</p>

Rec	Recomendaciones de la auditoría de 2007	Respuesta de la dirección sobre la aplicación de las recomendaciones	Fecha de conclusión prevista	Observación de auditoría
2	<p>Recomendamos que la Secretaría vele por la existencia de recursos administrativos suficientes para la eficaz gestión de la introducción de un servicio de contribuciones voluntarias en línea antes de dicha introducción. Recomendamos asimismo que se preste cuidado a la hora de considerar el nivel de umbral que se ha de fijar para la verificación de las contribuciones voluntarias. Habría de ser lo suficientemente bajo como para proporcionar al Fondo una protección adecuada y verificar las contribuciones voluntarias de cantidades considerables, pero lo suficientemente alto como para evitar que el costo de esta verificación se haga prohibitivo hasta el punto de reducir sustancialmente el valor de las contribuciones voluntarias que se efectúen en línea.</p>	<p>La Secretaría del Fondo está estableciendo un sistema de recepción de contribuciones en línea para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que tiene en cuenta las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo. Tras la recomendación efectuada en 2007 por el Auditor Externo y la efectuada en 2008 por el auditor interno, se proporcionó a la Secretaría del Fondo el puesto de oficial superior de administración y enlace para administrar la introducción del sistema de contribuciones en línea, que entrará en funcionamiento para las aportaciones en euros hacia finales de 2009. En cuanto a las contribuciones en dólares de los EE.UU., la Secretaría del Fondo ha solicitado la cooperación de la Fundación pro Naciones Unidas y está a la espera de una respuesta.</p> <p>El umbral para aceptar contribuciones privadas sin verificación ha sido fijado por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en 5.000 dólares de los EE.UU. o su equivalente en euros. Este umbral bajo eliminaría el riesgo de blanqueo de dinero. A fin de mantener este control es indispensable que se mantenga en su nivel actual la función o capacidad de oficial superior de administración en la Secretaría del Fondo.</p>	<p>Se prevé que el sistema de contribuciones en línea empiece a funcionar para las contribuciones en euros en el segundo semestre de 2009.</p>	<p>Tomamos nota de los avances respecto de esta recomendación; hemos recomendado también que el umbral se reevalúe una vez que se disponga de algunos datos sobre el volumen y la cuantía de las donaciones en línea.</p>
3	<p>Recomendamos que la Secretaría vele por obtener puestos de plantilla para sus funciones clave con fines de reducir el riesgo de una tasa elevada de movimiento del personal clave. La Secretaría debería velar porque los procedimientos administrativos se documenten de forma práctica, procurando así que no se pierda información esencial de resultados de la rotación del personal temporario.</p>	<p>Desde 2009 la Secretaría del Fondo cuenta con un puesto adicional del cuadro orgánico de oficial superior de administración y enlace, responsable de la administración general, la política y planificación, el presupuesto y la gestión de recursos humanos.</p> <p>Hasta mayo de 2009, la Secretaría del Fondo ha cubierto todos los puestos esenciales; actualmente se encuentran vacantes solo dos puestos, un G-6 y un P-3 (la antigua auxiliar ejecutiva, una funcionaria de la categoría G-6, dimitió en enero de 2009 y se espera que su sucesor asuma sus funciones en junio de 2009; el segundo puesto vacante, de oficial de seguimiento y evaluación P-3, fue aprobado en el presupuesto para 2009 solamente por seis meses y por lo tanto solo podrá ser cubierto en un momento posterior del año).</p>	<p>Todos los puestos esenciales cubiertos en el primer semestre de 2009.</p>	<p>Tomamos nota de los avances positivos obtenidos en la aplicación de esta recomendación.</p>



Rec	Recomendaciones de la auditoría de 2006	Respuesta de la dirección sobre la aplicación de las recomendaciones (presentada tras la auditoría de 2007)	Fecha de conclusión prevista	Progreso observado tras la auditoría de 2008
1	<p>Recomendamos que el Fondo estudie una mejora de la estructura de codificación correspondiente a sus actividades en el sistema contable SAP, para garantizar una mejor rendición de cuentas financiera así como la seguridad de los datos del Fondo relacionados con las víctimas.</p>	<p>El Fondo tiene la intención de examinar la estructura de codificación SAP que utiliza el Programa Mundial de Alimentos (PMA), dada su amplia rendición de informes financieros, como base para mejorar la estructura de codificación en la Corte. Además, está previsto también examinar el tratamiento por la Corte de la seguridad de los datos de las víctimas. De considerarse necesario, el Fondo ampliará su examen para incluir a otras entidades que se ocupen de las víctimas.</p>	En curso	<p>La cuestión está aún pendiente, ya que la estructura de codificación está vinculada al establecimiento de un sistema apropiado de seguimiento y control en el SAP. Si se facilitan fondos para instalar un sistema básico de gestión de subsidios en el SAP, éste podría entrar en funcionamiento a finales de 2009. Sin embargo, para responder cabalmente a las condiciones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y de los donantes, será preciso instalar un sistema completo de gestión de subsidios en el SAP. Asimismo es importante que se mantenga el nivel actual de apoyo administrativo en la Secretaría del Fondo para responder a las necesidades de todos los interesados.</p>
2	<p>Recomendamos asimismo que el Fondo lleve a cabo una revisión de las necesidades de apoyo administrativo para el desempeño de sus funciones y se asegure de la disponibilidad de un nivel de apoyo suficiente.</p>	<p>El Fondo ha incluido un crédito para un puesto nuevo como parte de su propuesta para el presupuesto de 2009 con el fin de velar por la disponibilidad de un nivel de apoyo adecuado a medida que se amplía la actividad del Fondo.</p>	Diciembre de 2008	<p>Desde 2009 la Secretaría del Fondo cuenta con un oficial superior de administración y enlace responsable de la administración general, la política y planificación, el presupuesto y la gestión de los recursos humanos.</p>

Rec	Recomendaciones de la auditoría de 2006	Respuesta de la dirección sobre la aplicación de las recomendaciones (presentada tras la auditoría de 2007)	Fecha de conclusión prevista	Progreso observado tras la auditoría de 2008
3	<p>También recomendamos que el Fondo tome en consideración los problemas que se derivan de trabajar con diversas monedas extranjeras para efectuar pagos a las víctimas; y la manera en que se gestionarán los riesgos derivados de las fluctuaciones de los tipos cambiarios.</p>	<p>Considerando el reciente inicio por el Fondo de actividades por proyectos, éste tiene previsto efectuar un seguimiento de su actividad a lo largo de los próximos dos años con el fin de tomar una decisión basada en la experiencia real.</p>	<p>En curso.</p>	<p>La Corte aplica el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, como lo dispone la regla 111.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada sobre el régimen contable de las fluctuaciones cambiarias. La Secretaría del Fondo desea plantear el tema de las fluctuaciones cambiarias a los miembros del Comité de Examen de Inversiones y discutir si la compra a plazo u otros medios podrían ser útiles para proteger al Fondo de las fluctuaciones adversas.</p>

## Anexo C

### Alcance y enfoque de la auditoría

#### Alcance y objetivos de la auditoría

Nuestra auditoría examinó los estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con el Reglamento Financiero. El objetivo principal de la auditoría era permitirnos formular un dictamen sobre si los estados financieros presentaban debidamente la situación financiera de la Corte, su superávit, fondos y corrientes de efectivo para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008; y también si se habían preparado correctamente de conformidad con el Reglamento Financiero.

#### Normas de auditoría

Nuestra auditoría se llevó a cabo de conformidad con las normas internacionales de auditoría de la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Estas normas nos exigen que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría de manera que tengamos una seguridad razonable de que no existen errores de fondo en los estados financieros. La dirección se encargó de preparar los estados financieros y al Auditor Externo le corresponde emitir un dictamen al respecto basado en las pruebas obtenidas durante la auditoría.

#### Enfoque de la auditoría

Nuestra auditoría consistió en un examen general de los sistemas contables, y en las verificaciones de los libros de contabilidad y de los procedimientos de control interno que consideramos necesarias dadas las circunstancias. Los procedimientos de auditoría tienen por prioridad formular un dictamen sobre los estados financieros de la Corte. En consecuencia, nuestros trabajos no consistieron en un examen exhaustivo de todos los aspectos de los sistemas financieros y presupuestarios desde un punto de vista de su gestión, por lo que los resultados no deben considerarse un estado exhaustivo de las carencias que pudieran existir o de las mejoras que cupiera introducir.

El examen también incluyó un componente de verificación mediante el cual todos los aspectos sustanciales de los estados financieros fueron objeto de una verificación sustantiva directa. Por último, se llevó a cabo un examen para asegurar que los estados financieros reflejaran con exactitud los libros de contabilidad de la Corte, que las transacciones fueran conformes a los correspondientes artículos del Reglamento Financiero y directrices de los órganos rectores, y que las cuentas verificadas se hubieran presentado correctamente.

**Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**  
**Estado de ingresos y gastos y variaciones en los saldos del Fondo**  
**correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008**  
*(en euros)*

	<b>2008</b>	<i>Notas ref.</i>	<b>2007</b>
<b>Ingresos</b>			
Contribuciones voluntarias	928.716	3.4	578.584
Ingresos por intereses	135.927		103.599
Ingresos varios	-		-
<b>Ingresos totales</b>	<b>1.064.643</b>		<b>682.183</b>
<b>Gastos</b>			
Gastos	464.538	3.5	43.061
Obligaciones por liquidar	663.990	3.5	38.119
<b>Gastos totales</b>	<b>1.128.528</b>		<b>81.180</b>
<b>Superávit/(déficit) de los ingresos respecto de los gastos</b>	<b>(63.885)</b>		<b>601.003</b>
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	18.078	3.6	
Saldos del Fondo a principios del ejercicio económico	3.051.711		2.450.708
<b>Saldos del Fondo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>3.005.904</b>		<b>3.051.711</b>

(firmado) Bruce Neese  
 Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas

## Estado II

**Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**  
**Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos del Fondo**  
**al 31 de diciembre de 2008**  
*(en euros)*

	<b>2008</b>	<i>Notas ref.</i>	<b>2007</b>
<b>Activo</b>			
Efectivo y depósitos a plazo	4.009.926		3.037.161
Otras cuentas por cobrar	73.136	3.7	56.669
<b>Total del activo</b>	<b>4.083.062</b>		<b>3.093.830</b>
<b>Pasivo</b>			
Obligaciones por liquidar	663.990		38.119
Saldos entre fondos por pagar	413.168	3.8	4.000
<b>Total del pasivo</b>	<b>1.077.158</b>		<b>42.119</b>
<b>Reservas y saldos del Fondo</b>			
Superávit acumulativo	3.005.904		3.051.711
<b>Total de las reservas y los saldos del Fondo</b>	<b>3.005.904</b>		<b>3.051.711</b>
<b>Total del pasivo, las reservas y los saldos del Fondo</b>	<b>4.083.062</b>		<b>3.093.830</b>

(firmado) Bruce Neese  
 Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas

**Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**  
**Estado de la corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2008**  
*(en euros)*

	2008	2007
<b><i>Corriente de efectivo de las actividades de funcionamiento</i></b>		
Superávit/(déficit) neto de los ingresos sobre los gastos (Estado I)	(63.885)	601.003
Aumento/(disminución) de otras cuentas por cobrar	(16.467)	(43.554)
Aumento/(disminución) de las obligaciones por liquidar	625.871	34.119
Aumento/(disminución) de los saldos entre fondos por pagar	409.168	1.001
Menos: ingresos por intereses	(135.927)	(103.599)
<b>Efectivo neto de las actividades de funcionamiento</b>	<b>818.760</b>	<b>488.970</b>
<b><i>Corriente de efectivo de las actividades de inversión y financiación</i></b>		
Más: ingresos por intereses	135.927	103.599
<b>Efectivo neto de las actividades de inversión y financiación</b>	<b>135.927</b>	<b>103.599</b>
<b><i>Corriente de efectivo de otras fuentes</i></b>		
Aumento/(disminución) neto	18.078	-
<b>Efectivo neto de otras fuentes</b>	<b>18.078</b>	<b>-</b>
Aumento/(disminución) neto en efectivo y depósitos a plazo	972.765	592.569
Efectivo y depósitos a plazo a principios del ejercicio	3.037.161	2.444.592
<b>Efectivo y depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2008 (estado II)</b>	<b>4.009.926</b>	<b>3.037.161</b>

## Notas a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

### 1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos

1.1 El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea de los Estados Partes mediante su resolución ICC-ASP/1/Res.6, en beneficio de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional y de las familias de dichas víctimas.

Con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la resolución arriba citada, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Consejo de Dirección que se encarga de gestionar el Fondo Fiduciario.

### 2. Resumen de las normas más importantes de contabilidad y de presentación de informes financieros

2.1 Las cuentas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, tal como estableció la Asamblea de los Estados Partes en el anexo de su resolución ICC-ASP/1/Res.6. En consecuencia, las cuentas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas están en consonancia con las Normas contables del sistema de las Naciones Unidas. Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Fondo Fiduciario.

2.2 **Contabilización de los fondos:** las cuentas del Fondo Fiduciario se llevan sobre la base de una contabilización de los fondos.

2.3 **Ejercicio económico:** el ejercicio económico del Fondo Fiduciario es de un año civil, a menos que la Asamblea de los Estados Partes decida otra cosa.

2.4 **Método de contabilidad al valor inicial:** las cuentas se preparan con arreglo al método de contabilidad al valor inicial y no se ajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones en los precios de los bienes y servicios.

2.5 **Moneda de las cuentas:** Las cuentas del Fondo Fiduciario se presentan en euros. Los libros de contabilidad llevados en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en la fecha del estado financiero. Las transacciones en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en la fecha de la transacción.

2.6 **Financiación:** el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se financia mediante:

1. contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas y otras entidades, de conformidad con los criterios pertinentes aprobados por la Asamblea de los Estados Partes;
2. sumas y otros bienes recibidos a título de multa o decomiso transferidos al Fondo Fiduciario si así lo ordena la Corte de conformidad con el párrafo 2 del artículo 79 del Estatuto;
3. recursos recibidos mediante órdenes de reparación, si así lo decretara la Corte de conformidad con la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba;
4. los recursos que la Asamblea de los Estados Partes decida consignar.

2.7 **Ingresos:** las contribuciones voluntarias se contabilizan como ingresos sobre la base de un compromiso escrito de donar contribuciones monetarias durante el ejercicio económico en curso, salvo cuando las contribuciones no vengán precedidas de una promesa. En este caso, los ingresos se contabilizan en el momento en que se reciben las contribuciones de los donantes.

2.8 **El efectivo y los depósitos a plazo** incluyen los fondos depositados en cuentas bancarias con intereses, depósitos a plazo y cuentas a la vista.

### 3. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (estados I a III)

3.1 **En el estado I** figuran los ingresos y los gastos y las variaciones en las reservas, y los saldos del Fondo durante el ejercicio económico. Incluye el cálculo del superávit de los ingresos sobre los gastos correspondientes al ejercicio en curso y los ajustes de los ingresos o los gastos de ejercicios anteriores.

3.2 **El estado II** muestra el activo, el pasivo, las reservas y los saldos del Fondo al 31 de diciembre de 2008.

3.3 **El estado III** es el estado resumido de la corriente de efectivo preparado mediante el método indirecto de la norma internacional de contabilidad 7.

3.4 **Contribuciones voluntarias:** se recibieron en total 928.716 euros de gobiernos, particulares, organizaciones y otras entidades.

3.5 **Gastos:** el gasto total de 1.128.528 euros incluye desembolsos por valor de 464.538 euros y obligaciones pendientes por valor de 663.990 euros.

3.6 **Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores:** los desembolsos reales correspondientes a los 38.119 euros asignados a las obligaciones de períodos anteriores alcanzaron la suma de 20.041 euros debido a economías relativas a las obligaciones o cancelaciones de las mismas por un importe de 18.078 euros.

3.7 **Las otras cuentas por cobrar,** que ascienden a 73.136 euros, representan los intereses devengados aunque todavía no recibidos al 31 de diciembre de 2008.

3.8 **Los saldos entre fondos por pagar** representan una suma de 413.168 euros por pagar al Fondo General de la Corte.

3.9 **Contribuciones de la Corte:** en el anexo 6 de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea de los Estados Partes decidió que el Secretario de la Corte estaría encargado de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en el desempeño de sus funciones, y que además asistiría con voz consultiva a las reuniones del Consejo.

En 2008, la Asamblea de los Estados Partes aprobó un crédito de 1.006.000 euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que administra el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo de Dirección y a sus reuniones. Durante el ejercicio económico se registró un monto de 979.140 euros en concepto de gastos correspondientes a la Secretaría del Fondo.

#### 3.10 Contribuciones en especie

A continuación figuran las contribuciones en especie sustanciales recibidas por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el ejercicio económico:

- a) Las correspondientes secciones de la Corte, principalmente la Sección de Presupuesto y Finanzas (elaboración de cuentas, reconciliaciones bancarias consignación y pago de facturas) y la Sección de Servicios Generales en lo relativo a adquisiciones (preparación de órdenes de compra), proporcionan servicios administrativos.
- b) Otras contribuciones en especie: en 2008 el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas recibió de organizaciones asociadas aportaciones paralelas en especie por valor de unos 23.000 euros.